

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA



**“PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LA ESCUELA
PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA UNA-PUNO”**

TESIS

PRESENTADA POR:

Bach. YURI DAYSE YANQUI MAMANI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

LICENCIADA EN ANTROPOLOGÍA

PUNO - PERÚ

2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA

“PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE
ANTROPOLOGÍA UNA-PUNO”

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. YURI DAYSE YANQUI MAMANI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN
ANTROPOLOGÍA

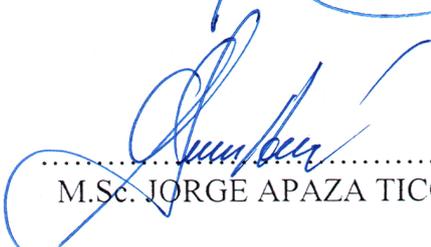


APROBADA POR EL JURADO SUPERVISOR CONFORMADO POR:

PRESIDENTE:


.....
Dr. GUILLERMO CUTIPA ANAMURO.

PRIMER MIEMBRO:


.....
M.Sc. JORGE APAZA TICONA.

SEGUNDO MIEMBRO:


.....
Lic. DIMAS CCORI VALDIVIA.

DIRECTOR DE TESIS:


.....
Dr. VICENTE ALANOCA AROCUTIPA.

Área : Cultura Sociedad y Medio Ambiente
Tema : Sociedad

FECHA DE SUSTENTACIÓN: 27-12-2017

DEDICATORIA

Con todo mi cariño y mi amor a las personas que hacen todo en la vida para que yo pueda alcanzar mis metas; quienes a pesar de las circunstancias creen en mí, por motivarme y darme la mano, aun cuando siento, que el camino se termina. A ustedes por siempre.

Papá y mamá.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por permitir mí existencia en este preciso instante; por darme el coraje, la fuerza, el valor y el enfoque para hacer útil mí paso por este planeta.

A la Universidad Nacional del Altiplano por haberme abierto las puertas de su seno científico, y permitir que parte de mis anhelos se hayan cumplido en sus cálidos ambientes.

Agradecer infinitamente a mis profesores, quienes con sus lecciones y experiencias, me enseñaron a superarme cada día y prepararme para los retos que pone la vida.

A Vicente Alanoca, por haberse dado la molestia de ser mi guía en esta etapa de mi vida, por tenerme tanta paciencia y a su vez exigirme y alentarme a seguir superándome.

A mis jurados, quienes tuvieron que ocupar parte de su valioso tiempo en revisar y corregir esta tesis.

Gracias a mis compañeros de la Promoción 2015-II por su amistad y el tiempo compartido a lo largo de diez semestres.

Gracias a toda la familia Antropológica por haber formado parte de mi vida y llevarme maravillosos recuerdos que quedan grabados en mi corazón.

Agradezco la confianza y el apoyo que me brindaron mis padres, que sin duda alguna en el trayecto de mi vida me han demostrado su amor, corrigiendo mis faltas y celebrando mis triunfos.

A mis familiares por alentarme y retarme a seguir adelante.

Son muchas las personas y los seres que forman y han formado parte de mi vida a las que quiero agradecer su amor, compañía, cariño, ánimo, consejos y apoyo en todos los momentos de mi vida; algunas están aquí conmigo y otras en mis recuerdos y en mi corazón, sin importar en dónde estén, quiero darles las gracias por ser y haber sido parte de mí vida, por todo lo que me han brindado y por todas sus bendiciones.

A la vida misma por enseñarme que la definición del éxito es exclusiva para cada ser, y que la clave de la felicidad no conoce de recetas ni se asemeja a una lista de mercado.

Gracias a la eternidad del universo, que con el amor como única esencia infinita, me permitirme trabajar esperanzada de aportar mi granito de arena y dejar este mundo un poco mejor de cuando llegué.

¡GRACIAS...!

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN	15
ABSTRACT	16
INTRODUCCIÓN	
1.1. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
1.2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	20
1.2.1. INICIOS DE LA ACREDITACIÓN.....	20
1.2.2. CALIDAD EDUCATIVA Y ACREDITACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL PERÚ.....	21
1.2.3. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIONES SIMILARES	23
1.2.4. BASES LEGALES	26
1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	27
1.3.1. INTERROGANTE GENERAL	27
1.3.2. INTERROGANTES ESPECIFICAS.....	27
1.4. IMPORTANCIA Y UTILIDAD DE ESTUDIO	27
1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	28
1.5.1. OBJETIVO GENERAL.....	28
1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	29
1.6. CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN	29
1.6.1. HISTORIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA	30
1.6.2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA	31
1.6.3. ORGANIZACIÓN	32
REVISIÓN LITERARIA	
2.1. MARCO TEÓRICO.....	33
2.1.1. LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA.....	33
2.1.2. CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR.....	34
2.1.3. AUTOEVALUACIÓN Y EVALUACIÓN DE CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR	37
2.1.4. ACREDITACIÓN DE CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	38
2.2. MARCO CONCEPTUAL	39
2.3. HIPÓTESIS	46
2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL.....	46
2.3.2. HIPÓTESIS ESPECIFICAS	47
MATERIALES Y MÉTODOS	

3.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	48
3.1.1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	48
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN	48
3.2.1. POBLACIÓN	48
3.2.2. MUESTRA	49
3.2.3. DIMENSIÓN DE ANÁLISIS	50
3.2.4. UNIDADES DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS	50
3.2.5. UNIDAD DE ANÁLISIS.....	51
3.2.6. UNIDAD DE OBSERVACIÓN.....	51
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS....	51
3.3.1. TÉCNICAS	51
3.3.2. INSTRUMENTOS	51
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	
4.1. PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA	52
4.1.1. COMISIÓN BOLTON	52
4.1.2. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ INTERNO	52
4.1.3. NOMINACIÓN A PRESTIGIOSOS ACADÉMICOS Y EXPERTOS INTERNACIONALES.....	53
4.1.4. MODELO CONEAU PARA LA ACREDITACIÓN	53
4.2. RESULTADO POR DIMENSIONES, FACTORES, CRITERIOS Y TIPOS DE ESTÁNDARES.....	56
4.2.1. DIMENSIÓN I: GESTIÓN DE LA CARRERA	60
4.2.1.1. FACTOR: PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL.....	60
4.2.1.1.1. CRITERIO: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	61
4.2.1.1.2. CRITERIO: ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL	64
4.2.2. DIMENSIÓN II: FORMACIÓN PROFESIONAL	68
4.2.2.1. FACTOR: ENSEÑANZA APRENDIZAJE.....	68
4.2.2.1.1. CRITERIO: PROYECTO EDUCATIVO	68
4.2.2.1.2. CRITERIO: ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	82
4.2.2.1.3. CRITERIO: DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.....	84
4.2.2.1.4. CRITERIO: DEL APRENDIZAJE Y ACCIONES DE MEJORA	90
4.2.2.1.5. CRITERIO: ESTUDIANTES Y EGRESADOS.....	91

4.2.2.2. FACTOR: INVESTIGACIÓN.....	99
4.2.2.3. FACTOR: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL	103
4.2.2.3.1. CRITERIO: GENERACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL	103
4.2.3. DIMENSIÓN III: SERVICIO DE APOYO PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL	107
4.2.3.1. FACTOR: DOCENTE.....	107
4.2.3.1.1. CRITERIO: LABOR DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	107
4.2.3.1.2. CRITERIO: LABOR DE INVESTIGACIÓN.....	114
4.2.3.1.3. CRITERIO: LABOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL	117
4.2.3.2. FACTOR: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	118
4.2.3.2.1. CRITERIO: AMBIENTES Y EQUIPAMIENTO PARA LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL, ADMINISTRACIÓN Y BIENESTAR.....	118
4.2.3.3. FACTOR: BIENESTAR.....	123
4.2.3.3.1. CRITERIO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE BIENESTAR.....	123
4.2.3.4. FACTOR: RECURSOS FINANCIEROS	128
4.2.3.4.1. CRITERIO: FINANCIAMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA	129
4.2.3.5. FACTOR: GRUPOS DE INTERÉS.....	130
4.2.3.5.1. CRITERIO: VINCULACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS.....	130
4.3. PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN Y PLANES DE MEJORA.....	134
4.4. CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN.....	137
4.5. ANÁLISIS DEL NUEVO MODELO	138
CONCLUSIONES	141
RECOMENDACIONES	142
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	143
ANEXOS	147

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1:	Participación en la elaboración del Plan Estratégico.....	62
Figura N° 2:	Objetivos alcanzados	63
Figura N° 3:	Difusión del Plan Estratégico	64
Figura N° 4:	Conocimiento del POA	67
Figura N° 5:	Postulantes por examen de admisión	70
Figura N° 6:	Demanda ocupacional de profesionales en Antropología.....	71
Figura N° 7:	Áreas de formación curricular.....	75
Figura N° 8:	Distribución de horas teóricas y prácticas.....	76
Figura N° 9:	Cursos lectivos	78
Figura N° 10:	Porcentaje créditos libres	78
Figura N° 11:	Modalidad de titulación.....	81
Figura N° 12:	Sustentaciones de tesis por año	82
Figura N° 13:	Satisfacción de los estudiantes con enseñanza-aprendizaje	83
Figura N° 14:	Exposición de sílabos en el primer día de clases	85
Figura N° 15:	Cumplimiento del contenido de sílabos	86
Figura N° 16:	Puntualidad de los docentes	86
Figura N° 17:	Adecuado número de estudiantes para el tipo de asignatura.....	88
Figura N° 18:	Ingresantes de otras regiones.....	91
Figura N° 19:	Estudiantes por provincia	92
Figura N° 20:	Ingresantes por año.....	94
Figura N° 21:	Satisfacción de estudiantes con ayuda brindada.....	96
Figura N° 22:	Percepción de la difusión de los proyectos y sus avances.....	102
Figura N° 23:	Difusión de los proyectos	106
Figura N° 24:	Nivel académico de los docentes	110
Figura N° 25:	Docentes con formación complementaria TICs	111
Figura N° 26:	Docentes con certificación en lenguas	113
Figura N° 27:	Grado académico de docentes en su especialidad.....	114
Figura N° 28:	Ponencias en eventos nacionales e internacionales.....	116
Figura N° 29:	Proyección social y extensión universitaria por horas	117
Figura N° 30:	Percepción de la infraestructura	119

Figura N° 31: Uso de aulas y laboratorios	120
Figura N° 32: Satisfacción con infraestructura, seguridad y equipamiento	121
Figura N° 33: Implementación, renovación y ampliación	122
Figura N° 34: Cumplimiento con los objetivos de bienestar	124
Figura N° 35: Cumplimiento de los programas de bienestar universitario	125
Figura N° 36: Difusión de los programas de bienestar	126
Figura N° 37: Satisfacción con los programas de bienestar universitario.....	127
Figura N° 38: Inversión en gestión administrativa.....	129
Figura N° 39: Cumplimiento de convenios firmados.....	133
Figura N° 40: Satisfacción de los grupos de interés.....	134

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1:	Cantidad de encuestados	50
Tabla N° 2:	Agrupación de estándares por tipología	55
Tabla N° 3:	Matriz de resultados por dimensiones	56
Tabla N° 4:	Numero de estándares por Criterio, Factor, Dimensión.....	59
Tabla N° 5:	Postulantes por año.....	69
Tabla N° 6:	Comparación de postulantes e ingresantes.....	70
Tabla N° 7:	Demanda ocupacional	71
Tabla N° 8:	Distribución de horas de formación complementaria	74
Tabla N° 9:	Carga lectiva del estudiante regular	89
Tabla N° 10:	Comité consultivo	131
Tabla N° 11:	Convenios.....	132
Tabla N° 12:	Proyectos de implementación.....	135
Tabla N° 13:	Cumplimiento de estándares	138
Tabla N° 14:	Modelo CONEAU, Modelo SINEACE	139

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1:	Organización jerárquica	32
Gráfico N° 2:	Universo total de la EPA, semestre académico 2014-II.....	49
Gráfico N° 3:	Números de promociones, graduados y titulados.....	98

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

AECEDU:	Agencia Evaluadora de la Calidad Educativa
AMA:	Asociación Médica Americana
ANR:	Asamblea Nacional de Rectores
ASPEFAM:	Asociación Peruana de Facultades de Medicina
AUIP:	Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado
CAFME:	Comisión para la Acreditación de Facultades o Escuelas de Medicina
CAPES:	Coordinación para el Perfeccionamiento de la Educación Superior (Brasil)
CCA:	Comisión Central de Admisión
CCHSA:	Consejo Canadiense de Acreditación de Servicios de Salud
CENEVAL:	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (México)
CIEES:	Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (México)
CINDA:	Centro Interuniversitario de Desarrollo
CIRCA:	Programa online de acceso a los datos del SGIB
CNA:	Consejo Nacional de Acreditación (Colombia)
CNRAU:	Comisión Nacional de Rectores para la Acreditación Universitaria
CNU:	Consejo Nacional de Universidades (Nicaragua)
CONAEVA:	Comisión Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (México)
CONAFU:	Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades
CONEACES:	Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria
CONEAU:	Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Universitaria
CONEAU:	Comisión de Evaluación y Acreditación Universitaria (Argentina)
CONPES:	Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (México)
DEA:	Dirección de Evaluación y Acreditación
EEES:	Estado Europeo de Educación Superior

EPA:	Escuela Profesional de Antropología
FCS:	Facultad de Ciencias Sociales
FV:	Fuentes de Verificación
GI:	Indicador de Gestión
IELSAC:	Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe
IES:	Institución de Educación Superior
INDECOPI:	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual
IPEBA:	Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica
ISCED:	International Standard Classification of Education
ISO:	International Organization for Standardization
MED:	Ministerio de Educación
MOF:	Manual de Organizaciones y Funciones
MAPRO:	Manual de Procedimientos Administrativos
OUA:	Oficina Universitaria Académica
PAIUB:	Programa de Evaluación Institucional de las Universidades Brasileñas
POA:	Plan Operativo Anual
PUCP:	Pontificia Universidad Católica del Perú
RIACES:	Red Iberoamericana de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación Superior
ROF:	Reglamento de Organizaciones y Funciones
SICEVAES:	Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación Superior
SINEACE:	Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
SNIP:	Sistema Nacional de Inversión Pública
SUNEDU:	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
SOSEM:	Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo
SICEVAES:	Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

- SVA:** Sistema Virtual de Autoevaluación
- TICs:** Tecnologías de información y comunicación
- UNA:** Universidad Nacional del Altiplano
- UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- UNTA:** Universidad Nacional Técnica del Altiplano

RESUMEN

La presente investigación expone el proceso de acreditación de la Escuela Profesional de Antropología de la Universidad Nacional del Altiplano; que para fines de su acreditación institucional presento su informe de autoevaluación en el semestre académico 2014-II; pasando el proceso de evaluación externa en agosto del 2015, donde presentó 97 estándares de calidad, los mismos que se detallan en el punto IV, en este punto también se detallan tablas y figuras que cuantitativamente dan muestras del nivel de calidad que presento la Escuela Profesional de Antropología para su acreditación, por otro lado resumidamente se detalla los proyectos que se presentaron para sustentar los estándares no aplicados, finalmente se analiza el modelo SINEACE en comparación con el modelo CONEAU. En el 2016 el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa entidad encargada de otorgar la certificación de calidad; otorga la Acreditación temporal a la Escuela Profesional de Antropología, por un periodo de tres años; razón por la cual la institución acreditada debe seguir en la filosofía de mejora continua. También cabe señalar que, existe escasa fuente de información bibliográfica sobre acreditación, principalmente en esta alma mater; por ello, con la visión de evidenciar el proceso de acreditación de la carrera mencionada, se toma la metodología de investigación desde el enfoque hermenéutico, teórico, cuantitativo y descriptivo, para que pueda ser utilizada de referencia y guía comparativa para la misma escuela ya que requerirá reacreditarse en el 2019; y también es de utilidad como material bibliográfico para la misma universidad.

PALABRAS CLAVE: Acreditación, autoevaluación, calidad educativa, criterios de evaluación.

ABSTRACT

The current research explains the accreditation process of the Professional School of Anthropology of the National University of Altiplano; that for the purposes of its institutional accreditation externalized its self-evaluation report in the academic semester 2014-II; approved the external evaluation process in August 2015, where it presented 97 quality standards, which are detailed in section IV, in this position the tables and figures that quantitatively show the level of quality presented by the Professional School of Anthropology for the accreditation, on the other, it summarizes the projects that were presented to support the standards not applied. Finally, the SINEACE model is analyzed in comparison with the CONEAU model. In 2016, the National System of Evaluation, Accreditation and Certification of Educational Quality, entity in charge of granting quality certification; grants temporary accreditation to the Professional School of Anthropology, for a period of three years; Therefore, the accredited institution must advance with the philosophy of continuous improvement; so that it can be used as reference and comparative guide for the same school, since it will require a new accreditation in 2019; and it is also useful as a bibliographic material for the same university. It should also be borne in mind that there is little source of bibliographic research on accreditation, essentially in this area; therefore, with the vision of evidencing the accreditation process of the career mentioned above, the research methodology is taken from the hermeneutic, theoretical, quantitative and descriptive approach.

KEY WORDS: Accreditation, self-evaluation, educational quality, evaluation criteria.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

La acreditación en América Latina va tomando mayor fuerza desde los años 90; mediante la evaluación de las instituciones educativas se busca alcanzar la eficacia y calidad institucional; aunque en cada país surgen políticas públicas de diferentes niveles, la enseñanza-aprendizaje sigue siendo la prioridad, pero de hecho con nuevas alternativas metodológicas vinculadas a la tecnología y la globalización.

Esta nueva era ha transformado la sociedad tanto en asuntos; políticos, culturales, económicos e ideológicos; retando a formar recursos humanos altamente calificados y competitivos, y que su introducción a la sociedad del conocimiento sea fácil; en esta llamada sociedad de la información, las universidades están obligadas “a que los planes y programas de estudios que se imparten sean de calidad, eficaces, idóneos, universales, pertinentes, responsables e íntegros lo cual requiere una voluntad constante de renovación, innovación, planeación, evaluación y acreditación tanto académica como institucional” (Avalos, 2009). La acreditación busca garantizar la calidad de servicio educacional de las instituciones.

“La evaluación es una forma de protección al público interesado, razón por la cual debe ser dirigido por organismos independientes [...] las evaluaciones más importantes de los servicios son realizadas por los propios profesionales que laboran en las instituciones” (Stufflebeam, 1993). La evaluación de calidad en el Perú toma mayor fuerza en los últimos años de este siglo, por ello se creó el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), con el fin de evaluar que las universidades garanticen calidad en su servicio de educación, por ello cada carrera profesional realiza su propia autoevaluación, y esta es

corroborada por pares evaluadores externos; siendo así la Escuela Profesional de Antropología de la Universidad Nacional del Altiplano, se encaminó a la acreditación.

En este sentido la presente tesis se realizó con el objetivo de evidenciar el proceso de acreditación de la Escuela Profesional de Antropología, para ello se precisa especificar que se toma las siguientes acciones:

- i) Detallar el proceso de documentación y elaboración del informe final para la acreditación.
- ii) Exponer el proceso de implementación de los estándares de calidad cumplidos por la Escuela Profesional de Antropología
- iii) Identificar el nivel de calidad académica alcanzada por la Escuela Profesional de Antropología.

1.1. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

En la era actual, el desafío de las universidades es enfrentar cambios sociales, económicos, políticos, culturales y tecnológicos; puesto que han cambiado los requerimientos competitivos para la obtención de un empleo, esto especialmente se debe a la revolución tecnológica, ya que el mundo pasó a ser una sociedad informática. Un mundo globalizado presiona mayores demandas de reconocimiento, integración y calidad; por eso se dio la necesidad de ajustar los sistemas de educación tanto del nivel básico como superior; en cuanto a la educación superior, toma mayor fuerza con la conformación de EEES en Europa, la tendencia de calidad en educación superior se va extendiendo a otras partes del mundo. Pero anterior a Europa, la cultura de evaluación y acreditación de calidad educativa, son temas fundamentales sobre todo Estados Unidos y Canadá.

Durante las tres últimas décadas, los conceptos de calidad educativa han ido tomando mayor impulso. Es así como se van estableciendo modelos para la acreditación en son de asegurar la calidad de la enseñanza en las universidades, con el fin de que las instituciones brinden una educación de calidad con eficiencia, eficacia y pertinencia, siempre acorde a las necesidades de una sociedad cada vez más compleja. En los últimos años el sistema universitario se ha visto desafiado a enfrentar exigencias de cambios; sin embargo, el panorama es complejo y diverso, y ha sido escasamente estudiado e interpretado en extensiones de profundidad. A nivel internacional, los sistemas de acreditación se van institucionalizando paulatinamente; para enfrentar las demandas de certificación de calidad, las universidades han tenido que acomodarse a los cambios, puesto que, con los procedimientos tradicionales, la acreditación de calidad sería prácticamente imposible; es por ello que las investigaciones sobre calidad de la educación superior universitaria en su mayoría coinciden con que las universidades se vieron prácticamente obligadas a modificar sus estamentos.

En Latinoamérica, ya con la reforma educativa en los 70 en el marco de los sistemas educativos se van incluyendo temas como la calidad; aunque tuvo restricciones, a causa de las políticas impuestas por la dictadura militar de los 80. Desde los años 90 la enseñanza de calidad toma mayor fuerza, donde ya cada país fue creando instituciones que elaboren los parámetros de evaluación y acreditación. También se han venido desarrollando enfoques y paradigmas científicos, aunque los estudios de base empírico sobre evaluación de calidad, van incrementando progresivamente, aún es insuficiente para marcar tendencias predominantes.

Aunque en el Perú ya desde los 90 se viene hablando de certificación de calidad universitaria, es reciente la fuerza que han ido ganando estos temas, los parámetros de calidad requieren un compromiso total de sus miembros y actores sociales. La

evaluación de calidad hoy en día es un aspecto fundamental en el campo educativo, siendo el ministerio de Educación que mediante el SINEACE establece, normas para la obtención temporal del certificado de acreditación en calidad educativa.

En el 2015, seis de las Escuelas Profesionales de la UNA pasaron el proceso de evaluación externa, siendo una de ellas la EPA; dentro de esta se identificó dificultades como la carencia de bienes y recursos indispensable para su dinamismo; por ejemplo la falta de una implementación con tecnología de punta en sus laboratorios; por otro lado algunas falencias como suele ocurrir en cualquier institución, tal es el caso de la falta de compromiso y entrega hacia la acreditación de calidad por algunos de sus actores sociales. Sin embargo, la EPA paso su proceso de autoevaluación y evaluación externa con el modelo CONEAU, que consta de 97 estándares de calidad, subdivididos en dimensiones, factores, criterios y 4 tipos de estándares; la evaluación de la EPA mediante el modelo CONEAU para las carreras de educación, se dio a causa de que CONEAU no planteo un modelo de acreditación para las carreras de Antropología; también cabe señalar que, la EPA fue la primera carrera en obtener la ansiada acreditación a nivel de las carreras de Antropología en el Perú.

1.2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1. INICIOS DE LA ACREDITACIÓN

Desde sus inicios la educación superior ha ido desarrollando una serie de mecanismos en cuanto a regulación de la calidad se trata. En el mundo antiguo eran los estudiantes o discípulos quienes establecían las pautas de calidad, ya que basados en las referencias y cualidades de los maestros, los alumnos se trasladaban de un lugar a otro, al encuentro de quienes tenían mayor prestigio. En la época medieval, quienes asumieron la regulación de la calidad en las universidades fueron los docentes,

quienes establecían normas y procedimientos acordados y concertados por ellos. Más adelante, hubo una etapa en que el Estado tomó un rol prioritario, controlando la organización de las instituciones, priorizando otros aspectos y dejando de lado el de la regulación, con algunas excepciones, sobre todo de las universidades americanas. [...] En Europa, se da el “Tratado de Bolonia (1999), se establece que, entre otras obligaciones, los países pertenecientes al Estado Europeo de Educación Superior, EEES, deben prever la creación de sistemas de acreditación” (León, 2012).

En Estados Unidos, el aseguramiento de la calidad toma mayor fuerza en el siglo XX “cuando la Asociación Médica Americana (AMA) crea su consejo y establece los criterios para la acreditación de facultades de medicina” (León, 2012); en 1917, el colegio estadounidense de cirujanos, estableció los primeros estándares mínimos para los servicios de sus miembros, cabe señalar que esto sentó las bases de la acreditación. “En Canadá el Consejo Canadiense de Acreditación de Servicios de Salud, CCHSA, realiza este proceso desde 1959” (INCOTEC, 2016).

1.2.2. CALIDAD EDUCATIVA Y ACREDITACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL PERÚ

Ya en los años 70 se venía hablando de calidad y reforma de la educación superior. Sin embargo, este tema toma mayor realce en los 90, debido al desarrollo explosivo del sector privado y el incremento de la demanda en cuanto a educación superior, en esta década se creó el régimen de evaluación de las instituciones de educación superior; este régimen se introdujo paulatinamente en la educación del pensamiento neoliberal, ya que los gobiernos, ministerios y las universidades consideraron como el hito de la educación superior; comenzando a mencionar conceptos como: la calidad en la educación, la excelencia académica, la eficiencia y la eficacia del sistema educativo. A mediados de la década ya mencionada, la acreditación comenzó a

desarrollarse en distintos países, buscando mecanismos y formas para el proceso educativo y aseguramiento de su calidad, profundizando las herramientas de evaluación de las instituciones y programas educativos. Así también; se generó en mayor parte de los países de América Latina la preocupación por la temática de la calidad universitaria, por lo que se fueron creando organismos para su evaluación y acreditación. Por ejemplo; en México, en 1989, se creó la Comisión Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA), en el seno de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES); en Chile, en 1990, se creó el Consejo Superior de Educación, destinado a las instituciones privadas no autónomas (nuevas universidades privadas); en Colombia, en 1992, se creó el Consejo Nacional de Acreditación (CNA); en Brasil, en 1993, se puso en marcha el Programa de Evaluación Institucional de las Universidades Brasileñas (PAIUB), por iniciativa de las propias universidades en acuerdo con el Ministerio de Educación; en Argentina, en 1995/96, se creó la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). (Fernández, 2002). Posterior a ello los programas de acreditación paulatinamente se fueron implementando en los demás países como: Uruguay, Costa Rica, El Salvador, Bolivia, Nicaragua; en Centroamérica se creó el Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación Superior (SICEVAES).

En el Perú según los antecedentes relatados, se menciona que cuando todavía las experiencias y los saberes necesarios para el ejercicio profesional no se habían constituido con claridad ni existencia caminos escolarizados para la formación de profesionales, existía el Cosmografiato, que tenía entre otras responsabilidades la de acreditar o dar fe pública de las competencias de una persona para el ejercicio de un determinado oficio u ocupación. En Lima la acreditación era dispensada por el cosmógrafo mayor, y en provincias por sus representantes (López, 2004).

Durante la segunda mitad del siglo XIX, esta modalidad de acreditación fue cayendo en desuso. En los 90 el camino, la acreditación es tomada primeramente por las carreras profesionales de Medicina, donde la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM) jugó un rol importante para la creación y funcionamiento de la Comisión para la Acreditación de Facultades o Escuelas de Medicina (CAFME), creada por ley 27154 en 1999 (López, 2004).

La Asamblea Nacional de Rectores (ANR) en el 2002, constituye la Comisión Nacional de Rectores para la Acreditación Universitaria (CNRAU) donde se acordó elaborar un plan de trabajo, informar a los colegios profesionales sobre la creación y funcionamiento del mismo. Por otro lado la ARN participa en la Red Iberoamericana de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), cuya misión es extender la cultura de la calidad de la educación superior en el mundo Iberoamericano. La ley del SINEACE, fue promulgada en el año 2006 y estableció como órgano operador al Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Universitaria (CONEAU), desde ese momento el sistema universitario oficialmente entra en el proceso de acreditación de las carreras universitarias (López, 2004).

1.2.3. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIONES SIMILARES

La tesis doctoral titulada Resultados del proceso de acreditación de carreras de pregrado en una selección de universidades en Chile; de la Universidad Autónoma de Barcelona, el autor introduce que, la evaluación, la acreditación y la calidad de la educación se han constituido actualmente en temas prioritarios en el desarrollo y evolución de la educación superior. Estos tres conceptos van unidos a los procesos globales que afectan a la universidad y, aunque cada uno de ellos sugiere una

perspectiva diferente, evaluación y acreditación convergen en un mismo fin: la calidad (Yáñez, 2014).

En la Tesis titulado percepción de la Autoevaluación de la calidad de gestión educativa en docentes de educación secundaria del distrito de Huancayo; de la Universidad Nacional del Centro del Perú; menciona que “Los docentes según el modelo de acreditación del SINEACE, son actores importantes que contribuyen en la solución de diferentes problemas que se presentan a lo largo del proceso de acreditación” (Arroyo, 2014).

Según la tesis titulada Autoevaluación de una institución educativa de la región Callao menciona que; las instituciones educativas representan un medio a través de cual, se pretende lograr instituciones educativas eficaces y de calidad a través de un sistema que nos permita controlar, valorar y tomar decisiones en un proceso continuo y sistemático que facilite un desarrollo progresivo en el logro de los objetivos y de este modo avanzar y construir una educación de calidad (Campos, 2012).

En la investigación de Tesis Doctoral titulada Calidad y evaluación de la actividad docente del profesorado; de la Universidad de Málaga, concluye que; “la evaluación supone una forma específica de relacionarse y conocer la realidad esta pretende favorecer cambios” (Gil, 2010).

Según la conclusión de la tesis doctoral titulada, Acreditación institucional y adaptaciones del sistema universitario en la sociedad del conocimiento; de la Universidad de Granada, menciona que, es necesario recordar que los procesos de acreditación en América Latina, en cambio, se asocian fundamentalmente con el fuerte crecimiento y diversificación del sistema de educación superior durante los últimos años. Por ende, responden en la necesidad mucho más centrada en asegurar

ciertos niveles mínimos en una oferta disímil en calidad, más que avanzar hacia la integración o certificación internacional, temáticas que han sido muy laterales hasta hoy en la región (Torres, 2010).

La acreditación reta a las instituciones a brindar una educación de calidad, así se menciona en la tesis titulada Gestión de un modelo de acreditación en las instituciones de educación superior; los retos de la educación superior obligan a que los planes y programas de estudios que se imparten sean de calidad, eficaces, idóneos, universales, pertinentes, responsables e íntegros lo cual requiere una voluntad constante de renovación, innovación, planeación, evaluación y acreditación tanto académica como institucional, llevadas al cabo por agencias acreditadoras privadas o públicas que cuenten con reconocimiento oficial (Ávalos, 2009).

La tesis doctoral titulada, La acreditación como mecanismo para la garantía del compromiso social de universidades; de la Universidad Politécnica de Catalunya menciona que, la calidad es el resultado de un conjunto de acciones que responden a sus necesidades sociales determinadas que existen en un momento muy concreto. Por tanto, la acreditación con el fin de garantizar la calidad no puede basarse en un modelo único y universal, y no puede surgir tan sólo de la teoría y la abstracción, ni según tendencias del mercado (Cruz, 2009).

En la Tesis de pregrado, Titulada La acreditación de las instituciones de educación superior en América Latina de la Pontificia Universidad Javeriana refiere que, una cosa es la evaluación de las instituciones de educación superior que pretende garantizar cierto nivel mínimo de calidad por parte de todas las instituciones de educación superior, y otra la acreditación que busca certificar que determinada institución va más allá, y predica la excelencia de Universidades de educación superior, este hasta ahora está en desarrollo, de manera tal que por ahora se trabaja

sobre un proceso de acreditación voluntario que se refiere a estándares de calidad (Estrada, 2004).

1.2.4. BASES LEGALES

- La Constitución Política de Perú de 1993, promulgada el 29 de diciembre de 1993; establece la supervisión y el cumplimiento de la calidad de la educación.
- Ley 28044, Ley General de Educación y, sus modificatorias; establece que, la formación que se debe alcanzar para enfrentar los retos del desarrollo humano, es necesario ejercer la ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida.
- Ley 30220, Ley Universitaria, promulgada el 08 de julio del 2014, tiene por objetivo normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que funcionen en el territorio nacional, promoviendo el mejoramiento permanente de la calidad educativa.
- Ley 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa SINEACE, promulgada el 16 de mayo del 2006, establece que la entidad tiene la finalidad que las instituciones públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad.
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa; que aprueba las bases de la ley 28740.
- Artículo 58°, Reglamento de la Ley N° 28740 aprobado por Decreto Supremo N° 018-2007-ED, reglamento que aprueba la creación del Consejo Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Universitaria CONEAU.

- Promulgación del Modelo de Calidad para la Acreditación de Carreras Profesionales Universitarias y los Estándares para la carrera de Educación, promulgada el 13 de enero del 2009.
- Etapas del proceso de Acreditación de carreras profesionales universitarias AC-P-002-DEA-CONEAU-2009.

1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.3.1. INTERROGANTE GENERAL

¿Cuáles son las evidencias del proceso de acreditación de la Escuelas Profesional de Antropología?

1.3.2. INTERROGANTES ESPECIFICAS

- a) ¿Cómo fue el proceso de documentación y elaboración del informe final para la acreditación?
- b) ¿Cuáles son los estándares cumplidos por la Escuela Profesional de Antropología?
- c) ¿Cómo se expresa el nivel de calidad académica alcanzada por la Escuela Profesional de Antropología?

1.4. IMPORTANCIA Y UTILIDAD DE ESTUDIO

Dentro de las políticas internacionales y bases legales del Estado Peruano “el SINEACE tiene la finalidad de garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad” (Ley 28740, 2006), la calidad académica debe responder a las exigencias de una sociedad, que exige la mejora continua en la educación, por ello, la primera meta de la Política es que nuestros Jóvenes del Bicentenario, aquellos egresados de la educación secundaria en el 2021 que deseen acceder a una educación superior universitaria, puedan hacerlo con la confianza de encontrar un servicio educativo de calidad que les permita

insertarse con dignidad en el mundo del trabajo (MINEDU, 2015). El término de calidad en educación superior universitaria conlleva a buscar el entendimiento de las dimensiones y ejes fundamentales del sistema educativo con excelencia.

El proceso de acreditación de calidad es una labor que conlleva a la implementación de factores necesarios para alcanzar el objetivo que viene a ser la obtención temporal de la certificación de calidad otorgada por el SINEACE; aunque la Universidad Nacional de Altiplano en el año 2015 logro que seis de sus Escuelas Profesionales sean sometidas al proceso de evaluación externa; investigaciones sobre acreditación son escasas en esta universidad.

La metodología de la presente tesis se justifica desde el enfoque hermenéutico, teórico, cuantitativo y descriptivo; recopilando puntos de vista sobre calidad educativa, autoevaluación y acreditación. Este estudio se realizó con el fin de evidenciar el nivel de calidad con el que se acreditó la EPA de acuerdo al informe de autoevaluación que presentó el comité interno de la misma. Hablando de utilidad, los resultados pudieran ser utilizados por la misma escuela como una guía y referencia para ver y comparar el avance en su calidad; es sabido que la acreditación de calidad es una certificación temporal; por ende, cabe la necesidad de hacer una mirada retrospectiva para continuar con la mejora del servicio de educación de calidad. Para la universidad quedara como registro de investigación y documentación que justifica la acreditación de una de sus carreras.

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. OBJETIVO GENERAL

Evidenciar el proceso de acreditación de la Escuela Profesional de Antropología.

1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Detallar el proceso de documentación y elaboración del informe final para la acreditación.
- Exponer el proceso de implementación de los estándares de calidad cumplidos por la Escuela Profesional de Antropología.
- Identificar el nivel de calidad académica alcanzada por la Escuela Profesional de Antropología.

1.6. CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN

La Escuela Profesional de Antropología está adscrita a la Facultad de Ciencias de Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano situada en la ciudad de Puno. Su principal herramienta para la investigación es el trabajo de campo y siempre respetando la diversidad de la dinámica cultural andina, teniendo una visión intercultural; en cuanto a lo Biológico Forense incursiona en el universo de la criminología; también se perfilan profesionales en la Promoción Social que hacen uso de las estrategias para el desarrollo de la sociedad.

La Escuela Profesional de Antropología brinda una formación académica competitiva y aplicando los conocimientos científicos; la formación académica se divide en diez semestres académicos que corresponde a cinco (5) años de formación en pregrado. Las clases se desarrollan en base al sistema curricular flexible en horarios compartidos de mañanas y tardes; sus principales ejes transversales son la investigación y la promoción social, enfocado en las culturas andinas y amazónicas. Así mismo otorga el grado académico de bachiller en Antropología y el título profesional de licenciado en Antropología.

VISIÓN

Al 2016 somos una unidad académica acreditada, con reconocimiento social en la formación profesional, capaz de generar conocimientos científicos de la dinámica cultural andina que coadyuven al desarrollo humano con perspectiva intercultural en la región y en el país.

MISIÓN

Somos una unidad académica, que brinda una formación profesional competitiva en la generación y aplicación de conocimientos científico antropológico sobre la diversidad cultural de la realidad andina con identidad y compromiso social para impulsar el desarrollo humano a través de la interacción y empatía con los actores sociales.

1.6.1. HISTORIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA

La Escuela Profesional de Antropología de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno, nace mediante jornadas académicas como el Convenio Andrés Bello, que se realizó en el vecino país de Bolivia; donde se contó con la asistencia de intelectuales e investigadores de diversas universidades; la Universidad Nacional Técnica del Altiplano (UNTA) formaba parte de este convenio y se vio la necesidad de generar espacios para fomentar la riqueza cultural andina en el vasto territorio del altiplano; esta necesidad hace que el pueblo Juleño asuma y plantee la creación del programa académico Antropología y Turismo mediante un memorial de fecha 21 de enero de 1980 (FEDIP-Juli). Las autoridades universitarias de ese entonces nombran una comisión para la formulación del Proyecto de Creación que fue dada mediante Resolución Rectoral N° 1251-80-UNTA con fecha 29 de diciembre de 1980.

En ese entender, la Escuela Profesional de Antropología fue creada mediante Resolución Rectoral N° 300-81-R-UNTA, el 29 de abril de 1981 junto a otras escuelas para responder a las necesidades y expectativas de la sociedad. Los primeros años de funcionamiento de la EPA fueron en la localidad de Juli, donde la autoridad local asumió los gastos de infraestructura y mobiliarios, con el transcurrir del tiempo las necesidades fueron incrementando a tal punto de llegar a complicar la situación, puesto que se llegó a controversias a causa de necesidades y falta de servicios, que dicho sea de paso en la sede central podían ser accesibles, por tales motivos la población estudiantil fue exigiendo la centralización a la ciudad universitaria localizada en la ciudad de Puno. Con el transcurrir del tiempo la situación iba poniéndose más incontrolable hasta que en el año de 1988 esta situación paso el limite llegando al punto, que los estudiantes se trasladaron a la ciudad de Puno; es así que, desde la fecha hasta la actualidad la EPA desempeña sus actividades en la Ciudad Universitaria.

Actualmente la EPA, cuenta con infraestructura propia, así mismo con una población estudiantil de 471 estudiantes, 27 miembros de la plana docente calificada, así como 5 administrativos certificados; por otro lado, cuenta con convenios con diferentes entidades: locales nacionales e internacionales. Las principales actividades de la EPA son: La enseñanza, la investigación y la proyección social. En los últimos años ha ido implementado: talleres, equipos, laboratorios, aulas modernas y entre otros escenarios que promuevan el aprendizaje educativo.

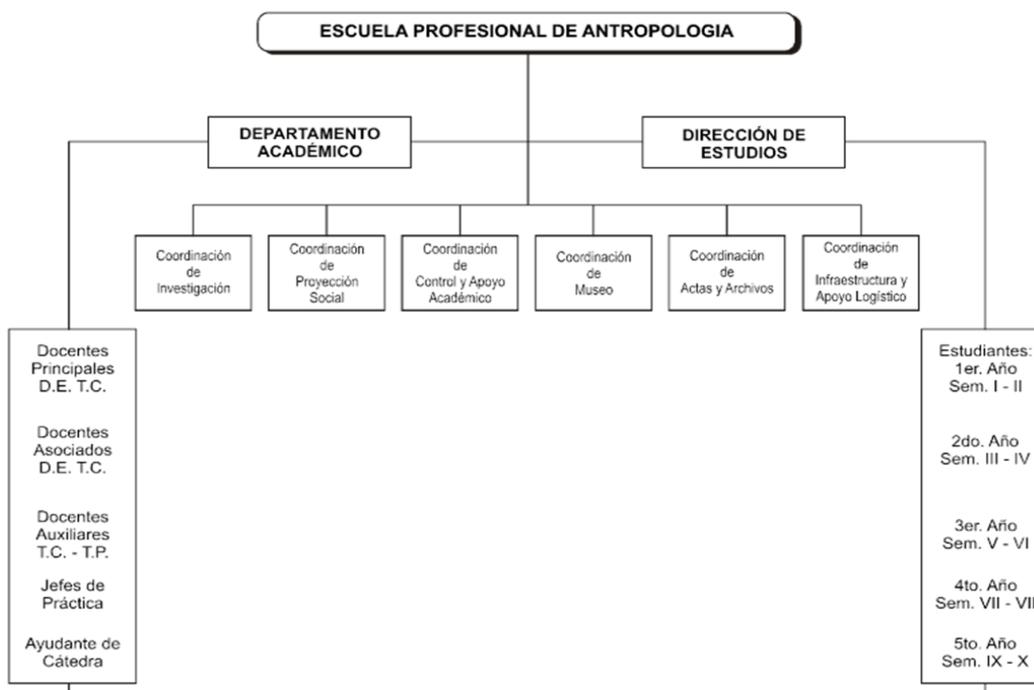
1.6.2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El arduo proceso de Acreditación se llevó en el ambiente 62 del pabellón administrativo y/o antiguo de la EPA denominado Oficina de Autoevaluación con Fines de Acreditación; ubicada dentro de la ciudad universitaria de la UNA Av. Floral

S/N de la ciudad de Puno, del distrito, provincia y departamento del mismo nombre, a 3810 msnm, a orillas del lago navegable más alto de Mundo.

1.6.3. ORGANIZACIÓN

GRÁFICO N° 1
Organización jerárquica



Fuente: Escuela Profesional de Antropología

INTERPRETACIÓN

La EPA es sostenida en dos ejes principales y fundamentales como son el departamento académico y la dirección de estudios; así mismo cuenta con 6 oficinas de coordinaciones como son: investigación, proyección social, control y apoyo académico, museo, actas y archivos, e infraestructura y apoyo logístico. Al mando de la departamento académico están los docentes principales, asociados, auxiliares, jefes de practica y los ayudantes de cátedra; mientras que los estudiantes de los diez semestres académicos son dirigidos por el director de estudios.

CAPITULO II

REVISIÓN LITERARIA

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Una educación renovada ayudara a construir una sociedad integrada -fundada en el dialogo, el sentido de pertenencia y la solidaridad – y un Estado moderno, democrático y eficiente (Ministerio de Educación , 2007).

La educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social (Delors, J. et al) Por ello en la actualidad los retos que impone una sociedad cada vez más dinámica hace que, la educación superior universitaria del s. XXI enfrenta una serie de desafíos y dificultades, como producto del entorno cambiante, la globalización y su ideal de posicionamiento efectivo en la sociedad del conocimiento. La universidad peruana no es ajena a esta realidad y para insertarse en este escenario competitivo, debe plantearse estrategias que la conduzcan a superar estos retos, los mismos que están ligados a la búsqueda de competitividad que debe superar la calidad de enseñanza, la investigación y mejores servicios [...] La universidad es una institución cuya misión, quehacer y resultado deben estar al servicio del desarrollo armónico e integral del hombre y de la sociedad, por lo que debe responder, en primer término, a la comunidad nacional que le rodea y la sustenta. Implicando la evaluación de sus quehaceres como institución educativa, para saber en qué medida está cumpliendo sus compromisos mayores para con la sociedad como un todo (Cevallos, 2014).

Sin lugar a duda la educación persigue fines que busca la mejora de la sociedad y el individuo; la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona

humana [...] La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica (Constitución Política del Perú, 1993). La educación debe ser enfocada no solo al presente sino también a largo plazo, asimismo debe inmiscuirse en los diferentes estratos sociales; pensar en el futuro es pensar en la evolución de las sociedades por ello; la educación del futuro deberá ser una enseñanza primera y universal centrada en la condición humana. Estamos en la era planetaria; una aventura común se apodera de los humanos donde quiera que estén. Estos deben reconocerse en su humanidad común y, al mismo tiempo, reconocer la diversidad cultural inherente a todo cuanto es humano (Morin, 1999).

2.1.2. CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Es posible interpretar la calidad desde diferentes puntos de vista, más la educación no puede ni debe ser ajena a ningún miembro de una sociedad; aunque la educación es un derecho fundamental, el servicio de calidad se puede concebir desde diferentes perspectivas es decir; existe consenso en señalar que la educación es un derecho humano fundamental y un bien público irrenunciable, sin embargo, no resulta fácil ensayar una definición sobre que entender por calidad, al ser un concepto que en sí mismo puede tener múltiples acepciones (SINEACE, 2016).

El concepto de calidad concibe; hablar de condiciones altas y eficaces; por ello se dice que, la calidad como excelencia implica la superación de altos estándares, está muy vinculada con la concepción tradicional, pero se identifica los componentes de la excelencia. Ésta radica en los insumos y los productos o resultados. Una Universidad que atrae a los mejores estudiantes, los mejores profesores, los mejores recursos físicos y tecnológicos, por su propia naturaleza, es de calidad, es excelente y producirá graduados de alta calidad. El énfasis de esta concepción en los "niveles" de entrada y

salida constituye una medida absoluta de la calidad y la noción de "centros de excelencia" se apoya en esta concepción.[...] El esfuerzo de mejoramiento se debe dar en busca de una educación integral como proceso que asegure la adquisición de conocimientos significativos, y el desarrollo de capacidades que permitan al estudiante universitario concebirse como inmerso en una realidad social de la que es parte activa y, frente a la cual se desempeña no sólo como experto del conocimiento en un ámbito específico, sino como ciudadano competente (Vega, 2012).

Hablar de una educación de calidad es hablar de; aquella que prepare a las personas para ser eficientes en la producción. De modo que, educadas en esa calidad funcional, las personas sean "móviles", y "ocupables", en función de las rápidas aplicaciones tecnológicas que desde la ciencia culminan en los procesos productivos, esa "calidad educativa eficiente" se concreta en lo alcanzable en el aprendizaje, es decir "competencias" (López, 2010).

Entendidos en el ámbito de la educación superior afirman que; el siglo XXI será el periodo de mayor crecimiento en la educación superior en la historia de la educación, con cambios cualitativos en el sistema de tal manera que las universidades serán obligados a hacer reajustes importantes con el fin de encajar con los sistemas de gestión del sector público financiero. (Palomares, García & Castro, 2008) Las instituciones educativas son cada vez más conscientes de su realidad competitiva y sobre todo de la importancia de mantenerse vigentes y actualizadas en el nuevo mundo globalizado. De la misma manera son más responsables de su misión en la sociedad, deseando lograr la permanencia a través de la formativa medida a través de sus diferentes frentes (Montoya, 2009).

Así mismo, hoy en día hablar de calidad va más allá de lo intelectual, también abarca otros campos; hasta hace algunos años, la calidad en la Educación Superior se

entendía únicamente como producción científica en las universidades y se medía por el número de publicaciones y su repercusión o por el número de tesis doctorales dirigidas a ellas. Pero actualmente, al hablar de la calidad se hace referencia a un concepto mucho más amplio, que abarca a alumnos, profesores programas e instituciones y en el que se plantean varios desafíos a los que las universidades deben responder en este nuevo contexto competitivo (Buela & Castro, 2008).

La educación de calidad se enfoca desde las competencias que; posibilita gestionar la calidad de los procesos de aprendizaje de los estudiantes mediante dos contribuciones: evaluación de la calidad del desempeño y evaluación de la calidad de la formación que brinda la institución educativa. Respecto al primer punto, hay que decir que las competencias formalizan los desempeños que se esperan de las personas y esto permite evaluar la calidad del aprendizaje que se busca con la educación, debido a que toda competencia aporta elementos centrales que están en la línea de la gestión de la calidad, tales como criterios acordados y validados en el contexto social y profesional, identificación de saberes y descripción de evidencias. En segundo lugar, el enfoque de las competencias posibilita una serie de elementos para gestionar la calidad de la formación desde el currículum (Tobón, 2006).

Enfocado a la realidad de la diversidad cultural del Perú; la calidad educativa en el Perú necesariamente contiene enfoques de equidad y pertinencia, por tanto, requiere de significados que respondan a la complejidad y diversidad del país, así como orientar los esfuerzos para cerrar las brechas en educación (SINEACE, 2016).

2.1.3. AUTOEVALUACIÓN Y EVALUACIÓN DE CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR

La autoevaluación busca una mayor participación de sus actores sociales mediante, la plataforma virtual para la recolección, análisis y sistematización de la información, con la realización de talleres organizacionales presenciales; esto permite que el proceso se haga más eficiente en la utilización del tiempo, de los recursos. Y, también, el acceso a distintas fuentes de información para la evaluación de cada estándar, lográndose que el proceso sea más objetivo y dinámico (Viaña, 2010). Sin lugar a duda también es, un proceso de reflexión sistemática, orientado sobre todo a la mejora de la calidad de las acciones de los sujetos, de las inversiones de los profesionales, del funcionamiento institucional o de las aplicaciones de la realidad de los sistemas ligados a la actividad educativa (Mateo, 2000). Así mismo es, un compromiso de colaboración mutuo que, asumido por todos y cada uno de los miembros de la institución escolar, se orienta hacia un diagnóstico completo o parcial, del funcionamiento de la misma y el conjunto de propuestas razonadas para su correspondiente mejora. Es un proceso de encuentro intercambio y consenso (Cardona, 2002).

La acreditación, entendida como reconocimiento público al cumplimiento de estándares por parte de una institución, por si misma no mejora la calidad. La mejora nace y se constituye al interior de las instituciones, y en ello radica el valor de la autoevaluación. En tal sentido, la autoevaluación se constituye en el mecanismo por excelencia, que permite identificar y superar brechas de calidad a partir de la elaboración e implementación de planes de mejora (SINEACE, 2016).

Es necesario que la evaluación tenga un referente sobre el cual establecer sus bases porque, es poco congruente hablar de calidad sin hablar de evaluación, puesto que tildar una cosa como algo que tiene calidad exige realizar una medida, compararla con un referente ideal y elaborar un juicio sobre la adecuación del objeto o sujeto al referente utilizado (González, 2004). En ese entender, la evaluación es un proceso integral y comprensivo. Significa que debe abarcar todas las variables del ámbito sujeto a la evaluación. Podrá utilizar cualquier tipo de técnicas e instrumentos para la recolección de información pertinente y en armonía con la correspondiente planificación (Ruiz, 1999).

Los procesos de cambio se adecuan de acuerdo a la realidad social de cada institución; la evaluación constituye la estrategia que impulsa el cambio y la mejora. Los procesos de cambio no son únicos, ni se establece de manera general para todos, si no que responden a procesos internos impulsados en cada institución, de acuerdo a sus particularidades, a su diversidad. Por su parte, la acreditación establece hitos en el camino de mejora continua (SINEACE, 2016).

2.1.4. ACREDITACIÓN DE CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La acreditación de calidad se obtiene después de haber cumplido con ciertos procedimientos establecidos, por ello; Acreditación, evaluación y regulación de la calidad universitaria están de tal modo relacionadas en sus propósitos y procedimientos, que no es posible considerarlas separadamente. Se acredita conforme y como consecuencia de un proceso de evaluación y seguimiento, con el fin de disponer de información fidedigna y objetiva sobre la calidad relativa de instituciones y programas universitarios, sea que estén en su fase de reconocimiento inicial o en pleno desarrollo de su proyecto institucional [...] La acreditación institucional se basa,

normalmente, en la verificación de los resultados de autoestudio o autoevaluación institucional, hecha por un organismo acreditador externo, de acuerdo con normas establecidas. Que las universidades incorporadas al sistema conocen y aceptan al acogerse a él (CINDA, 1993).

Un mundo globalizado y cada vez más competitivo exige calidad es su servicio de educación; sugiriendo que a los procesos de acreditación que faciliten la comparabilidad y la compatibilidad de títulos y diplomas, la movilidad de profesores, estudiantes y profesionales y aseguren la calidad de los servicios educativos (Díaz, 2008). En todo el mundo, universidades, docentes y alumnos acceden a demostrar lo que saben, a ser evaluados, a ser acreditado su saber, que es la condición indispensable para convertirlos en profesionales reconocidos, ya no por sus evaluadores, sino por la sociedad toda a través de certificados de acreditación (Frenzel, & Rojas, 2007).

2.2. MARCO CONCEPTUAL

ACREDITACIÓN

Es el reconocimiento público y temporal de la institución educativa, área, programa o carrera profesional que voluntariamente ha participado en un proceso de evaluación de su gestión pedagógica, institucional y administrativa. Acredita el órgano operador sin más trámite y como consecuencia del informe de evaluación y satisfacción debidamente verificado, presentado por la entidad acreditada (Ley 28740, 2006).

Proceso para reconocer o certificar la calidad de una institución o programa educativo que se basa en una evaluación previa de los mismos (RIACES, 2004).

AGENCIA DE ACREDITACIÓN

Organismo externo público o privado encargado de acreditar las instituciones de educación superior y sus programas, una vez evaluada la calidad educativa de ellos (RIACES, 2004).

AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación es el proceso de evaluación orientado a la mejora de la calidad, y llevado a cabo por las propias instituciones programas educativos con la participación de sus actores sociales, es decir, estudiantes, egresados, docentes, administrativos, autoridades, padres de familia, y grupos de interés (Reglamento D. S. N° 018-2007-ED, 2007).

CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Es un nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo toda la vida (Ley 28044, 2003).

COMISIÓN EVALUADORA

Grupo de pares académicos capacitados en evaluación de carreras profesionales universitarias (CONEAU, 2008).

COMITÉ INTERNO DE CALIDAD

Grupo encargado de coordinar las acciones encaminadas a la obtención de la acreditación de la carrera profesional; integrado por un grupo de especialistas capacitados por el CONEAU en la conducción de procesos de autoevaluación (CONEAU, 2008).

CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD

Son estándares mínimos que sirven de pautas generales para la evaluación de la capacidad de la universidad para la prestación del servicio educativo superior universitario y autorización de su funcionamiento (SUNEDU, 2015).

CONTROL DE CALIDAD

Organización y práctica de supervisión, evaluación y promoción de la calidad de una institución o un programa educativo (IESALC, 2007).

CONEAU

Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Universitaria. Órgano operador encargado de definir los criterios, indicadores y estándares de medición para garantizar en las universidades públicas o privadas los niveles aceptables de calidad, así como alentar la aplicación de las medidas requeridas para su mejoramiento (Ley 28740, 2006).

CRITERIO

Se relaciona con la consecución de objetivos, suelen derivarse estándares e indicadores (IESALC, 2007).

DIMENSIÓN

Cada uno de los elementos macros que sirven para definir o desarrollar algo. Cada una de las magnitudes de un conjunto (Instituto de Investigación y Fomento de la modernización y acreditación universitaria, 2000).

ENTIDAD EVALUADORA CON FINES DE ACREDITACIÓN

Son instituciones públicas o privadas, nacionales o privadas, nacionales o internacionales, idónea y especializada en evaluación y acreditación, de carácter académico y profesional, debidamente constituida y que son autorizadas y registradas por el órgano operador (Ley 28740, 2006).

ESTÁNDAR

Es la descripción de los logros esperados para cada factor. Precisa las expectativas de calidad de la gestión educativa con respecto a un factor determinado. (IPEBA,2013).

EVALUACIÓN

Es un instrumento de fomento de la calidad de la educación que tiene por objeto la medición de los resultados y dificultades en el cumplimiento de las metas previstas en términos de aprendizajes, destrezas y competencias comprometidos con los estudiantes, la sociedad y el Estado, así como proponer políticas, programas y acciones para el mejoramiento de la calidad educativa (Ley 28740, 2006).

EVALUACIÓN EXTERNA

Es el proceso de verificación, análisis y valoración que se realiza un programa o a una institución educativa, a cargo de una entidad evaluadora que cuente con autorización vigente emita el órgano operador correspondiente. La evaluación externa permite constatar la veracidad de la autoevaluación que ha sido realizada por la propia institución educativa o programa (Reglamento D. S. N° 018-2007-ED, 2007).

EVIDENCIA DOCUMENTARIA

Información cuya veracidad puede demostrarse con hechos confirmados, y obtenida a través de la observación, medición, ensayo u otros medios controlables (ANR, 1999).

FACTOR

Son las variables o grupo de variables que caracterizan a una dimensión. Los factores se describen mediante los criterios, estos permiten analizar niveles de calidad de los factores y finalmente de las dimensiones (CONEACES, 2008).

FUENTES DE VERIFICACIÓN

Son las evidencias que se utilizan para demostrar lo que se afirma al responder la pregunta implícita en los indicadores. Las fuentes de información pueden ser de tres tipos: históricas, de observación y de opinión (CONEACES, 2008).

GESTIÓN DE CALIDAD

Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización en lo relativo a la calidad (Organización internacional para la Normalización ISO 9000, 2005).

GESTIÓN EDUCATIVA

Capacidad que tiene la institución educativa para dirigir sus procesos, recursos y toma de decisiones, en función a la mejora permanente del proceso de enseñanza-aprendizaje y el logro de la formación integral de todos los estudiantes que atiende (IPEBA, 2013).

GRUPOS DE INTERÉS

Son las instituciones que reciben los beneficios indirectos del servicio educativo y, por tanto, plantean demandas de calidad de los mismos, como emprendedores, gobiernos regionales y gobiernos locales, asociaciones profesionales entre otras (Reglamento D. S. N° 018-2007-ED, 2007).

INDICADOR

Variable, medición o referente empírico de cualquiera de los aspectos de un factor de calidad que se aplica a una institución o programa. Permite medir el grado de ajuste a los objetivos y criterios de calidad (RIACES, 2004).

Una variable que permite medir, evaluar, y comparar cuantitativa y cualitativamente a través del tiempo, el comportamiento, el grado de avance y posición relativa de un programa con respecto a los estándares establecidos (CONEACES).

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

Descripción escrita del resultado de un proceso de evaluación de una institución o de un programa, ya sea en la fase de autoevaluación o en la de evaluación externa, relacionada con los criterios e indicadores establecidos previamente (IESALC, 2007).

Es el documento que integra y sintetiza sobre el desempeño de la AU. Su finalidad es consolidar el análisis realizado y acerca a la comunidad académica las conclusiones y las acciones de mejora formulada (PUCP, 2009).

IPEBA

Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica. Órgano operador encargado de definir los estándares de medición internos e indicadores para garantizar en las instituciones educativas de la Educación

Básica y Técnico-Productiva públicas y privadas los niveles aceptables de calidad educativa, así como alentar la aplicación de las medidas requeridas para su mejoramiento (Ley 28740, 2006).

MEJORA CONTINUA

Proceso que implica elevar los niveles de calidad de manera permanente. En el proceso de acreditación se propicia una cultura de mejoramiento continuo (Instituto de Investigación y Fomento de la modernización y acreditación universitaria, 2000).

MODELO

Propuesta, normalmente de carácter teórico-práctico, que tiene una serie de características que se consideran dignas de emular. Generalmente, el modelo ilustra una situación deseable para ser analizada y puesta en práctica en un contexto educativo similar, o bien adaptarla a otras características del entorno (RIACES, 2004).

PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD

Corresponde al documento que define una estrategia institucional orientada a la gestión de calidad del servicio de educación superior universitario que brinda (SUNEDU, 2015).

PLAN DE MEJORA

Documento donde se consigna las medidas para obtener la acreditación, o para mejorar los aspectos puestos de manifiesto en el proceso de evaluación (CONEACES, 2008).

El Plan de Mejora, como parte del proceso de autoevaluación institucional; es un instrumento de gestión que se elabora con el fin de que establezcas las estrategias para lograr los estándares de calidad de gestión, que están relacionados con las condiciones

que debe proveer tu institución educativa, para asegurar el logro de aprendizajes y la formación integral de tus estudiantes (Fondep, Ipeba, 2013).

PROCESO DE ACREDITACIÓN

Proceso conducente al reconocimiento formal del cumplimiento por una institución o programa educativo, de los estándares y criterios de calidad establecidos por el órgano operador, compuesto por las etapas de autoevaluación, evaluación externa y acreditación (Reglamento D. S. N° 018-2007-ED, 2007).

SINEACE

Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. Conjunto de organismos, normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente, destinados definir y establecer los criterios, estándares y proceso de evaluación, acreditación y certificación a fin de asegurar los niveles básicos de calidad que deben brindar las instituciones a las que se refiere la Ley General de Educación N° 28044 y promover su desarrollo cualitativo (Ley 28740, 2006).

SVA

Sistema Virtual de Autoevaluación diseñada para el recojo, ordenamiento y almacenamiento de la data proveniente de encuestas y cuestionarios relacionados con los estándares del Modelo de Calidad de CONEAU (CONEAU, 2008).

2.3. HIPÓTESIS

2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL

La Escuela Profesional de Antropología en su proceso de acreditación, para el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos, evidencio fuentes

documentarias que obedecen las exigencias de cada estándar determinado en el modelo CONEAU. Y además cumplió con el 100% de los estándares de calidad.

2.3.2. HIPÓTESIS ESPECIFICAS

El proceso de documentación y elaboración del informe final, se dio evidenciando las fuentes documentarias de la Escuela Profesional de Antropología; donde se tomó a: autoridades, docentes, alumnos, egresados, personal administrativo y grupos de interés; como unidades de análisis.

La Escuela Profesional de Antropología para obtener la certificación de calidad, paso por el proceso de cumplimiento y aprobación de los estándares; los cuales se clasifican en estándares: nominales, de satisfacción, valorativos y sistémicos.

El nivel de calidad alcanzado por la Escuela Profesional de Antropología, se expresa mediante las fuentes documentarias que evidencian la mejora continua; por otro lado, la implementación de los planes de mejora que complementan el cumplimiento de los estándares no aplicados.

CAPITULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación se realiza desde el enfoque hermenéutico, teórico, cuantitativo y descriptivo; por lo tanto, se utiliza el método de análisis descriptivo e interpretativo; utilizando las evidencias documentarias como las Fuentes de Verificación del Informe Final de Autoevaluación de la Escuela Profesional de Antropología.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

3.2.1. POBLACIÓN

El actor del universo de investigación es en Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno. Esta institución está conformada por los siguientes actores:

GRÁFICO N° 2

Universo total de la EPA, semestre académico 2014-II

Estudiantes		Docentes				Administrativos	
Por semestre		Categoría		Condición		Condición nombrados	
Primero	93	Jefe de practicas	01	Nombrados	18	Secretaria	01
Segundo	99						
Tercero	81	Auxiliares	11			Coordinadora Académica	01
Cuarto	35						
Quinto	23						
Sexto	27	Asociados	04	Contratados	09	Bibliotecario	01
Sétimo	46						
Octavo	22						
Noveno	33	Principales	11			Limpieza y Seguridad	01
Decimo	12						
Total	471	Total		27		5	
TOTAL				503			

Fuente: Elaboración Propia

INTERPRETACIÓN

En la tabla se muestra que el universo total de estudiantes es de 471, mientras que los docentes tanto contratados como nombrados abarcan un total de 27 y el personal administrativo y de servicio es un total de 5 personas.

3.2.2. MUESTRA

Sabiendo que el universo total es de 503 individuos, la muestra de la investigación fue aplicada al 65% de los actores sociales de la Escuela Profesional de Antropología, a continuación se detalla de la siguiente manera:

TABLA N° 1

Cantidad de encuestados

Actores sociales	Numero de encuestados
Estudiantes	288
Docentes	17
Egresados	12
Grupos de interés	7
Administrativos	3
total	327

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

En la tabla se aprecia que la cantidad de encuestados hace un total de 327 personas entre estudiantes, docentes, egresados, grupos de interés y administrativos.

3.2.3. DIMENSIÓN DE ANÁLISIS

- Proceso de acreditación de la Escuela Profesional de Antropología
- Unidad académica
- Actores de la unidad académica
- Nuevo modelo SINEACE

3.2.4. UNIDADES DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS

- Autoridades
- Docentes
- Estudiantes
- Egresados
- Grupos de interés
- Administrativos

3.2.5. UNIDAD DE ANÁLISIS

Está constituido por miembros que forman parte o tienen algún vínculo con la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano; según se estipula en los documentos para la acreditación.

3.2.6. UNIDAD DE OBSERVACIÓN

Miembros que se sometieron a colaborar con las encuestas y entrevistas, el cual permite mostrar sondeos del nivel de calidad de la Escuela Profesional de Antropología.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. TÉCNICAS

Se utilizó como técnica la revisión de fuente documentaria como son: las Fuentes de Verificación (F.V.), Indicadores de Gestión Institucional (GI), documentos de Gestión Institucional, informe de procesamiento de encuestas y entrevistas presentado por la Comisión Interna; que se presentó en el Informe Final de Autoevaluación, presentado por la Comisión Interna de Autoevaluación con Fines de Acreditación de la Escuela Profesional de Antropología.

3.3.2. INSTRUMENTOS

Análisis del Informe final de Autoevaluación de Escuela Profesional de Antropología, Fuentes de verificación, Indicadores de Gestión, Documentos de Gestión Institucional, Informe Final de estándares Observados por la agencia evaluadora, Planes y Proyectos de Mejora.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA

4.1.1. COMISIÓN BOLTON

Debido a la necesidad de tener un estado que califique a la Escuela Profesional de Antropología; en el año 2008 la EPA, se somete a un juicio de valor externo que es integrada por: Dr. Ralph Bolton de la Universidad de Pomona College (EE.UU.); Dra. Liz Klarich de la Universidad Los Ángeles California (EE.UU.); Dra. Cecilia Lozada Cerna de la Universidad de Chicago (EE.UU.); y Dr. Alejandro Diez de la Pontificia Universidad Católica del Perú (Lima); dicha comisión fue denominada “Comisión Bolton”. La opinión emitida por esta comisión, califica a la EPA como escuela aceptable, ya que reúne los estándares establecidos de calidad del sistema universitario tanto nacional como internacional.

4.1.2. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ INTERNO

En el año 2014 se dio la necesidad de reconstituir el Comité Interno para la acreditación de la EPA; donde se nombró como presidente de la Comisión Interna de Autoevaluación con Fines de Acreditación al Dr. Vicente Alanoca Arocutipá, quien tomó las riendas de la acreditación conjuntamente con el nombramiento de siete subcomisiones de trabajo a cargo de diferentes grupos conformado por los mismos docentes de la EPA, en este caso las subcomisiones fueron: planificación, organización, dirección y control; enseñanza, aprendizaje; investigación; extensión universitaria y proyección social; docentes; y bienestar. Cada comisión tomó con mucha responsabilidad el proceso de Autoevaluación de la EPA, donde el propósito

estaba enfocado en dotar a la EPA un nivel de calidad óptima y por supuesto lograr la certificación de calidad otorgada por SINEACE que dicho sea de paso esta certificación se otorgó el 20 de mayo del 2016, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 053-2016-SINEACE/CDAH-P.

4.1.3. NOMINACIÓN A PRESTIGIOSOS ACADÉMICOS Y EXPERTOS INTERNACIONALES.

Para dar un juicio de valor a los estándares durante el proceso de autoevaluación que se dio en el semestre académico 2014-II, se convocó previa revisión de los currículos a un grupo de expertos internacionales, para que dieran los juicios valorativos sobre los estándares y el funcionamiento de la EPA; dicho círculo de expertos académicos internacionales, fue conformada por: Dr. Ralph Bolton de Pomona College (EE.UU.); Juan Marchena Fernández de la Universidad de Pablo de Olavide (España); Mónica Gudemos de la Universidad de Córdoba (Argentina) y Doménico Branca de la Universidad Autónoma de Barcelona (España). Mediante Resolución Decanal N° 253-2015-D-FCS-UNA, se aprobó la Nominación de Expertos y Evaluadores Externos Internacionales de la Escuela Profesional de Antropología – Facultad de Ciencias Sociales.

4.1.4. MODELO CONEAU PARA LA ACREDITACIÓN

Debido a la inexistencia de un modelo de calidad específico para las carreras de Antropología, la Comisión Interna de Autoevaluación con Fines de Acreditación, ha visto por conveniente utilizar el modelo CONEAU para las carreras de Educación; en las especificaciones de este modelo se detalla el cumplimiento de 97 estándares de calidad. De los cuales la EPA cumple 76 estándares; 21 no aplican para esta etapa de evaluación, por ello se presenta 14 planes de mejora que serán implementados en

tiempos establecidos en los mismos; según sea el requerimiento de cada estándar.

Siendo presentados su implementación en la próxima etapa de acreditación. Los estándares del modelo CONEAU para las carreras de Educación se clasifican de la siguiente manera: dimensión, factor, criterio y tipo.

El número y orden de las dimensiones, factores, criterios y tipos de estándares del modelo CONEAU para las carreras de Educación se detallan en la siguiente tabla:

TABLA N° 2

Agrupación de estándares según tipología

Agrupación de estándares de calidad para carreras de Educación según tipología

DIMENSIÓN	FACTOR	CRITERIO	Tipos de Estándares			
			Sistémico	Satisfacción	Nominal	Valor ativo
Gestión de la carrera	Planificación, organización, dirección y control	Planificación estratégica			1, 3, 4, 5	2
		Organización, dirección y control	8,9,10,14		6,7,11,12,13	
Formación Profesional	Enseñanza Aprendizaje	Proyecto educativo – currículo			15,17,18,19, 24,25,26,27	16,20, 21,22, 23
		Estrategias de E-A		28,29		
		Desarrollo de las actividades de E-A			30,31	32,33
		Evaluación del Aprendizaje y acciones de mejora	34	35		
		Estudiantes y egresados	40,45	41,46	36,37,38,39, 42,43,44	
		Investigación	47	48	49,50,51,52, 53,54,55	
		Extensión universitaria y proyección social	56,58	57,59	60,61,62,63, 64,65	
Servicios de apoyo para la formación profesional	Docentes	Labor de E-A	67	68	66,69,70,71, 72,73,74,75	
		Labor de Investigación			76,77,78,79, 80	
		Labor de extensión universitaria y de proyección social			81,82,83	
	Infraestructura y equipamiento	Ambientes y equipamiento para la enseñanza-aprendizaje, investigación, extensión universitaria y proyección social, administración y bienestar			85	84
	Bienestar	Implementación de programas de bienestar	86,89	88,90	87,91	
	Recursos Financieros	Financiamiento de la implementación de la carrera			92,93,94	
	Grupo de interés	Vinculación con los grupos de interés		97	95,96	

FUENTE: Elaborado por DEAC-CONEAU, 2008.

INTERPRETACIÓN

La tabla muestra la distribución de los diferentes estándares que están agrupadas para sustentar los criterios, factores y la dimensión de evaluación de calidad para la acreditación.

TABLA N° 3

Matriz de resultados por dimensiones

MATRIZ DE RESULTADOS POR DIMENSIONES					
Dimensión	Sub Total	Número de estándares cumplidos por modelo	Cumplimiento del modelo (%)	Número de estándares que no aplican	Estándares que no aplican (%)
Gestión de la Escuela	14	14	14	0	0
Formación profesional	51	35	36	16	17
Servicio de apoyo para la formación profesional	32	27	28	5	5
TOTAL	97	76	78	21	22

Fuente: Comité interno de Autoevaluación con Fines de Acreditación.

INTERPRETACIÓN

En la tabla se muestra que, el 78% de los estándares son cumplidos por la EPA, mientras que el 22% de los estándares no son aplicables, esto da a entender que ya habrán sido implementados para la próxima evaluación de acreditación, que vendría a ser tres años después de haber obtenido la certificación.

4.2. RESULTADO POR DIMENSIONES, FACTORES, CRITERIOS Y TIPOS DE ESTÁNDARES

El comité interno de Autoevaluación con fines de Acreditación, presidido por el Dr. Vicente Alanoca asumió la responsabilidad del proceso de Autoevaluación y el proceso de Acreditación. El Informe Final de Autoevaluación con Fines de

Acreditación reúne y analiza la información correspondiente acorde a los estándares de calidad de acuerdo al modelo CONEAU.

En el informe presentado por el Comité Interno de Autoevaluación con Fines de Acreditación se reúne y analiza la información sobre la Escuela Profesional de Antropología, con el propósito de mejora continua, tomando como base el Modelo de Calidad de CONEAU. Cabe señalar que el estándar 37 que menciona sobre la nota 14 corresponde al modelo de Educación, es por ello que, se formuló un plan de mejora para ser implementado bajo las normas vigentes.

El cumplimiento de los estándares se evaluó de acuerdo a los que son aplicables; los estándares que no aplican pasan a proceso de implementación; esto quiere decir que los estándares que no aplican en esta oportunidad serán implementados para el próximo proceso de acreditación que será tres años después de haber obtenido la certificación de acreditación.

A continuación, se detallará y analizará el informe que presento la Comisión Interna de Autoevaluación con Fines de Acreditación de la EPA; tomándose en cuenta el modelo CONEAU para las carreras de Educación que se clasifican 3 dimensiones, 9 factores, 16 criterios y 97 estándares que se clasifican en cuatro tipos: Estándares nominales que mide los niveles de calidad mediante el cumplimiento de alguna condición. Estándares de satisfacción, ayuda a marcar hitos como puntos de referencia para mejorar la gestión; a su vez debe ser medible, contable y entendible, para ello se aplicaron encuestas, que mide el grado de satisfacción de los miembros de la Escuela en relación al cumplimiento de calidad que brinda la institución; a dichas fuentes de verificación se les denomina como indicadores de gestión; que se dividen en tres indicadores como: (GI) gestión de la carrera que se sub divide en 14 indicadores; (GII) formación profesional subdividido en 52 indicadores y finalmente (GIII) servicios de

apoyo para la formación profesional fragmentado en 50 indicadores de gestión. Estándares sistémicos, mide el nivel de calidad por el cumplimiento de objetivos. Estándares valorativos, mide el nivel de calidad apreciando los objetos de evaluación. Puesto que para esta primera acreditación se presentó estándares que no aplican, la EPA presentó proyectos de planes de mejora que son una cantidad total de 14 denominados de la siguiente manera: admisión cognoscitiva, deportes y esparcimiento, gabinete pedagógico, internalización de cultura organizacional, programas de becas, seguimiento del egresado, evaluación del aprendizaje, sistema de gestión de calidad, sistema de gestión de investigación formativa, sistema de información y comunicación, sistema de proyección social, sistema de tutoría, sistema motivación e incentivos y sistema de biblioteca.

TABLA N° 4

Numero de estándares por criterio, factor, dimensión

DIMENSIÓN	FACTOR	CRITERIO	N° DE ESTÁNDARES	
Gestión de la carrera.	Planificación, organización, dirección y control.	Planificación estratégica.	5	
		Organización, dirección y control.	9	
Formación profesional.	Enseñanza – aprendizaje.	Proyecto educativo. - Currículo.	13	
		Estrategias de enseñanza-aprendizaje.	2	
		Desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje.	4	
		Evaluación del aprendizaje y acciones de mejora.	2	
		Estudiantes y egresados.	11	
	Investigación.	Generación y evaluación de proyectos de investigación.	9	
	Extensión universitaria y proyección social.	Generación y evaluación de proyectos de extensión universitaria y proyección social.	10	
	Servicios de apoyo para la formación profesional	Docentes.	Labor de enseñanza y tutoría.	10
			Labor de investigación.	5
			Labor de extensión universitaria y de proyección social.	3
Infraestructura y equipamiento.		Ambientes y equipamiento para la enseñanza-aprendizaje, investigación, extensión universitaria y proyección social, administración y bienestar.	2	
Bienestar.		Implementación de programas de bienestar.	6	
Recursos financieros.		Financiamiento de la implementación de la carrera.	3	
	Grupos de Interés.	Vinculación con los grupos de interés.	3	
3	9	16	97	

Fuente: Elaborado por DEAC-CONEAU, 2008.

INTERPRETACIÓN

De la tabla se aprecia la cantidad de estándares que se deben presentar, para sustentar que la institución evaluada cumple con los requisitos establecidos.

Cabe señalar que el Comité Interno de Autoevaluación con Fines de Acreditación de la EPA, presento su informe final de Autoevaluación tomando como referencia el

semestre y año académico 2014-II, dicho informe en primera instancia fue presentada al consejo universitario, quien emitió la aprobación para que la EPA se sometiera a la evaluación externa que se llevó a cabo en agosto del 2015, como resultado de esta evaluación, los pares evaluadores emitieron un informe preliminar, de esta actividad resultaron, algunos estándares observados que debían ser subsanados en los plazos establecidos, levantada las observaciones y aprobada la fase de evaluación externa realizada por la agencia evaluadora AECEDU, la Comisión Interna de la EPA se dispuso a elaborar el informe final que sería presentado al SINEACE.

La agencia evaluadora AECEDU, mediante sus pares evaluadores quienes verificaron el estado de la EPA durante el proceso de evaluación externa, lanzaron el informe preliminar donde, la EPA cumplía con el 58% de estándares de un total de 78%, puesto que el 20% restante fue observado por haberse omitido y no haber dejado en claro sus fuentes de verificación; el 22% no se aplica y se obtuvo con 0% de estándares incumplidos.

4.2.1. DIMENSIÓN I: GESTIÓN DE LA CARRERA

Comprende 1 factor, 2 criterios y 14 estándares, los cuales sustentan la planificación organizacional de la carrera y la dirección y control; esta dimensión se sustenta principalmente con los documentos de gestión y administración de la EPA y por su puesto su concordancia con los documentos de gestión y administración de la UNA.

4.2.1.1. FACTOR: PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL

Este factor comprende la organización, dirección y control de la EPA, que está debidamente sustentado principalmente en el plan estratégico, plan operativo anual

(POA), manual de organizaciones y funciones (MOF), reglamento de organizaciones y funciones (ROF) y entre otros.

4.2.1.1.1. CRITERIO: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

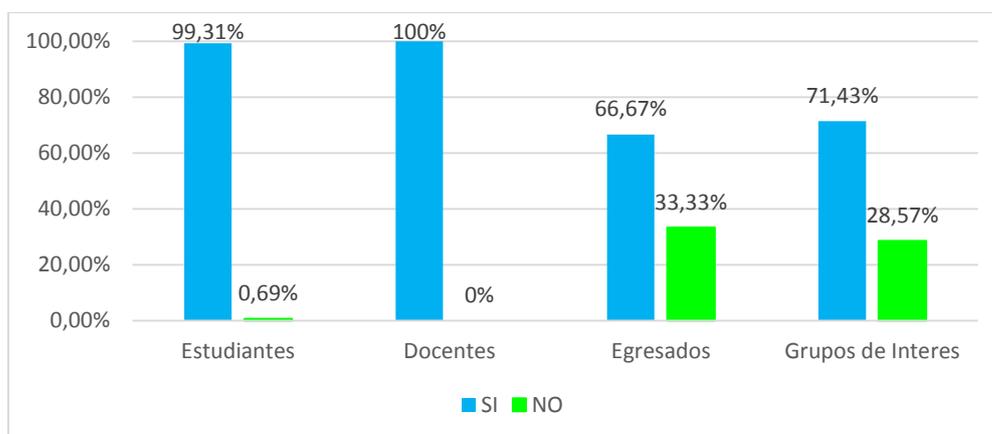
La Escuela Profesional de Antropología sustenta su Plan estratégico institucional 2012-2016, así mismo la misión que contempla la EPA muestra concordancia con la misión de la UNA y el campo de acción de la Antropología.

ESTÁNDAR 1: NOMINAL

El Plan Estratégico de la EPA fue elaborado en concordancia con el Plan Estratégico Institucional de la UNA comprendidos a los años 2010 al 2015 y de acuerdo al Proyecto Educativo Universitario. Este Plan Estratégico Institucional que corresponde al periodo comprendido del 2012 al 2016, fue ratificado mediante Resolución Rectoral N° 1821-2013-R-UNA; y elaborado con la participación de sus actores sociales conformado por: autoridades, docentes, representación estudiantil, egresados y grupos de interés; así consta en el acta de taller correspondiente.

Según las encuestas realizadas, tanto físicas como virtuales del semestre 2014-II, que plantea la siguiente interrogante: ¿la EPA tiene un Plan Estratégico elaborado con la participación de autoridades, docentes, representante de estudiantes, egresados y grupos de interés?; los resultados mostraron lo siguiente:

FIGURA N° 1

Participación en la elaboración del Plan Estratégico

Fuente: Elaboración propia, según resultados de encuesta para el estándar N° 1

INTERPRETACIÓN

En la figura se aprecia que, los estudiantes respondieron afirmativamente en un 99.31%, el 100% de los docentes respondieron afirmativamente, mientras que los egresados respondieron en un 66.67% y los grupos de interés en 71,43% respondieron de forma afirmativa a la interrogante.

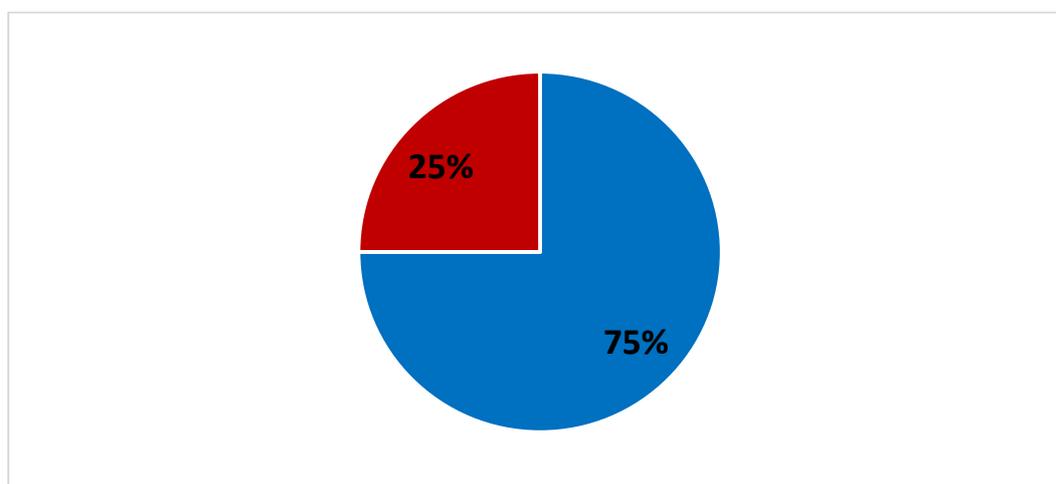
ESTÁNDAR 2: VALORATIVO

En la misión de la EPA se contempla en el Plan Estratégico Institucional, en coherencia con su campo de acción de los profesionales de Antropología; así también con la misión de la universidad. Esta coherencia es validada a través de juicio de expertos como el Decano del Colegio de Antropólogos de la región Puno de ese entonces M.Sc. Luperio David Onofre Mamani y el Dr. Arrufo Alcántara Hernández vicepresidente académico de la Universidad Nacional José María Arguedas.

ESTÁNDAR 3: NOMINAL

De acuerdo al Informe N° 001-2014-ACT/UNA presentado por el M.Sc. Alfredo Calderón Torres, presidente de la comisión de evaluación del Plan Operativo cuya

comisión fue aprobado mediante Resolución Decanal N° 424-2014-D-FCS-UNA; el Plan Estratégico ha sido revisado anualmente por la comisión de revisión del Plan Estratégico; para lo cual se realizaron jornadas de talleres de trabajo, así mismo se elaboró una matriz de evaluación; dicha actividad se realizó con la participación de autoridades como: Director de Estudios, Jefe de Departamento, Decano del Colegio de Antropólogos de la región Puno, Docentes, estudiantes y egresados. Para cuantificar la eficacia del Plan Estratégico se elaboró la siguiente figura:

FIGURA N° 2**Objetivos alcanzados**

Fuente: Elaborado por la Comisión Interna

INTERPRETACIÓN

De la figura se aprecia que, de los objetivos planteados en el plan estratégico, se alcanzó un 75%.

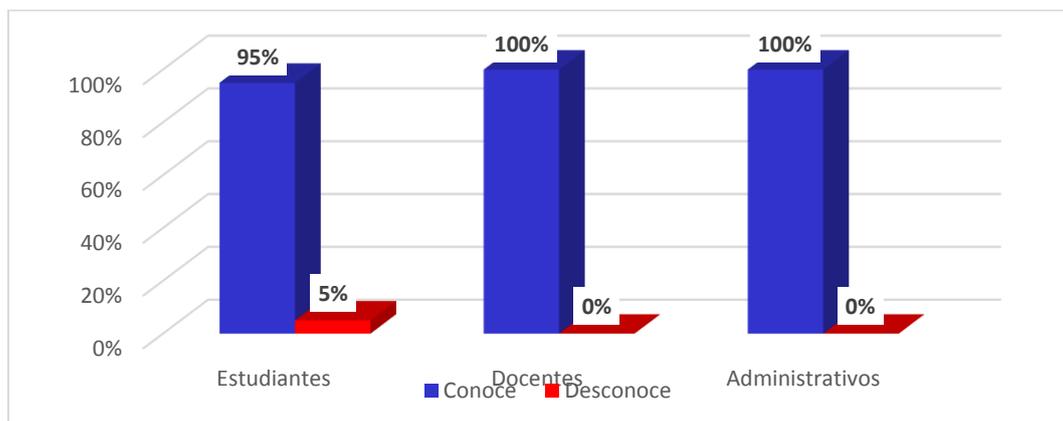
ESTÁNDAR 4: NOMINAL

Existen evidencias escritas y audiovisuales de la entrega de ejemplares del plan estratégico, esto se dio en concordancia con el plan de difusión del plan estratégico que fue aprobada mediante Resolución Decanal N° 252-2015-D-FCS-UNA de fecha 25 de mayo del 2015. Para mostrar datos cuantitativos sobre el conocimiento de

estudiantes, docentes y administrativos; sobre el plan estratégico; se aplicó entrevistas y encuestas virtuales; cuyo resultado muestra los siguientes datos:

FIGURA N° 3

Difusión del plan estratégico



Fuente: Elaboración propia, según datos mencionados en el informe final

INTERPRETACIÓN

En la figura se aprecia que, la difusión del plan estratégico alcanzó niveles esperados; ya que, en los estudiantes se logró un 95% de difusión, mientras que en docentes y administrativos el nivel de difusión fue en un 100%.

ESTÁNDAR 5: NOMINAL

El Plan Estratégico aprobado por Resolución de Decanato N° 359-2012-D-FCS-UNA y ratificada por Resolución Rectoral N° 1821-2013-R-UNA de fecha 14 de junio del 2013, contempla políticas orientadas al aseguramiento de la calidad de la EPA, así lo demuestra el Informe N° 001-2014-ACT/UNA.

4.2.1.1.2. CRITERIO: ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL

Comprende 9 estándares que sustentan documentos organizacionales, de dirección y control como son el ROF, MOF, POA, entre otros documentos que sustentan y validan la organización y direccionalidad de la EPA.

ESTÁNDAR 6: NOMINAL

Para el aseguramiento de la calidad la UNA cuenta con su respectivo ROF aprobado por Resolución Rectoral N° 2221-2014-R-UNA, del 30 de junio del 2014; en la Facultad de Ciencias Sociales, se cuenta con su respectivo MOF aprobado el 07 de junio del 2014 mediante Resolución Rectoral N° 2310-2014-R-UNA; del mismo modo en la Escuela Profesional de Antropología, el MOF ha sido aprobado mediante Resolución Decanal N° 192-2015-D-FCS-D-UNA. Por su lado, según Fuente de Verificación N° 122, los administrativos en su 100% cuentas con certificación profesional.

ESTÁNDAR 7: NOMINAL

Las actividades tanto académicas como administrativas están coordinadas para asegurar el desarrollo educativo según rige el Manual de Procedimientos Administrativos de la UNA. De acuerdo a lo establecido en la Ley 29571, es preciso que las entidades públicas cuenten con el libro de reclamaciones; para la adecuada canalización de los reclamos de estudiantes y docentes, en la EPA se implementaron medidas correctivas de mejora de calidad aprobado por Resolución Decanal N° 379-2014-D-FSC-UNA, cuyo registro de Reclamaciones de Estudiantes y Docentes es de acuerdo a las encuestas virtuales según GI-04 donde se aplicó la encuesta virtual a 288 estudiantes el 99% de los estudiantes respondieron favorablemente y la encuesta aplicada a 17 docentes arrojó una respuesta favorable en un 100%.

ESTÁNDAR 8: SISTÉMICO

La EPA; ha visto por conveniente elaborar el Proyecto de Implementación del Sistema de Gestión de Calidad que fue aprobada en la reunión llevada a cabo el 19 de diciembre del 2014, donde se reunieron los miembros de la EPA autoridades,

docentes, estudiantes, egresados, grupos de interés y administrativos; a su vez es aprobado por Resolución Decanal N° 146-2015-D-FCS-UNA; este proyecto también cuenta con un plan de mejora que se presupuestó en S/. 33425.00 como se muestra en las fuentes de verificación correspondientes.

ESTÁNDAR 9: SISTÉMICO

La unidad académica tiene el objetivo de internalizar la cultura organizacional e los estudiantes, docentes y administrativos; por ello elaboro el Proyecto de Implementación del Programa de Internalización Cultural Organizacional, que fue aprobado mediante Resolución Decanal N° 198-2015-D-FCS-UNA, según lo establece el informe de revisión de proyectos sistémicos así también el Consejo de Departamento de la EPA.

ESTÁNDAR 10: SISTÉMICO

El Sistema de Información y Comunicación de la EPA, durante el proceso de Acreditación de la unidad académica, se encontraba en proceso de implementación como se evidencia en las fuentes de verificación mediante el Proyecto de Implementación del Sistema de Información y Comunicación, que fue aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 155-2015-D-FCS-UNA.

ESTÁNDAR 11: NOMINAL

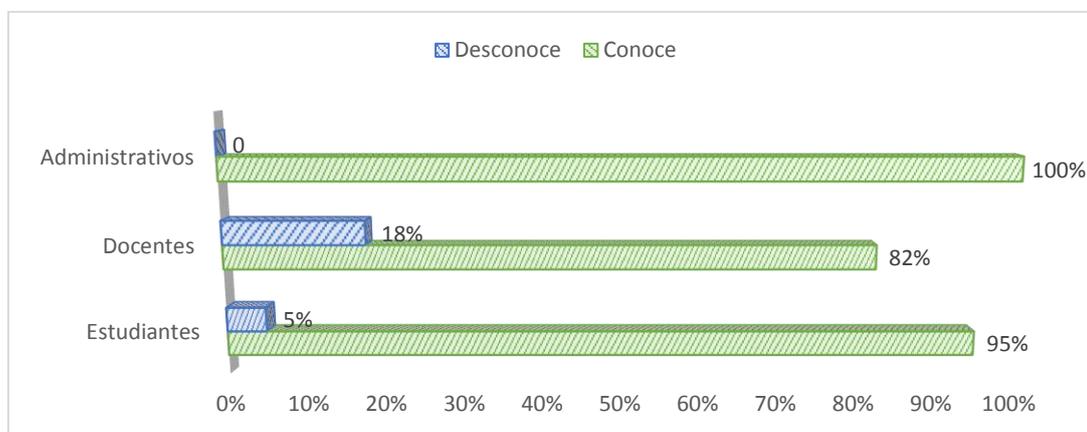
El Plan Operativo Anual del año 2015 de la EPA, ha sido elaborada con la participación de: autoridades, docentes, representación de estudiantil, egresados y grupos de interés; así lo estipula las actas de reunión correspondientes a esta actividad; y así lo establece el marco del Reglamento General de la UNA.

ESTÁNDAR 12: NOMINAL

El desarrollo del Plan Operativo es evaluado por la Comisión de Evaluación de Plan Operativo encabezado por el M.Sc. Jorge Apaza Ticona; cabe señalar que esta comisión fue aprobada su conformidad. El nivel de porcentaje del cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo según GI-11 es del 100%.

ESTÁNDAR 13: NOMINAL

El POA de la EPA, es de conocimiento del más del 75% de sus actores sociales; gracias a que se planteó el Programa de Difusión del Plan Operativo aprobada por Resolución Decanal N° 251-2015-D-FCS-UNA. Para medir este nivel de difusión se aplicó encuestas tanto físicas como virtuales; y los resultados que se obtuvieron resultaron ser favorables, estas encuestas se aplicaron a: 288 estudiantes, donde 275 respondieron de manera favorable y 13 respondieron que desconocen el POA; en cuanto a docentes se aplicó a 17 de los cuales 14 dicen conocer el documento y 3 mencionan desconocer; la encuesta también se aplicó a 3 miembros del personal administrativo quienes afirman si conocer el POA.

FIGURA N° 4**Conocimiento del POA**

Fuente: Elaboración Propia

INTERPRETACIÓN

De la figura se observa que, el Plan Operativo anual es de conocimiento por parte de los docentes en un 85%, 95% de estudiantes y en 100% de los administrativos conoce dicho documento.

ESTÁNDAR 14: SISTÉMICO

Mediante Resolución Decanal N° 148-2015-D-FCS-UNA, se aprobó el Proyecto de Implementación de Programas de Motivación e Incentivos para Estudiantes, Docentes y Administrativos; y su lado también se ha implementado el plan de mejora correspondiente.

4.2.2. DIMENSIÓN II: FORMACIÓN PROFESIONAL

Esta dimensión comprende la sustentación sobre la formación profesional que se imparte en la EPA; se evalúan criterios como: enseñanza-aprendizaje, investigación, extensión universitaria y proyección social.

4.2.2.1. FACTOR: ENSEÑANZA APRENDIZAJE

En el factor enseñanza-aprendizaje fue evaluada, la demanda social y mercado ocupacional de la antropología como profesión, así mismo se sostiene los requerimientos del perfil del ingresante y del egresado; y por supuesto, la estructura curricular no podía ser ajena a este proceso.

4.2.2.1.1. CRITERIO: PROYECTO EDUCATIVO

Se sustentan datos como: carga lectiva, plan de estudios, estructura curricular, cumplimiento y avance de sílabos, número de sustentaciones de tesis por año, porcentaje de cursos electivos y créditos libres, número de postulantes por año y por proceso de admisión, entre otros.

ESTÁNDAR 15: NOMINAL

Según ratio de demanda social y mercado ocupacional aprobado por Resolución Decanal N°149-2015-D-FCS-UNA, en la demanda de admisión del año 2013 y 2014 GII-15, se obtiene que dos postulantes compiten por una vacante según el informe de la CCA.

TABLA N° 5**Postulantes por año**

N°	AÑO	POSTULANTES
1	2007	295
2	2008	310
3	2009	325
4	2010	164
5	2011	067
6	2012	289
7	2013	423
8	2014	456
TOTAL		2329

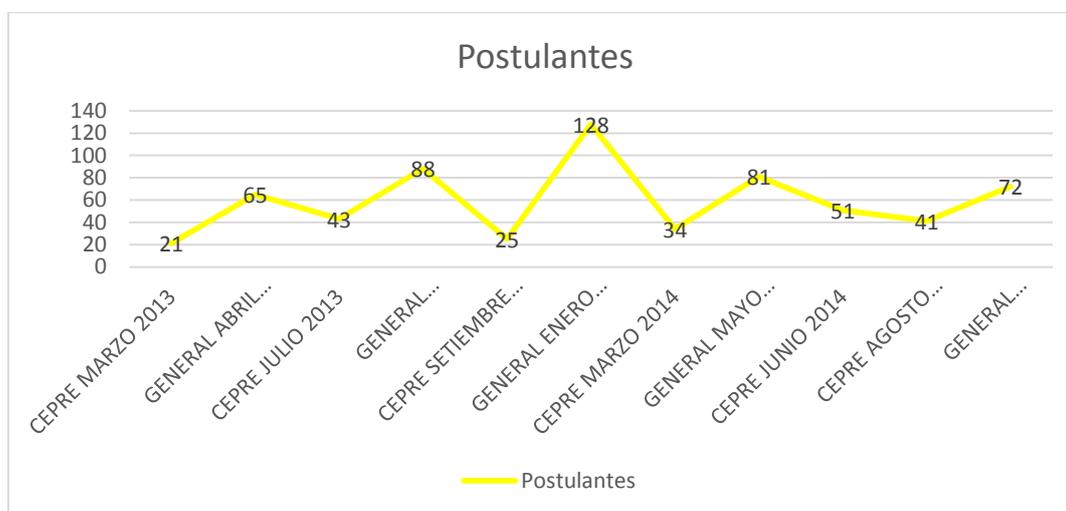
Fuente: Elaborado por el Comité Interno según archivos finales 2014 de CCA UNA Puno.

INTERPRETACIÓN

En la tabla, muestra que durante los últimos 8 años el número de postulantes a ha ido ascendiendo paulatinamente. Siendo desde el 2007 hasta el 2014 un total de 2329 postulantes a la Escuela Profesional de Antropología, cabe resaltar que el mayor número de postulantes se dio en el año 2014, donde se alcanza un record de 456 postulantes.

FIGURA N° 5

Postulantes por examen de admisión



Fuente: Elaboración Propia, según datos del archivo de estudio de demanda social y mercado ocupacional EPA

INTERPRETACIÓN

El número de postulantes a la EPA de los diferentes exámenes de admisión de los años 2013 y 2014, según la línea de orientación que se muestra en la figura, se sostiene positivamente.

TABLA N° 6

Comparación de postulantes e ingresantes

Nro.	PROCESO DE ADMISIÓN	INGRESANTES	VACANTES	DIFERENCIA ENTRE POSTULANTE E INGRESANTE
1	CEPRE MARZO 2013	9	21	12
2	GRAL. ABRIL 2013	16	65	49
3	CEPRE JULIO 2013	25	43	18
4	GRAL. AGOSTO 2013	38	88	50
5	CEPRE SET. 2013	19	25	6
6	CEPRE DIC. 2013	35	53	18
7	GRAL. ENERO 2014	36	128	92
8	CEPRE MARZO 2014	29	34	5
9	GRAL. MAYO 2014	39	81	42
10	CEPRE JUNIO 2014	35	51	16
11	CEPRE AGOSTO 2014	14	41	27
12	GRAL. SET. 2014	30	72	42

Fuente: Elaborado por el Comité Interno, según informe de la CCA 2014, UNA Puno

INTERPRETACIÓN

En la tabla, se muestra que la diferencia entre ingresantes y postulantes por examen de admisión es alta por lo tanto, el resultado del número de ingresantes y postulantes a la EPA, es positiva.

TABLA N° 7

Demanda ocupacional

Nro.	INSTITUCIONES	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
1	Gobierno Regional	4	5	5	7	7	28
2	Gobiernos Locales	11	11	12	17	20	71
3	Ministerio Publico	2	2	3	4	4	15
4	Instituciones de desarrollo	9	10	10	17	22	68
5	Proyectos sociales	10	11	14	18	43	96
6	Otros	6	6	7	10	11	40
	TOTAL	42	45	51	73	107	318

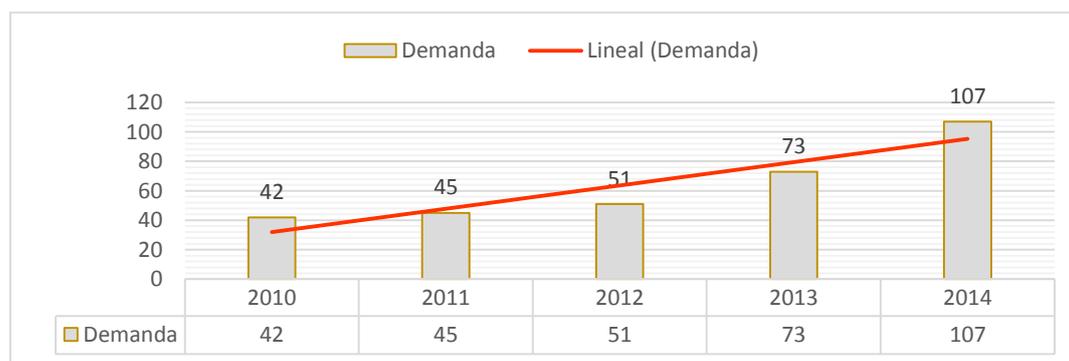
Fuente: Elaborado por el comité Interno de Autoevaluación según encuestas.

INTERPRETACIÓN

En la tabla, muestra que las instituciones públicas y privadas requieren la colaboración del profesional en Antropología, la demanda laboral tiene un acenso positivo conforme pasan los años, requiriéndose en los últimos 5 años 318 profesionales en Antropología.

FIGURA N° 6

Demanda ocupacional de profesionales en Antropología



Fuente: Elaboración propia, según datos de la tabla N°

INTERPRETACIÓN

En la figura se aprecia que la demanda laboral del profesional en Antropología año a año va llenando en acenso. Incrementándose de 42 en 2010, 45 en 2011, 51 en 2012, 73 en 2013 y 107 en el año 2014.

ESTÁNDAR 16: VALORATIVO

Los lineamientos del Proyecto Educativo Universitario de la estructura curricular de la EPA guardan coherencia con los lineamientos de perfiles del ingresante y egresado, según INFORME N° 009-2014-JAT/UNA-PUNO, e INFORME N° 06-2014-JAT/UNA-PUNO; así también el informe valorativo de coherencia del perfil del ingresante y del egresado de la E.P. Antropología, acreditado por Resolución Decanal N° 155-2015-D-FCS-UNA/PUNO, que aprueba los Informes Valorativos de Expertos; indica que el informe firmado por el PhD. Ralph Bolton; emite un informe favorable de cumplimiento del estándar 16.

ESTÁNDAR 17: NOMINAL

El perfil del ingresante de la EPA, aprobado mediante Resolución Decanal N° 137-2014-D-FCS-UNA; es evaluada periódicamente así consta en las actas de sesiones, y el INFORME N° 007-2014-JAT/UNA-PUNO, donde se muestra la elaboración de la Matriz para Evaluar el Perfil del Ingresante al Área de Ciencias Sociales; y los resultados de estos han sido utilizados para la formulación del respectivo Plan de Mejora y fortalecer el desarrollo del Plan de Estudios.

ESTÁNDAR 18: NOMINAL (ESTÁNDAR OBSERVADO)

Observación de aclaración; *“Se verificó que el perfil del egresado se evalúa periódicamente y los resultados son utilizados para su mejora, tal como se corrobora*

con el Informe N° 008-2014-JAT/UNA-PUNO del presidente de la Comisión de la Dimensión Factor Profesional Enseñanza Aprendizaje de la Escuela Profesional de Antropología. Sin embargo, el Plan de mejora no corresponde al mejoramiento del Perfil del Egresado (F.V.055)” (EPA, 2015).

Para el levantamiento de esta observación la comisión interna respondió “La carrera presenta el Informe de Autoevaluación 2014 – II, el cual ha sido mejorado en base a las observaciones levantadas de la siguiente manera: A. Se ha omitido por error involuntario, por consiguiente, se adjunta el Plan de Mejora para la Evaluación Periódica del Perfil del Egresado según (F.V. 055)” (EPA, 2015).

Según el Informe N° 024-2013-D-EPA-JAT/UNA-PUNO, el perfil del egresado es evaluado periódicamente; por ello se ha implementado el Plan de Mejora para la Evaluación Periódica del Perfil del Egresado, que ha sido aprobada el 31 de agosto del 2015 mediante Resolución Decanal N° 445-2015-D-FCS-UNA.

ESTÁNDAR 19: NOMINAL (ESTÁNDAR OBSERVADO)

Observación de aclaración; *“Si bien es cierto que con el currículo 2014 se distribuye el número de horas del área básica y especializada, no se precisa el número de horas del área complementaria. Sin embargo, en el nuevo Currículo flexible por competencias 2015-2019 se precisa la distribución del número de horas del plan de estudios, según lo exigido por el estándar para las cuatro áreas de formación: área básica, formativa, especializada y complementaria, aprobado por Resolución Decanal N° 087-2015-DFCS-UNA, la misma que se ha omitido inicialmente”* a ello la Comisión Interna responde de la siguiente manera “*Según el Plan de Estudios (F.V. 051) corresponden dos asignaturas al Área Complementaria, el cual se evidencia en el Reajuste de Estructura Curricular Flexible por*

Competencias 2008-2012 en el punto IX del Mapa Curricular (F.V. 045), el Informe N°054-2015-CA-TAA-FCS-UNA (F.V.235), la coordinación académica alcanza la distribución de horas de Área de Formación Complementaria adjuntadas con la documentación sustentatorios, del cual se extrae la distribución de horas” (EPA, 2015).

TABLA N° 8

Distribución de horas de formación complementaria

Área curricular	Asignatura	Semestre	Horas teóricas	Horas prácticas	Total, de horas	Créditos
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Seminario de tradiciones culturales	III	3	2	5	4
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Gestión cultural	VII	3	2	5	4

Fuente: Estructura Curricular Flexible

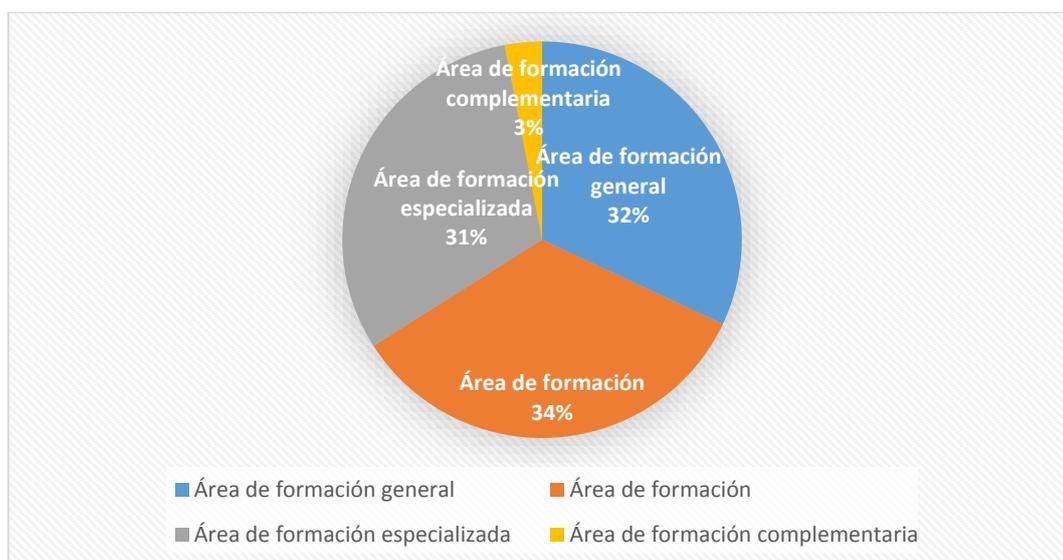
INTERPRETACIÓN

La tabla muestra que, la distribución de áreas curriculares contemplan las asignaturas de seminario de tradiciones culturales dictado en el tercer semestre; y gestión cultural que se desarrolla en el séptimo semestre de acuerdo a la estructura curricular flexible.

El Plan de Estudios de Estructura Curricular evidencia la cantidad de horas distribuidas por asignatura, donde se evidencia que, el mayor número de horas se distribuye al área básica y formativa respecto a la especialidad; así lo confirma el Informe N° 054-2015-CA-TAA-FCS-UNA. De acuerdo a la estructura curricular flexible por competencias 2008-2012, dos asignaturas corresponden al área complementaria. Las GII-16, GII-17, GII-18; arrojan los siguientes porcentajes.

FIGURA N° 7

Áreas de formación curricular



Fuente: Elaboración propia, según muestran: GII-16, GII-17, GII-18.

INTERPRETACIÓN

En la figura, se muestra que el porcentaje de horas electivas asignadas al área básica o formación general es de 32%, las horas electivas asignadas para el área de formación general es del 34%, el 31% corresponde al área de especialidad o formación especializada y el 3% restante al área de formación complementaria.

ESTÁNDAR 20: VALORATIVO

La Estructura Curricular Flexible, del Plan de Estudios distribuido en porcentaje de horas teóricas y prácticas asegura el logro del perfil del egresado, según GII-19. La Resolución Decanal N° 303-2015-D-FCS-UNA, que aprueba el informe valorativo de expertos; hace constatar que el PhD. Ralph Bolton menciona que los datos consignados en el informe de valoración son ciertos; del mismo modo el Fdo. Juan Marchena Fernández, emite un juicio de valor favorable al estándar 20.

FIGURA N° 8

Distribución de horas teóricas y prácticas

Fuente: Elaboración propia, según datos del Plan de Estudios

INTERPRETACIÓN

En la figura se aprecia que la distribución de horas es del: 53% teóricas y el 47% prácticas.

ESTÁNDAR 21: VALORATIVO

El plan de estudios tiene una secuencia de asignaturas o cursos que fortalece el proceso de enseñanza-aprendizaje, así lo establece la Estructura Curricular Flexible 2008-2012 y el Plan de Estudios de la EPA; que a su vez son sustentados por el Informe N° 006-2014-JAT/UNA-PUNO que fue emitido por la comisión de Evaluación y Rediseño Curricular encabezada por el M.Sc. Jorge Apaza Ticona; así consta en las actas de sesión correspondientes. Los evaluadores Externos Internacionales reconocidos por Resolución Rectoral N° 1897-2015-R-UNA, que ratifica la Resolución Decanal N° 253-2015-R-UNA; como son: PhD. Ralph Bolton, Fdo. Juan Marchena Fernández y Dra. Mónica Gudemos; emiten un juicio favorable en que las asignaturas del Plan de Estudios de la EPA, que están distribuidas por semestres desde lo básico a lo avanzado.

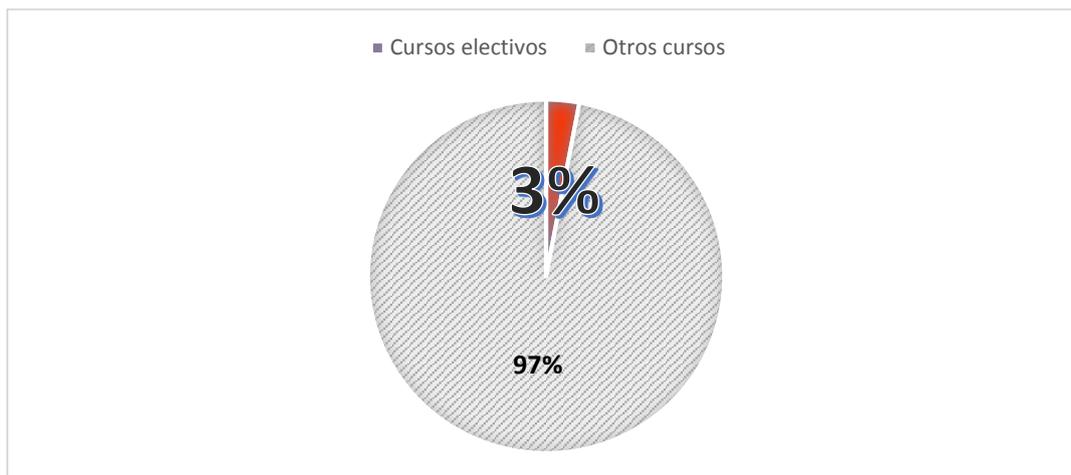
ESTÁNDAR 22: VALORATIVO

Están vinculados los procesos de enseñanza-aprendizaje con los procesos de investigación, extensión universitaria y proyección social; de acuerdo al Plan Estructural a la Estructura Curricular de la Escuela Profesional de Antropología. En el Plan de Practicas Pre-profesionales, establece que en las prácticas pre-profesionales se ejecutan proyectos de investigación enmarcados en el campo de: Planes de Promoción Social o comunal. Según evaluadores externos internacionales como: PhD. Ralph Bolton, Fdo. Juan Marchena Fernández, y Dra. Mónica Gudemos; dan juicio de valor afirmativo sobre los procesos de Enseñanza-Aprendizaje, y los procesos de investigación, extensión universitaria y proyección social.

ESTÁNDAR 23: VALORATIVO

En marco al Plan de Estudios de Currículo Flexible por competencias de la Escuela Profesional de Antropología 2015-2019 se aprobó la Resolución Rectoral N° 0326-2915- R-UNA, consignando el contenido de cursos electivos que contribuyen a la flexibilidad curricular; los evaluadores expertos internacionales, dan crédito a la anterior afirmación y este juicio valorativo a su vez es validado por Resolución Decanal N° 303-2015-D-FCS-UNA.

FIGURA N° 9**Cursos electivos**



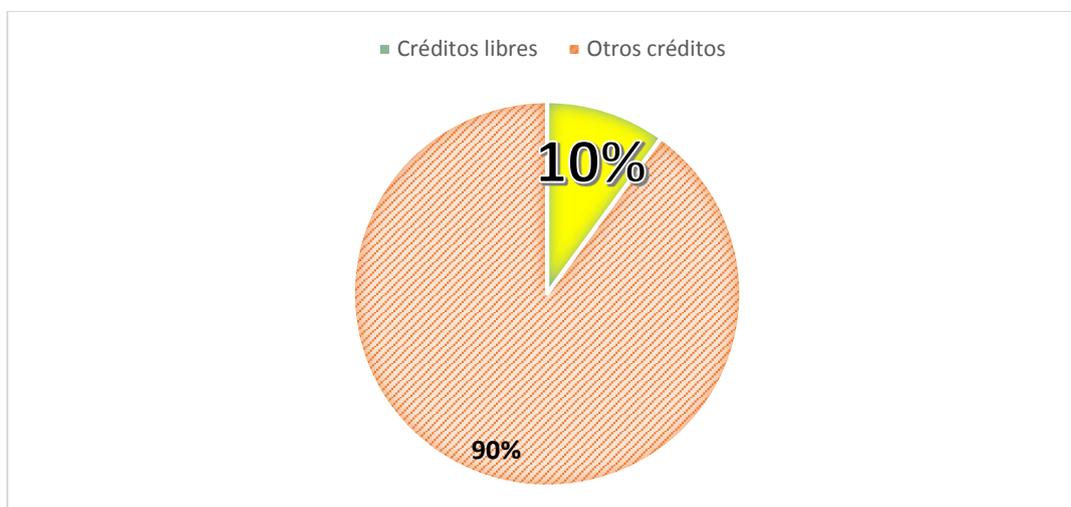
Fuente: Elaboración Propia, según datos del GII-20

INTERPRETACIÓN

En la figura; se muestra que el 3% de los cursos según el sistema curricular flexible por competencias 2015-2019 de la EPA, son de carácter electivo.

FIGURA N° 10

Porcentaje de créditos libres



Fuente: elaboración Propia, según datos del GII-21

INTERPRETACIÓN

Según datos recopilados de la GII-21, como se muestra en la figura; el 10% de los créditos del sistema curricular flexible por competencias son libres.

ESTÁNDAR 24: NOMINAL (ESTÁNDAR OBSERVADO)

Observación de omisión; *“No se encuentran informes que evidencien que los resultados de la investigación se incorporan en el plan de estudio”* (EPA, 2015)

El Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Antropología incorpora los estudios de investigación que se realiza por parte de los estudiantes según el Informe N° 002-2015-SCI-CRCEPA-FCS-UNA, presentado y sustentado con el respectivo Plan de Estudios, Malla Curricular, Matriz de la Línea de Investigación de la EPA. De acuerdo a lo establecido en las fuentes de verificación 226 y 227, se tomó como referencia las líneas de investigación para las asignaturas del Plan de Estudios del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019, aprobado el 14 de julio del 2015 por Resolución Rectoral N° 2123-2015-R-UNA y Resolución Decanal N°087-2015-D-FSC-UNA de fecha 29 de enero del 2015. Por otro lado, según informe de expertos, ratificado por Resolución Rectoral N° 1897-2015-R-UNA de fecha 23 de junio del 2015 y Resolución Decanal N° 253-2015-D-FCS-UNA de fecha 25 de mayo del 2015; emite juicio valorativo de carácter favorable al estándar 24. El Informe de Evaluación del Plan de Estudios N° 004-2014-JD-EPA-FCS-UNA-PUNO y las actas de sesión correspondientes, los estudiantes incorporan los informes de resultados de la investigación.

ESTÁNDAR 25: NOMINAL

Como consta en el Informe N° 004-2014-JD-EPA-FCS-UNA-PUNO, el acta de sesión de trabajo de la Comisión de Rediseño Curricular de la EPA, y la opinión del Dr. (c) Florentino Vizcarra Pinto quien mediante el Informe N° 001-2014-FVP de

fecha 28 de agosto del 2014, emite una opinión favorable refiriéndose a la Estructura Curricular de la EPA; dada estas evidencias se afirma que, el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Antropología es evaluada anualmente.

ESTÁNDAR 26: NOMINAL (ESTÁNDAR OBSERVADO)

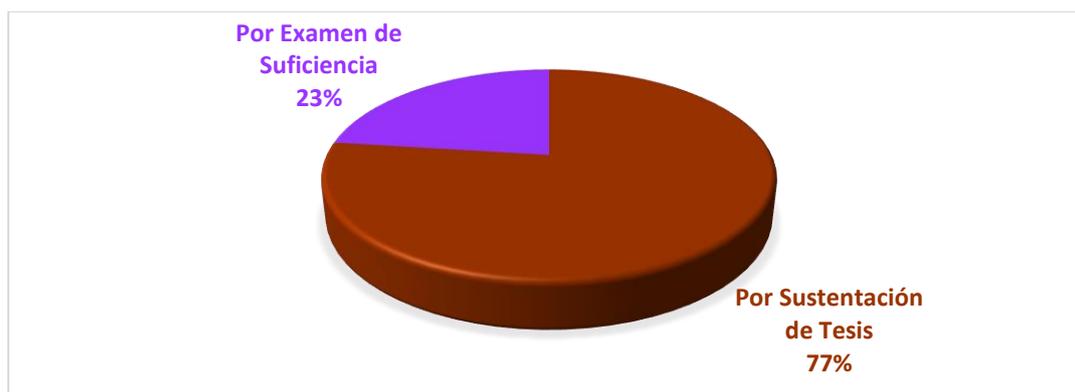
Observación de omisión; *“Si bien en el informe se enuncia la realización de prácticas pre profesionales de los estudiantes de la Carrera Profesional de Antropología, la misma que declara que se supervisa y que están referidas a su especialidad. Sin embargo, no se evidencia un informe sistematizado de actividades realizadas con los estudiantes, ni los logros y dificultades y sugerencias. No cuenta con aprobación del Reglamento de Prácticas Pre – Profesionales”* (EPA, 2015).

De acuerdo al Plan de Estudios (Reajuste Estructura Curricular por Competencias 2008-2012, aprobado por Resolución Rectoral N° 0897-2011-R-UNA), reajuste de Estructura Curricular Flexible por Competencias 2015-2019, el Informe emitido por el docente Adolfo Chambilla como jefe practicas N° 001-JP/EPA-FCS-UNA-P, el informe de prácticas pre profesionales (Fuente de verificación N° 065), ficha de observación de prácticas pre profesionales (Fuente de Verificación N° 069), el Informe Sistematizado de actividades realizadas con los Estudiantes en las Practicas Pre Profesionales 2014-II, y el Reglamento de Practicas Pre Profesionales; dan fe de que en la EPA, las practicas pre profesionales son supervisadas de acuerdo a su especialidad.

ESTÁNDAR 27: NOMINAL (ESTÁNDAR OBSERVADO)

Observación de omisión; *“Se requiere alcanzar la relación de los titulados bajo la modalidad de sustentación de tesis, con la indicación del año de egreso y el porcentaje esperado”* (EPA, 2015).

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Estudios y el Reglamento de Coordinación de Investigación de la Facultad de Ciencia Sociales, es posible optar el título profesional en tres modalidades; la primera, mediante sustentación de tesis; la segunda, por informe de ejercicio profesional; y la tercera modalidad consta en dar un examen de suficiencia. Para la validación de este estándar también se adjuntó los siguientes documentos: Informe de Investigación de Fin de Carrera, Catalogo de Trabajos de Fin de Carrera Profesional (Tesis), Informe de Titulados Bajo Modalidad de Sustentación de Tesis. Los documentos ya mencionados corroboran que más del 75% de egresados se titulan bajo la modalidad de sustentación de tesis.

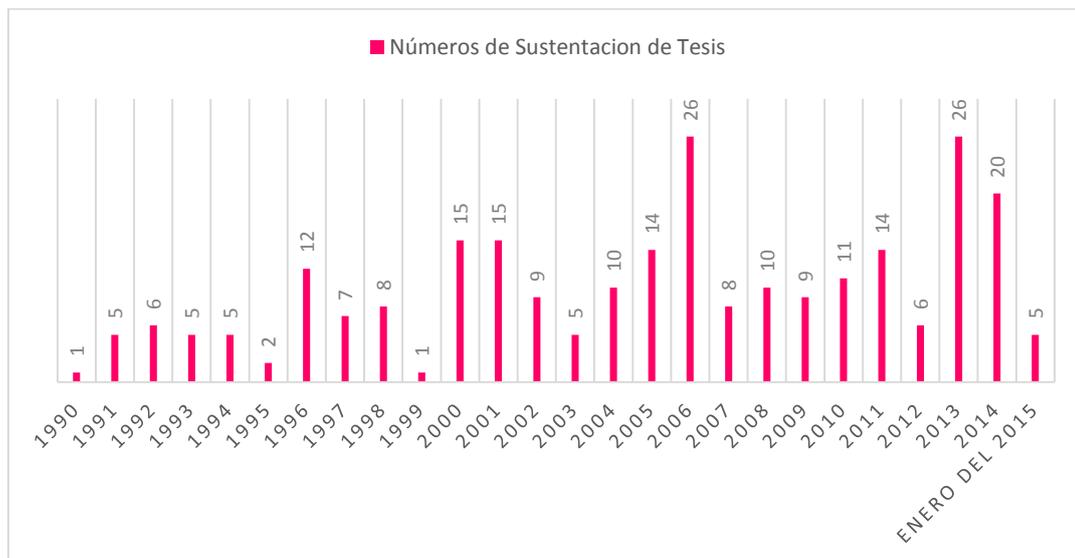
FIGURA N° 11**Modalidad de titulación**

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo a datos del Comité Interno

INTERPRETACIÓN

En la figura se aprecia que el 77% de los egresados optaron titularse bajo la modalidad de sustentación de Tesis, mientras que el 23% se titularon mediante examen de

suficiencia. De acuerdo a los datos que maneja el comité interno los porcentajes obtenidos se dieron de una cantidad de 281 (100%) titulados; de los cuales 228 (77%) por modalidad de tesis y 70 (23%) por modalidad de examen de suficiencia.

FIGURA N° 12
Sustentación de tesis por año


Fuente: Elaboración Propia, según Catalogo de trabajos de fin de carrera profesional (Tesis)

INTERPRETACIÓN

En la figura se aprecia el número de sustentaciones de tesis por año que comprende desde 1990 hasta el año 2014 y las 5 últimas tesis corresponden a enero del 2015 (la última tesis data del 27 de enero del año en mención), según se puede corroborar en el catálogo de trabajos de fin de carrera profesional (Tesis) y las actas de sustentación de tesis correspondientes.

4.2.2.1.2. CRITERIO: ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

En semana aprendizaje se expone datos del desempeño del docente de la EPA; para ello se implementó el programa de gabinete pedagógico y con respecto al estándar

que verifica si los estudiantes están de acuerdo con estrategias aplicadas al desarrollo de la investigación, cabe mencionar que este criterio de evaluación no se sustenta por ser uno de los estándares que no aplica en este proceso.

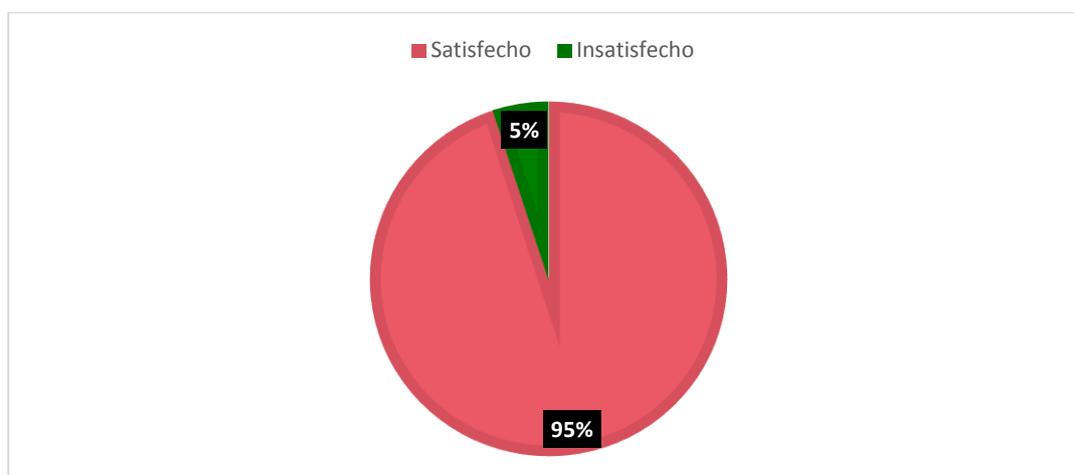
ESTÁNDAR 28: SATISFACCIÓN

Se ha implementado el Programa de Gabinete Pedagógico aprobado por Resolución Decanal N° 169-2015-D-FCS-UNA.

Se evalúa el desempeño docente de manera periódica por los estudiantes y autoridades de la EPA, así lo demuestran las encuestas aplicadas y ancladas en las fuentes de verificación 90 y 91, la guía de entrevistas de la fuente de verificación 194, y el indicador de gestión; donde se muestra una óptima satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas de Enseñanza-Aprendizaje aplicadas en el desarrollo de los cursos. Por otro lado, se cuenta con una comisión de Evaluación de los Sílabos aprobado por Resolución Decanal N° 429-2014-D-FCS-UNA; el Informe del Gabinete Pedagógico según Carta N° 008-2015-VAA-CA-EPA-UNA-PUNO y las sesiones de acta correspondientes, recomiendan que las Estrategias Metodológicas de Enseñanza-Aprendizaje deben mejorar continuamente. Según el indicador de gestión GII-22:

FIGURA N° 13

Satisfacción de los estudiantes con Enseñanza-Aprendizaje



Fuente: Elaboración Propia, según datos del GII-22

INTERPRETACIÓN

En la figura se muestra que el 95% de los estudiantes están satisfechos con las estrategias aplicadas de Enseñanza-Aprendizaje de los docentes, mientras que el 5% se muestra insatisfecho con la misma.

ESTÁNDAR 29: SATISFACCIÓN

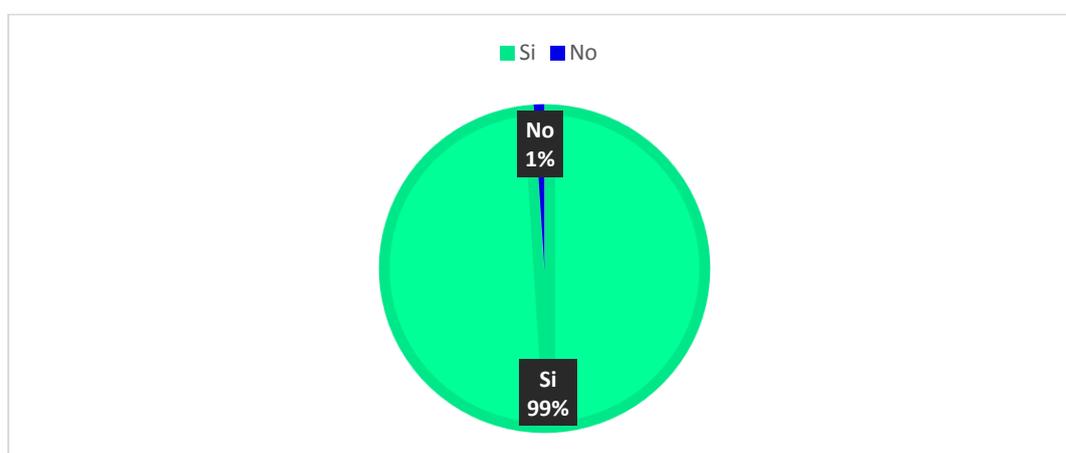
No aplica; “La mayoría de los estudiantes están de acuerdo con las estrategias aplicadas para desarrollar la capacidad de investigación en ellos” (Modelo CONEAU, 2008).

4.2.2.1.3. CRITERIO: DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Se expone la entrega de sílabos, cumplimiento del contenido de los sílabos, ratio de número de estudiantes por docente, distribución de horas teóricas y prácticas, carga lectiva del alumno regular.

ESTÁNDAR 30: NOMINAL

Para constatar que la entrega y exposición de sílabos se consuma el primer día de clases, se realizó la respectiva encuesta a los estudiantes, de acuerdo al Sistema Virtual de Autoevaluación UNA, el acta de Entrega de Sílabos a estudiantes anclado en la Fuente de Verificación N° 78 y el Informe N° 021-2014-CIA/EPA-FCS-UNA-P, los cuales garantizan la veracidad de la afirmación.

FIGURA N° 14**Exposición del silabo el primer día de clases**

Fuente: Elaboración propia, según encuesta SVA-UNA-PUNO

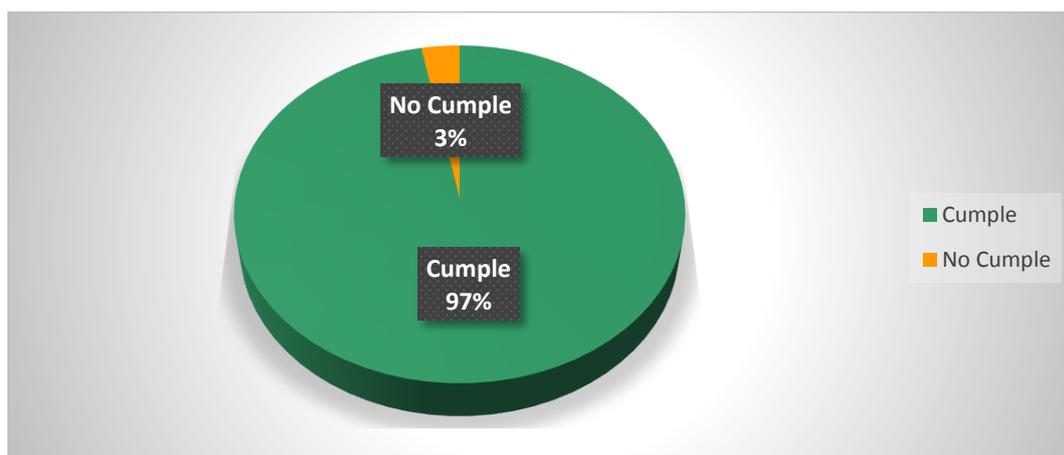
INTERPRETACIÓN

En la figura se muestra que el 99% de los profesores entregan y exponen el sílabo el primer día de clases. Los datos han sido recopilado mediante encuestas a los estudiantes.

ESTÁNDAR 31: NOMINAL

La Comisión de Evaluación de Sílabos aprobada por Resolución Decanal N° 429-2014-D-FCS-UNA, es la encargada de evaluar los sílabos presentados por los docentes semestralmente.

En conformidad al Sistema Virtual de Autoevaluación de la UNA; aprobado mediante Resolución Rectoral N°4346-2014-R-UNA; Informe N° 413-2014-USEA/OUA-UNA-P, que informa el Récord de Inasistencias de Docentes Nombrados y Contratados de los semestres académicos 2013-II y 2014-I; la Guía de Encuestas de la Fuente de Verificación N° 194; la Sistematización de encuestas y Cuestionarios para Estudiantes, Docentes, Administrativos, egresados y Grupos de Interés, aprobado por Resolución Decanal N° 054-2015-D-FCS-UNA; y el Informe N° 057-2014-CIA/EPA-FCS-UNA-P, el contenido de los sílabos se cumple satisfactoriamente.

FIGURA N° 15**Cumplimiento del contenido de los sílabos**

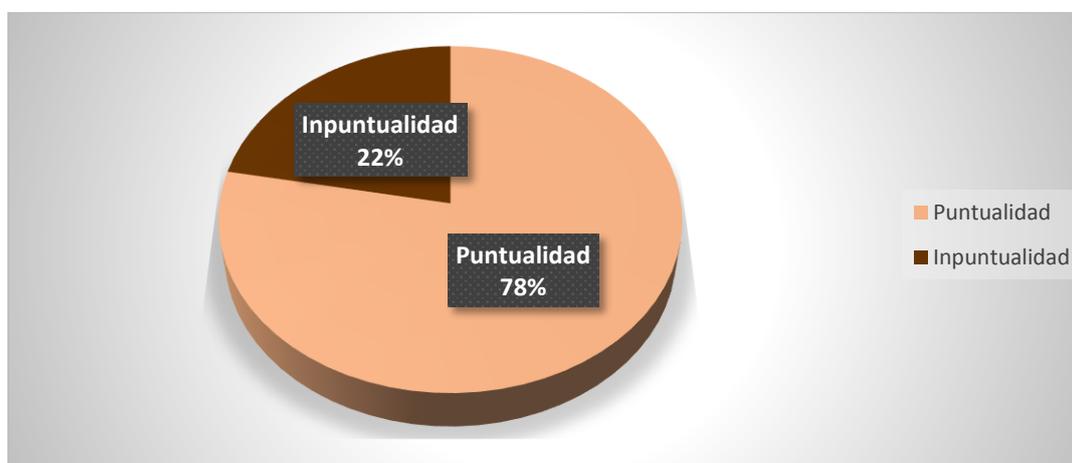
Fuente: Elaboración propia, según datos de GII-24

INTERPRETACIÓN

Según los datos mostrados en la figura, se cumple con el 97% de avance del sílabo durante el semestre académico.

FIGURA N° 16

Puntualidad de los docentes



Fuente: Elaboración propia, según datos de GII-25

INTERPRETACIÓN

En la figura, se muestra que según las encuestas los estudiantes responden que, los docentes son puntuales en un 78%.

ESTÁNDAR 32: VALORATIVO (ESTÁNDAR OBSERVADO)

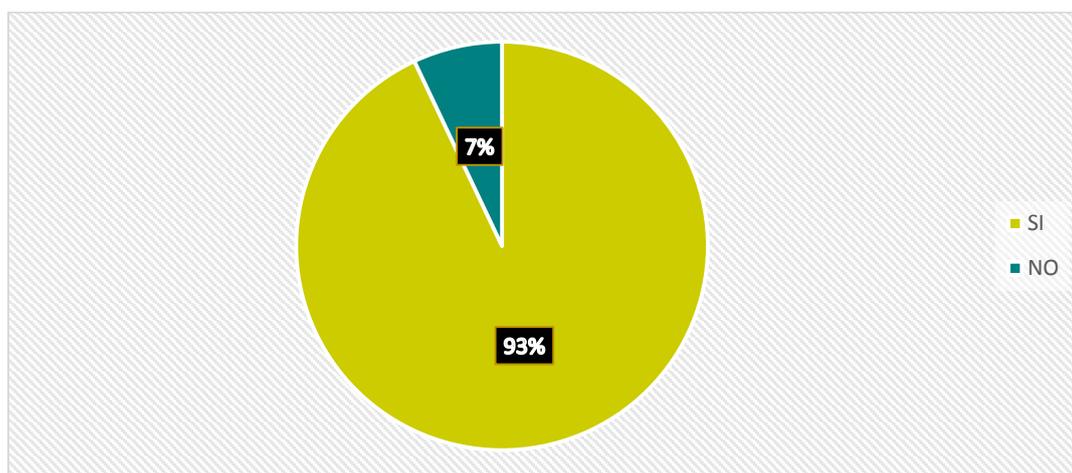
Observación de aclaración; “*Se requiere el informe valorativo de experto, debidamente sustentado*” (EPA, 2015).

Según ratio por docente se tiene 5 estudiantes, así lo demuestra la GII-27, y el número promedio de estudiantes por asignatura es de 45 según muestras de GII-26; las GIIs, cabe señalar que han sido elaboradas por la Comisión Interna.

El número de estudiantes es el adecuado para el tipo de asignatura y las clases teóricas y prácticas, de acuerdo a lo constatado en las actas correspondientes de visita a las instalaciones, el registro de matrículas de Coordinación Académica 2014-II, Resolución Decanal N° 054-2015-D-FCS-UNA de fecha 23 de enero del 2015,

Sistema Virtual de Autoevaluación UNA y las encuestas físicas, donde los estudiantes responden de manera favorable al tema en cuestión. Por otro lado, se evidencia el Informe Valorativo del Experto Dr. Roberto Asencio Quenta Paniagua, ratificado y aprobado mediante Resolución Decanal N° 394-2015-D-FCS-UNA de fecha 5 de agosto del 2015; que emite el juicio, en favor de que las asignaturas se subdividen en clases teóricas y prácticas y el número de estudiantes es el adecuado para el tipo de asignatura.

FIGURA N° 17

Adecuado número de estudiantes para el tipo de asignatura

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo a las encuestas SVA-UNA y aplicación de encuestas físicas EPA.

INTERPRETACIÓN

La figura, muestra que las clases teóricas y prácticas, y el número de estudiantes por asignatura es el adecuado en un 93%, según encuesta aplicada a los estudiantes.

ESTÁNDAR 33: VALORATIVO (ESTÁNDAR OBSERVADO)

Observación de omisión; *“Se verificó que la carga lectiva del estudiante asegura el normal desarrollo de sus actividades universitarias, de acuerdo al Plan de Estudios (F.V. 051) que presentan y el Reglamento de Gestión Académica y Administrativa*

(F.V. 087); sin embargo, no presentan el informe de expertos para poder corroborar con lo que se afirma” (EPA, 2015).

El Plan de Estudios de la EPA y el Reglamento de Gestión Académica y Administrativa del año 2014 de la UNA; establece que, los estudiantes regulares pueden matricularse en un máximo de 24 créditos, exceptuando a estudiantes que hayan obtenido un promedio mayor a 13 puntos y menor a 14 puntos semestrales pueden adicionar a su matrícula un número máximo de 4 créditos, y los estudiantes que, en el semestre anterior hayan obtenido un promedio mayor a 15 pueden extender su matrícula hasta en 6 créditos adicionales; como lo establece el Artículo 29 del Reglamento de Matriculas del Sistema Curricular Flexible por Competencias de la UNA. El número de créditos matriculados por alumno, se evidencia en el Registro de Matriculas de Coordinación Académica. La implementación de medidas correctivas de mejora de la calidad, aprobado mediante Resolución Decanal N° 378-2014-D-FCS-UNA, implementa el Cuaderno de Control de Tutoría, donde los estudiantes son atendidos por los docentes, para asegurar el desarrollo de las actividades universitarias. Según datos del GII-28 en promedio las matrículas de los estudiantes son de 23 créditos. El informe valorativo de experto Dr. Yoni Pino Venegas, aprobado por Resolución Decanal N° 395-2015-D-FCS-UNA de fecha 05 de agosto del 2015; corrobora la concordancia de la carga lectiva del estudiante regular con el Plan de Estudios y las disposiciones reglamentarias de la Directiva Académica; validando lo dicho en el estándar 33.

TABLA N° 9

Carga lectiva del alumno regular

Carga lectiva del alumno regular	Plan de Estudios	Reglamento de Gestión
28 horas semanales	<ul style="list-style-type: none"> • 07 asignaturas por semestre • 24 créditos semestrales 	Directiva Académica 2014-II

Fuente: Comité Interno de Autoevaluación con Fines de Acreditación.

INTERPRETACIÓN

La carga lectiva a los estudiantes es de 28 horas semanales, distribuidas en 7 asignaturas por semestre y 24 créditos semestrales en acuerdo a la estructura curricular flexible por competencias.

4.2.2.1.4. CRITERIO: DEL APRENDIZAJE Y ACCIONES DE MEJORA

Se ha elaborado el proyecto del sistema de evaluación del aprendizaje y no fue posible calcular la satisfacción de este sistema por haber estado en proceso de implementación.

ESTÁNDAR 34: SISTÉMICO

La Escuela Profesional de Antropología mediante el acta de aprobación de los proyectos sistémicos de la E.P. Antropología, el taller de aprobación de los proyectos sistémicos debidamente registrados la participación de los docentes, estudiantes, egresados, grupos de interés y administrativos, Informe N° 05-2014-VAA/UNA (informe de revisión de proyectos sistémicos de la EPA); ha implementado el proyecto de Implementación del Sistema de Evaluación del Aprendizaje de la EPA, aprobado el 05 de mayo del 2015 mediante la Resolución Decanal N° 196-2015-D-FCS-UNA. A su vez la EPA ha implementado el Plan de Mejora correspondiente.

ESTÁNDAR 35: SATISFACCIÓN

No aplica; “Los estudiantes están satisfechos con el sistema de evaluación del aprendizaje” (Comisión Interna de Autoevaluación con Fines de Acreditación, 2014).

4.2.2.1.5. CRITERIO: ESTUDIANTES Y EGRESADOS

Se sostiene, el perfil del ingresante a la EPA, porcentaje de ingresantes por región y provincia, número de promociones, graduados y titulados, implementación del sistema del seguimiento al egresado, entre otras fuentes.

ESTÁNDAR 36: NOMINAL

El perfil del ingresante de la Escuela Profesional de Antropología fue aprobado en respuesta al Oficio N° 050-2014-D-EPA-FSC-UNA/PUNO, el 01 de abril del 2014 mediante Resolución Decanal N° 137-2014-D-FCS-UNA; que aprueba las dimensiones y los rasgos que debe cumplir el ingresante a la EPA. La Comisión de la Dimensión de Formación Profesional en el Factor Enseñanza- Aprendizaje de la EPA, de acuerdo al Informe N° 007-JAT/UNA-PUNO, para evaluar el Perfil del Ingresante, elaboro la Matriz para Evaluar el Perfil del Ingresante al Área de Ciencias Sociales. A todo lo anterior el Comité Interno de Autoevaluación con Fines de Acreditación, ha visto por conveniente la elaboración del respectivo Plan de Mejora con un presupuesto total de S/.2200.00.

Según el Informe N° 005-2015-SITEL-CCA-INA-PUNO de la Comisión Central de Admisión de la UNA, en el semestre académico 2014-II, la Comisión Interna de la EPA, interpreta los porcentajes en las GII-33, GII-34, GII-35 de siguiente manera: los ingresantes a la Escuela Profesional de Antropología alcanzan una calificación promedio de 1979,41 puntos (GII-33), que en el sistema vigesimal vendría a ser la calificación promedio de 12; en cuanto a lo referido a los ingresantes del quinto

superior (GII-34), el promedio alcanzado es de 2417,8 puntos, interpretado en el sistema vigesimal arrojaría el promedio de 14; en el semestre académico 2014-II, el porcentaje de ingresantes procedentes de otras regiones es del 8% (GII-35).

FIGURA N° 18

Ingresantes de otras regiones



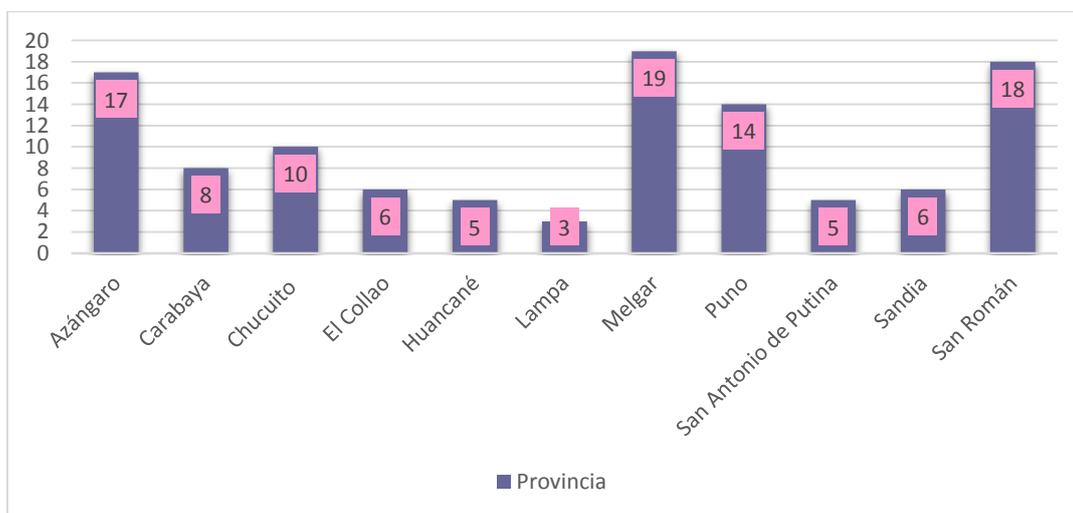
Fuente: Elaboración Propia, según datos del informe de la CCA

INTERPRETACIÓN

En la figura se muestra que en el año 2014, en la región de Puno la concurrencia de los estudiantes abarca un total del 91,74% del total; mientras que el 8,26% de los estudiantes proceden de las regiones como: Cusco, Lima, Arequipa y Tacna.

FIGURA N° 19

Estudiantes por provincias



Fuente: Elaboración Propia, según datos del informe de la CCA.

INTERPRETACIÓN

En la figura, se muestra que el mayor número de estudiantes de la región Puno proceden de las provincias de Melgar, San Román y Azángaro.

ESTÁNDAR 37: NOMINAL

“En una prueba cognoscitiva de admisión la nota mínima de ingreso es 14 en una escala vigesimal, o su equivalente en otras escalas” (Comisión Interna de Autoevaluación con Fines de Acreditación, 2014). No se considera por contraste del modelo de acreditación de educación; puesto que no existe un modelo específico para las carreras de Antropología; sin embargo, la Comisión Interna ha visto necesario elaborar el Plan de Mejora para la Aplicación de la Prueba Cognoscitiva de Admisión de la Escuela Profesional de Antropología.

ESTÁNDAR 38: NOMINAL

La Escuela Profesional de Antropología, ofrece vacante para ingresantes de acuerdo a la disponibilidad de sus recursos en base al Plan de Estudios y el Plan Operativo Anual 2014. En cuanto al número de docentes en el 2014 se contaba con: 24 docentes ordinarios y 06 docentes contratados. El presupuesto, en su conjunto de las áreas de Enseñanza-Aprendizaje, Proyección Social, Gestión Administrativa y Producción la suma de asciende a S/. 69 500.00 de recursos ordinario y en cuanto a recursos directamente recaudados asciende a S/. 40 000.00.

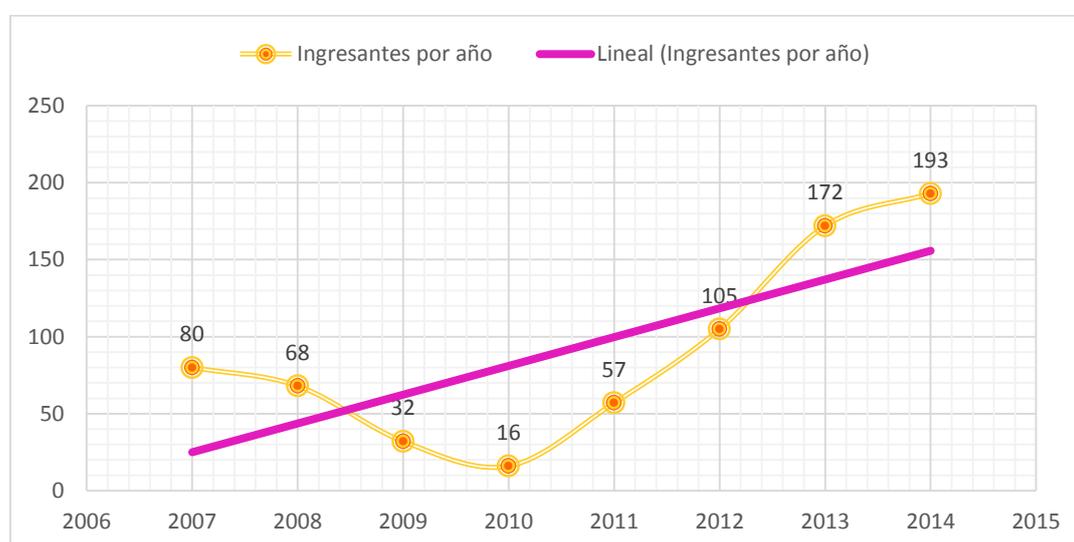
En cuanto a infraestructura se cuenta con: 06 aulas o ambientes de Enseñanza-Aprendizaje donde se desarrolla las sesiones de clases de los diez semestres, con dos secciones para el primer semestre, en turnos de mañana y tarde; 04 ambientes de oficinas administrativas; y 04 talleres y laboratorios, museo y otros; distribuidas en el

pabellón antiguo de la Escuela Profesional de Antropología y el pabellón nuevo de la Facultad de Ciencias Sociales.

Con respecto al número de ingresantes, se justifica en el Estudio de Demanda Social y Mercado Ocupacional aprobado por Resolución Decanal N° 149-2015-D-FCS-UNA; donde se muestran los siguientes datos.

FIGURA N° 20

Ingresantes por año



Fuente: Elaboración Propia

INTERPRETACIÓN

En la figura se muestra que en los últimos años el número de vacantes ofrecidas por la Escuela Profesional de Antropología, ha ido incrementando.

ESTÁNDAR 39: NOMINAL

El Estatuto Universitario de la UNA que es el reglamento general del estudiante, rige las normas de las actividades universitarias del estudiante. Para corroborar la percepción de docente y administrativos se elaboró la guía de entrevistas que es posible verificar en la Fuente de Verificación N° 194 del Informe Final de

Autoevaluación de la EPA; de acuerdo a la sistematización de encuestas y cuestionarios para estudiantes, docentes, administrativos, egresados y grupos de interés aprobado por Resolución Decanal N° 054-2015-D-FCS-UNA de fecha 23 de enero del 2015; se sistematiza los datos de acuerdo a lo requerido en GII-37, establecido en el modelo CONEAU, donde, los resultados arrojan que, en un 76% los docentes perciben que los estudiantes cumplen con las normas que rigen las actividades universitarias, y los administrativos opinan que los estudiantes cumplen las normas en un 100%.

ESTÁNDAR 40: SISTÉMICO

Para el cumplimiento de este estándar la EPA, ha implementado para los estudiantes el Proyecto de Implementación de Becas, Movilidad Académica, Bolsa de Trabajo y Pasantías para Estudiante, aprobado el 22 de abril del 2015 mediante Resolución Decanal N° 148-2015-D-FCS-UNA. Este proyecto fue aprobado internamente en sesión de reunión como consta en las actas correspondientes con la participación de sus actores sociales como consta en los registros de asistentes y participantes. Según el Informe N° 05-2014-VAA/UNA, se realizó la respectiva revisión del proyecto, para corroborar que este esté de acuerdo al formato del Modelo CONEAU. Por otro lado, cabe mencionar también que este proyecto cuenta con su respectivo Plan de Mejora con una estimación presupuestaria de S/. 25000.00.

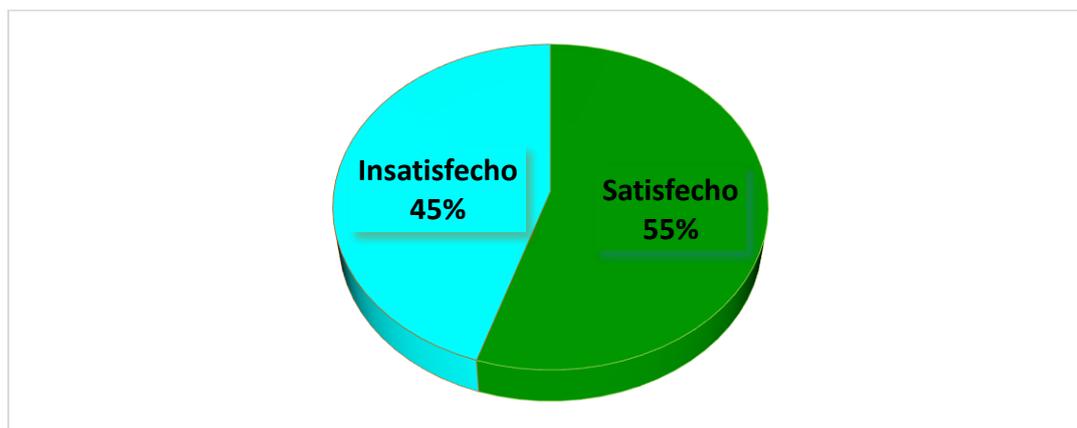
ESTÁNDAR 41: SATISFACCIÓN

Para corroborar la satisfacción de los estudiantes que recibieron la ayuda de becas, movilidad académica, bolsas de trabajo, pasantías; se ha elaborado una guía de entrevistas, y su sistematización de encuestas y entrevistas fue aprobado por Resolución Decanal N° 054-2015-D-FCS-UNA. Las encuestas y entrevista, han sido

procesadas en el Indicador de Gestión Institucional GII-39, cuyos datos alcanzados se muestra en la siguiente figura:

FIGURA N° 21

Satisfacción con la ayuda brindada



Fuente: Elaboración Propia; según datos de GII-39.

INTERPRETACIÓN

En la figura se muestra que el 55% de los estudiantes que fueron beneficiados con el programa de becas, movilidad académica, bolsas de trabajo y pasantías; están satisfechos con el programa.

ESTÁNDAR 42: NOMINAL (ESTÁNDAR OBSERVADO)

Observación de omisión; *“No se evidencian fuentes que sustenten los resultados de una prueba de conocimientos al final de la carrera, para utilizar los resultados en la mejora del proyecto educativo”* (EPA, 2015).

La prueba de conocimientos al final de la carrera, para el año 2014, ya se encontraba implementada, para corroborar esta afirmación se tiene documentos como: el acta de aprobación de examen final de fecha 12 de noviembre del 2014, la Carta N° 016-2014-VAA-CA-EPA-UNA-PUNO de fecha 13 de noviembre del 2014, donde se propone la Implementación de Examen Final de Carrera de Antropología que emite

mediante el Informe N° 004-2014-JAT/UNA-PUNO se emite la aprobación interna del reglamento del examen final de carrera; y posteriormente aprobado por Resolución Decanal N° 210-2015-D-FCS-UNA de fecha 13 de mayo del 2015, dicho reglamento consta de 10 artículos y 2 disposiciones transitorias. De acuerdo al Proyecto Educativo Universitario de la UNA y al Currículo Flexible por Competencias 2015-2019 de la EPA, la implementación de examen final de carrera sirve como indicador de mejora.

Como prueba que sustenta los resultados de la aplicación del examen final de carrera, se evidencia en la Fuente de Verificación N° 220 del Informe Final de Autoevaluación, donde se evidencia el modelo de examen de carrera final, que consta de 30 preguntas con alternativas múltiples; y la Fuente de Verificación N° 223, documento donde se evidencia la aplicación del examen en el acta de sesión correspondiente, cuyo ponderado es de 16.45 en el sistema vigesimal.

ESTÁNDAR 43: NOMINAL (ESTÁNDAR OBSERVADO)

Observación de aclaración; *“Existe una lista de egresados por promoción de ingreso; sin embargo, no está demostrado que el número de egresados sea el esperado, únicamente proponen que en el futuro sea del 75%”* (EPA, 2015).

De acuerdo al Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Antropología, los estudiantes que culminaron satisfactoriamente (aprobaron) todas las asignaturas de los 10 semestres académicos, son considerados egresados. Dentro del Plan Estratégico 2012-2016 de la EPA; se tiene la meta de insertar 10 egresados por año en el mercado laboral, para ello la EPA debe emitir 10 egresados anualmente de acuerdo al GII-40 el porcentaje de egresados por promoción es del 37% por lo tanto el porcentaje de egresados por promoción es el esperado.

GRÁFICO N° 2

Números de promociones, graduados y titulados



Fuente: Elaboración propia, según datos de la EPA.

INTERPRETACIÓN

Como se puede apreciar en la tabla; tanto el número de promociones, graduados y titulados; es el esperado, puesto que, los porcentajes oscilan en lo mencionado en el párrafo anterior.

ESTÁNDAR 44: NOMINAL (ESTÁNDAR OBSERVADO)

Observación de omisión; *“No existe un documento en el cual se mencione el tiempo de permanencia por promoción de ingreso”* (EPA, 2015).

El tiempo de permanencia de los estudiantes por promoción de ingreso es el esperado; puesto que en el artículo 119 del Estatuto Universitario, indica que los estudios profesionales tienen una duración no menor de diez semestres académicos; por su lado la Directiva Académica, menciona que el año académico comprende dos semestres académicos. En el Informe N° 055-2015-CA-TAA-FCS-UNA, indica que el tiempo de permanencia de los estudiantes por promoción es de 05 años académicos, por consiguiente la afirmación en cuestión es afirmativa; de acuerdo al historial de los estudiantes (analizado en dos semestres), se ve que el promedio semestres cursados

por los estudiantes antes de culminar el estudio profesional es de 11 semestres, y el porcentaje de estudiantes egresados en 10 semestres es del 20%, según los indicadores de Gestión Institucional GII-41 y GII-42.

ESTÁNDAR 45: SISTÉMICO

La Escuela Profesional de Antropología, comienza a implementar el Sistema de Seguimiento al Egresado; mediante el proyecto de Sistema de Seguimiento del Egresado de la Escuela Profesional de Antropología, cuyo proyecto se aprobó por consejo de departamento de la EPA evidenciado la fuente de Verificación N° 031 y como consta en las actas de aprobación de los proyectos sistémicos; y mediante Resolución Decanal N° 145-2015-D-FCS-UNA de fecha 22 de abril del 2015, que aprueba dicho proyecto. Por su lado, se ha implementado el respectivo Plan de Mejora presupuestado en la suma de S/. 10000.00.

ESTÁNDAR 46: SATISFACCIÓN

No aplica; *“Los egresados están satisfechos con el sistema que les hace seguimiento”* (Comisión Interna de Autoevaluación con Fines de Acreditación, 2014).

4.2.2.2.FACTOR: INVESTIGACIÓN

Se expone el nivel de generación y evaluación de proyectos de investigación así como su difusión y sus avances.

4.2.2.2.1. CRITERIO: GENERACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Se ha implementado el proyecto de implementación del sistema de investigación que va de la mano con el sistema de investigación, información y comunicación; así mismo se evalúa la percepción y difusión de los proyectos de investigación.

ESTÁNDAR 47: SISTÉMICO

La Escuela Profesional de Antropología, hace constar mediante el Informe del consejo de departamento de la EPA y su registro de participación correspondiente la implementación del Proyecto de Implementación del Sistema de Investigación Formativa y Evaluación Final que fue aprobado por Resolución Decanal N° 207-2015-D-FCS-UNA de fecha 11 de mayo del 2015, que viene implementado el mismo. A su vez se ha implementado el correspondiente Plan de Mejora, con un presupuesto estimado en S/. 9400.00.

ESTÁNDAR 48: SATISFACCIÓN

No aplica; *“Los estudiantes están satisfechos con el sistema de evaluación de la investigación”* (Comisión Interna de Autoevaluación con Fines de Acreditación, 2014).

ESTÁNDAR 49: NOMINAL

No aplica; *“Los estudiantes participan en proyectos de investigación reconocidos por la Unidad Académica”* (Comisión Interna de Autoevaluación con Fines de Acreditación, 2014).

ESTÁNDAR 50: NOMINAL (ESTÁNDAR OBSERVADO)

Observación de omisión; *“No hay documentos, que sustenten el procedimiento de articulación entre el sistema de evaluación de la investigación y del aprendizaje para una evaluación integral de estudiante”* (EPA, 2015).

En la Escuela Profesional de Antropología, mediante el proyecto aprobado por Resolución Decanal N° 207-2015-D-FCS-UNA de fecha 11 de mayo del 2015 viene implementado el sistema de Investigación Formativa y Evaluación Final que se

articula con los sistemas de evaluación de la investigación y del aprendizaje; esto es posible verificar en su Plan de Estudios, las asignaturas de Investigación desarrollados a lo largo de los diferentes semestres académicos. Al culminar las practicas pre profesionales como parte de la investigación el estudiante elabora un Informe según haya sido el rubro de las practicas realizadas; en el Catalogo de Trabajos de Carrera Profesional de la EPA se evidencia que los proyectos de tesis son formulados y elaborados en relación a los contenidos de las asignaturas, los jurados designados son especialistas en el tema esto garantizar la mejora de la calidad. Por otro lado, cabe señalar que la evaluación integral del estudiante es articulada como se evidencia en el Informe N° 110-2014-CIA/EPA-FCS-UNA-P.

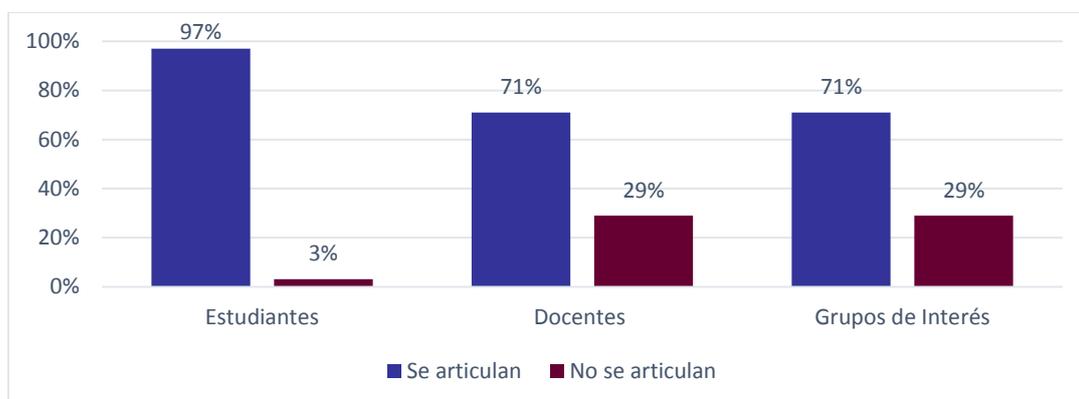
ESTÁNDAR 51: NOMINAL (ESTÁNDAR OBSERVADO)

Observación de omisión; *“No se incluyen documentos, que sustenten la articulación de los sistemas de investigación, información y comunicación, para la difusión de los proyectos y sus avances”* (EPA, 2015).

La Escuela Profesional de Antropología, cuenta con el Proyecto de Implementación de Sistemas de Gestión de Calidad, que se va de la mano con el Sistema de Investigación, Información y Comunicación; ambos aprobados por la decanatura de la Facultad de Ciencias Sociales. Los trabajos de investigación y los proyectos que se desarrollan en la Escuela, son difundidos en la comunidad universitaria; mediante la oficina de investigación de la universidad que difunde tanto a nivel interno como externo mediante los diversos medios de comunicación como son: páginas web, radio, televisión, revistas, diarios y editoriales. Para obtener datos porcentuales sobre la efectividad de la difusión de los proyectos y sus avances, se aplicó una guía de entrevistas.

FIGURA N° 22

Percepción de los proyectos y sus avances



Fuente: Elaboración propia; según datos recopilados por la EPA

INTERPRETACIÓN

En la figura; se observa que en un porcentaje satisfactorio los actores sociales, perciben que la difusión de los proyectos y sus avances sí se dan.

ESTÁNDAR 52: NOMINAL

No aplica; *“Se realizan eventos donde se difunden y discuten entre estudiantes, docentes y comunidad, las investigaciones realizadas en la Escuela Profesional”*

(Comisión Interna de Autoevaluación con Fines de Acreditación, 2014).

ESTÁNDAR 53: NOMINAL

No aplica; *“Los estudiantes participan en eventos de difusión y discusión de resultados de investigación”* (Comisión Interna de Autoevaluación con Fines de Acreditación, 2014).

ESTÁNDAR 54: NOMINAL

No aplica; *“La Unidad Académica cuenta con publicaciones periódicas donde los estudiantes publican los resultados de sus investigaciones”* (Comisión Interna de Autoevaluación con Fines de Acreditación, 2014).

ESTÁNDAR 55: NOMINAL

No aplica; *“Los estudiantes conocen los procedimientos con los que adquieren sus derechos de propiedad intelectual sobre lo creado como resultado de investigación”*

(Comisión Interna de Autoevaluación con Fines de Acreditación, 2014).

4.2.2.3.FACTOR: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL

Se tomó como prioridad la implementación de evaluación de la proyección social, y el sistema de gestión de calidad.

4.2.2.3.1. CRITERIO: GENERACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL

Se expone fuentes que acreditan proyectos como: sistema de evaluación y extensión universitaria, proyección social y del aprendizaje, sistema de gestión de calidad, entre otras fuentes. Estos proyectos constatan que la evaluación al estudiante es integral.

ESTÁNDAR 56: SISTÉMICO

La Escuela Profesional de Antropología, viene implantando el Sistema de Evaluación y Extensión Universitaria aprobado por Resolución Decanal N° 194-2015-D-FCS-UNA de fecha: 05 de mayo del 2015; a su vez el consejo de departamento EPA adjunta el registro de participantes de la aprobación interna del proyecto en mención. A su vez se ha implementado el Plan de Mejora con un presupuesto estimado de S/. 18,636.00.

ESTÁNDAR 57: SATISFACCIÓN

No aplica; *“Los grupos de interés están satisfechos con el sistema de evaluación de la extensión universitaria”* (Comisión Interna de Autoevaluación con Fines de Acreditación, 2014).

ESTÁNDAR 58: SISTÉMICO

La Unidad Académica viene implementando el Sistema de la Evaluación de la Proyección Social, mediante el Proyecto aprobado por Resolución Decanal N° 194-2015-D-FCS-UNA de fecha 05 de mayo del 2015. La aprobación interna de este Proyecto se registra en la correspondiente acta de sesión, por otro lado, el consejo de departamento de la EPA presenta el registro de los participantes en la aprobación de dicho proyecto. Este proyecto cuenta con su respectivo Plan de Mejora, y según el Informe N° 05-2014-VAA/UNA, el proyecto fue revisado para corroborar que esté de acuerdo al formato del modelo CONEAU.

ESTÁNDAR 59: SATISFACCIÓN

No aplica; *“Más del 50% de los grupos de interés están satisfechos con el sistema de evaluación de la proyección social”* (Comisión Interna de Autoevaluación con Fines de Acreditación, 2014).

ESTÁNDAR 60: NOMINAL

No aplica; *“Los estudiantes participan en proyectos de extensión universitaria reconocidos por la Unidad Académica”* (Comisión Interna de Autoevaluación con Fines de Acreditación, 2014).

ESTÁNDAR 61: NOMINAL

No aplica; *“El número de estudiantes que participa en proyectos de proyección social es el esperado”* (Comisión Interna de Autoevaluación con Fines de Acreditación, 2014).

ESTÁNDAR 62: NOMINAL (ESTÁNDAR OBSERVADO)

Observación de omisión; *“No se incluyen los procedimientos documentados, con Resolución de autoridad, que sustenten el procedimiento de articulación con los sistemas de evaluación de la extensión universitaria, de la proyección social y del aprendizaje, para una evaluación integral del estudiante”* (EPA, 2015).

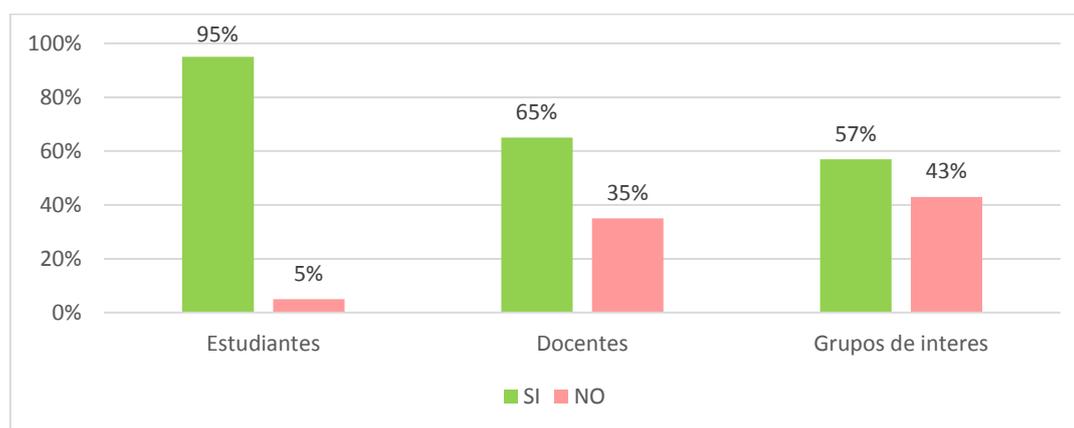
Se elaboró proyectos como: de Implementación de Sistema de Gestión de Calidad aprobado por Resolución Decanal N° 146-2015-D-FCS-UNA el 22 de abril del 2015, Sistema de Evaluación de Proyección Social y Extensión Universitaria R.D. N° 194-2015-D-FCS-UNA del 05 de mayo del 2015, de Implementación del Sistema de Evaluación del Aprendizaje R.D. N° 196-2015-D-FCS-UNA; la implementación, de estos proyectos se articulan para la adecuada evaluación integral del estudiante, como lo menciona el informe de valorativo de la evaluadora experta internacional “la articulación de los ejes curriculares, de los contenidos transversales y de las previsiones de las actividades extracurriculares de proyección social es coherente con las fundamentaciones instituidas y pertinentes a una formación académica universitaria comprometida con el desarrollo de la comunidad.

Los sistemas de evaluación de la extensión universitaria, de la proyección social y del aprendizaje, se articulan para tener una evaluación integral del estudiante; mediante Resolución Rectoral N° 2163-2015-R-UNA fue aprobado el Perfil del Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Investigación de la EPA; a su vez, la UNA cuenta con el programa de Fortalecimiento Institucional para la calidad de Formación Universitaria aprobado el 16 de marzo de 2015 mediante Resolución Rectoral N° 0766-2015-R-UNA; los cuales garantizan una mejora efectiva y el desarrollo de la evaluación integral.

ESTÁNDAR 63: NOMINAL (ESTÁNDAR OBSERVADO)

Observación de omisión; *“No se incluyen los procedimientos documentados, con resolución de autoridad, que sustenten el procedimiento de articulación de los sistemas de evaluación de la extensión universitaria, proyección social, información y comunicación, para tener una efectiva difusión de los proyectos y sus avances”* (EPA, 2015).

Los sistemas de evaluación de extensión universitaria, proyección social, información y comunicación, van de la mano con la difusión de los proyectos y así como sus avances ya que la UNA cuenta con Programas como el Fortalecimiento Institucional; y también se implementó el perfil de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Investigación. Para lo cual la carrera elaboró el Proyecto de implementación de Sistema de Gestión de Calidad.

FIGURA N° 23**Difusión de los proyectos**

Fuente: Elaboración propia, según datos recopilados por la EPA

INTERPRETACIÓN

En la figura se aprecia que los estudiantes, docentes y grupos de interés muestran una respuesta favorable en cuanto a la difusión de los proyectos y sus avances.

ESTÁNDAR 64: NOMINAL

No aplica; *“Los grupos de interés conocen los resultados de la extensión universitaria y proyección social”* (Comisión Interna de Autoevaluación con Fines de Acreditación, 2014).

ESTÁNDAR 65: NOMINAL

No aplica; *“Los estudiantes conocen los procedimientos con los que adquieren sus derechos de propiedad intelectual sobre lo creado como expresión artística o cultural”* (Comisión Interna de Autoevaluación con Fines de Acreditación, 2014).

4.2.3. DIMENSIÓN III: SERVICIO DE APOYO PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL

La dimensión III sustenta las fuentes que acreditan la labor de la enseñanza y la tutoría, investigación, extensión universitaria y proyección social, ambientes y equipamiento, programas de bienestar, financiamiento de la implementación de la carrera, y la vinculación con los grupos de interés.

4.2.3.1.FACTOR: DOCENTE

Se evalúan fuentes vinculadas al docente de la EPA, como por ejemplo: la programación de las horas lectivas, el sistema de tutoría, programas pedagógicos, formación complementaria, grados académicos, entre otros aspectos.

4.2.3.1.1. CRITERIO: LABOR DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Se detallan aspectos como: si la distribución de las cargas lectivas es de acuerdo a la especialidad del docente, si la programación académica, va de acuerdo a lo establecido en la directiva académica, el nivel de transparencia en el ingreso a la docencia universitaria.

ESTÁNDAR 66: NOMINAL

Respecto a la programación de horas lectivas de acuerdo a las políticas de régimen de dedicación docente, se guarda relación con las horas destinadas a la atención de estudiantes, investigación, extensión universitaria, proyección social y perfeccionamiento continuo; de acuerdo a la Directiva Académica 2014; así también como rige las normas, en el capítulo V Art. 43 al 53 de la Ley N° 23733, Estatuto Universitario, Reglamento de la UNA; por otro lado también se estipula en la Resolución Decanal N° 479-2014-D-FCS-UNA del 21 de octubre del 2014, que resuelve aprobar la distribución de carga académica de la Escuela Profesional de Antropología del I al X semestre, correspondiente al II semestre del año académico 2014. A un docente a tiempo completo se le asigna 40 horas semanales, de los cuales 14 horas en enseñanza y las 26 horas se completa con preparación, asesoramiento, investigación, extensión universitaria, proyección social, cargos administrativos; de acuerdo a los planes de trabajo semestral asignado a cada docente, quienes al finalizar el año académico presentan su respectivo informe de sus actividades realizadas. En el Informe Final de Autoevaluación; según datos del GIII-67, el porcentaje de docentes ordinarios es de 67%; y de acuerdo al GIII-68, los docentes a tiempo completo, es de 78%; con estos datos se llega a concluir que la atención, el asesoramiento, la orientación académica, la extensión universitaria y la proyección social de los estudiantes se da de forma permanente.

ESTÁNDAR 67: SISTÉMICO

Mediante acta de aprobación de los proyectos sistémicos de fecha 19 de diciembre del 2014, y mediante Resolución Decanal N° 195-2015-D-FCS-UNA, de fecha 05 de mayo del 2015; La Escuela Profesional de Antropología, está en proceso de implementación del Sistema de Tutoría.

El Plan de Mejora del Sistema de Tutoría, presentado por la Escuela Profesional de Antropología, tiene un presupuesto estimado en S/. 24 990.00; del presupuesto y el cronograma de su implementación se detalla en el proyecto; donde menciona que la implementación y cierre del proyecto será alcanzado, finalizando el año 2015.

ESTÁNDAR 68: SATISFACCIÓN

No aplica; *“Los estudiantes están satisfechos con el sistema de tutoría”* (Comisión Interna de Autoevaluación con Fines de Acreditación, 2014).

ESTÁNDAR 69: NOMINAL

En la Escuela Profesional de Antropología, se evalúa, perfecciona e implementa constantemente los programas pedagógicos; así se muestra en el proyecto de implementación del Programa de Gabinete Pedagógico, que fue aprobado por Resolución Decanal N° 169-2015-D-FCS-UNA de fecha 23 de abril del 2015, dicho proyecto cuenta con su respectivo Plan de Mejora debidamente acreditado por la Universidad Nacional José María Arguedas el 31 de mayo del 2015, donde se determina que, es deber y obligación del docente perfeccionarse en conocimiento y participar en las capacitaciones ofrecidas por la universidad, tanto a nivel nacional como internacional; cabe señalar que el mencionado proyecto cuenta con un presupuesto estimado en S/. 10 000.00.

Según el Informe N° 001-2014-VAA/UNA del 19 de agosto del 2014, con el fin de efectuar las acciones correctivas, presenta la implementación de modelos como: informe semestral del docente al finalizar el año académico, cuaderno de control de tutoría, carpetas pedagógicas (con contenidos básicos y elementales de la labor docente) y registro de reclamaciones de docentes y estudiantes. Por otro lado, la Directiva Académica 2014 de la UNA y el Estatuto Universitario, rigen la formación

continua. Así también mediante Resolución Decanal N° 250-2015-D-FCS-UNA del 25 de mayo del 2015, aprueba el programa de capacitación docente 2014-2018 de la Escuela Profesional de Antropología, donde el objetivo es “Apoyar en la formación y actualización de los docentes de la escuela profesional de antropología para la mejora de la actividad académica en la escuela sobre todo enmarcado en el proceso de acreditación e internacionalización”, este programa cuenta con un presupuesto que asciende a S/. 146 000.00.

De acuerdo a los Indicadores de Gestión se muestra en GIII-71 que el promedio de capacitación por docente se promedia en 226 horas; y los datos de GIII-72, muestra una satisfacción de 82% con los programas de capacitación docente. En el Informe N° 008-2014-JD-EPA-FCS-UNAP, de fecha 31 de diciembre del 2014, se detalla que:

FIGURA N° 24

Nivel académico de los docentes

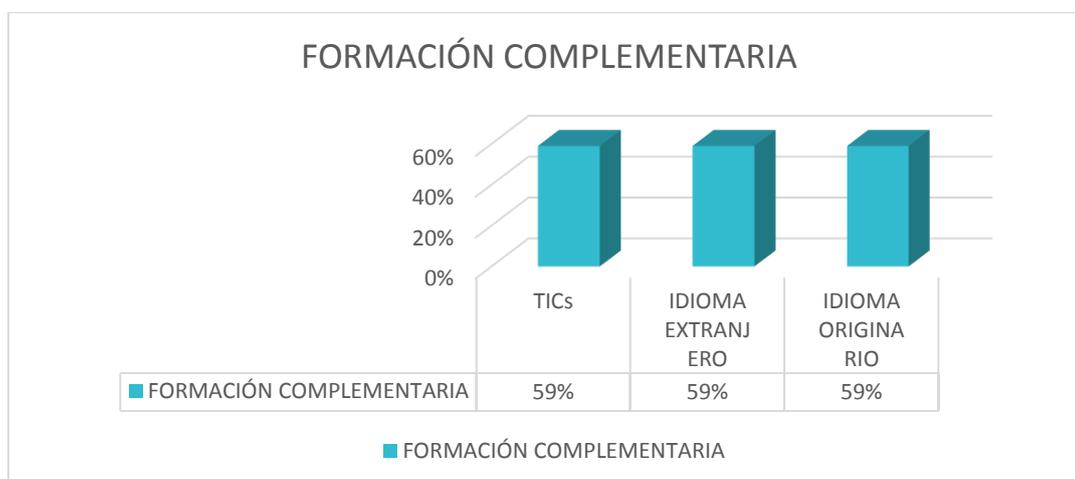


Fuente: Elaboración propia, según datos del informe cumplimiento del programa de capacitación docente 2014.

INTERPRETACIÓN

En la figura se muestra que el 100% de los docentes son licenciados (titulados); como también el 93 % de los mismos cuentan con estudios y/o grado de maestría; así mismo en un 63% de estos tienen estudios y/o grado de doctorado.

FIGURA N° 25

Docentes con formación complementaria TICs

Fuente: Elaboración propia, según datos de legajo personal del docente 2014-II

INTERPRETACIÓN

En la figura se muestra que, el 59% de los docentes cuenta con formación en tecnologías de información y comunicación, idioma extranjero e idioma nativo; cabe mencionar que los datos fueron tomados de acuerdo a las certificaciones presentadas en el legajo personal presentado por cada docente.

ESTÁNDAR 70: NOMINAL

La programación académica de la Universidad Nacional del Altiplano, mediante la Directiva Académica aprobada por Resolución Rectoral N°0668-2014-R-UNA, del 27 de febrero del 2014; establece las actividades académicas de acuerdo al programa académico. Tomando en cuenta el Reglamento de Gestión Administrativa aprobado por Resolución Rectoral N° 2809-2012-R-UNA, establece, que la Oficina Universitaria Académica conjuntamente con los Jefes de Departamento y las Direcciones de Estudio, se debe asegurar la asignación de carga académica de acuerdo a la formación del docente. En la Escuela Profesional de Antropología se distribuye la carga académica a sus docentes, mediante Consejo de Departamento, de acuerdo a

la formación profesional que demanda cada asignatura, para asegurar el propósito de brindar una calidad académica, se toma como evidencia el legajo personal de cada docente.

ESTÁNDAR 71: NOMINAL

En el Reglamento de Proceso de Concurso de Catedra 2013, establece que, para postular a la docencia en la categoría de profesor auxiliar, se requiere un mínimo de tres años de experiencia profesional en el área. Así mismo en el Estatuto Universitario y Directiva Académica de la Universidad Nacional del Altiplano, establece que las asignaturas se organizan y distribuyen de acuerdo al perfil profesional.

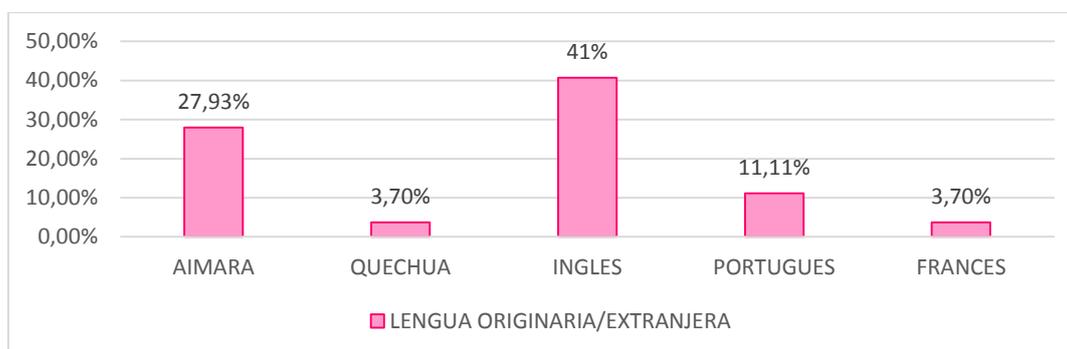
ESTÁNDAR 72: NOMINAL

En la Directiva Académica 2014 de la Universidad Nacional del Altiplano, establece el dominio y conocimiento de Tecnologías de Información y Comunicación de los docentes. Por otro lado, la UNA exige el manejo del sistema virtual de la Universidad para el ingreso de notas, aula virtual y sílabos; de acuerdo a la revisión de legajo del docente en el semestre académico 2014-II de la Escuela Profesional de Antropología, el 59% de docentes cuenta con certificaciones en manejo de Tecnologías de Información y Comunicación (TICs).

ESTÁNDAR 73: NOMINAL

Según el Plan Estratégico 2012-2016 de la Escuela Profesional de Antropología, aprobado por Resolución Rectoral N° 1821-2013-R-UNA el 14 de junio del 2013, contempla el dominio de lenguas extranjeras y nativas por el personal docente.

FIGURA N° 26

Docentes con certificación en lenguas

Fuente: Elaboración propia, según datos del Informe N° 012-2014-CIA/EPA-FCS-UNA-P

INTERPRETACIÓN

En la figura se aprecia que el 27.93% de los docentes cuentan con certificación en lengua originaria aimara, un 3.7% de los docentes certifican conocimiento en lengua originaria quechua; en cuanto a lengua extranjera, el 41% de los docentes cuentan con certificados que acreditan su conocimiento en lengua extranjera inglés, un 11.11% de docentes presentan certificación en lengua extranjera portugués, y finalmente el 3.7% de docentes presentan certificación en lengua extranjera francés.

ESTÁNDAR 74: NOMINAL

Los docentes en la Escuela Profesional de Antropología, tomando como referencia las normas del Estatuto Universitario, periódicamente realizan reuniones para discutir temas de las actividades de enseñanza con el fin de mejorar el proceso de enseñanza; así lo demuestran en sus actas correspondientes y el registro de asistencias.

ESTÁNDAR 75: NOMINAL

Para la selección de ingreso como docente universitario los procesos de selección, ratificación y promoción se realizan con suma objetividad y transparencia, puesto que, se da por concurso pública de acuerdo a las bases y reglamento del 2013; la evaluación

de récord profesional y académica es estrictamente evaluada por la Comisión de Concurso de Catedra y la evaluación de la capacidad docente se da por prueba escrita de conocimientos, clase modelo y entrevista personal. Cabe señalar que, la evaluación, ratificación y promoción de docentes es de manera permanente, objetiva e integral.

4.2.3.1.2. CRITERIO: LABOR DE INVESTIGACIÓN

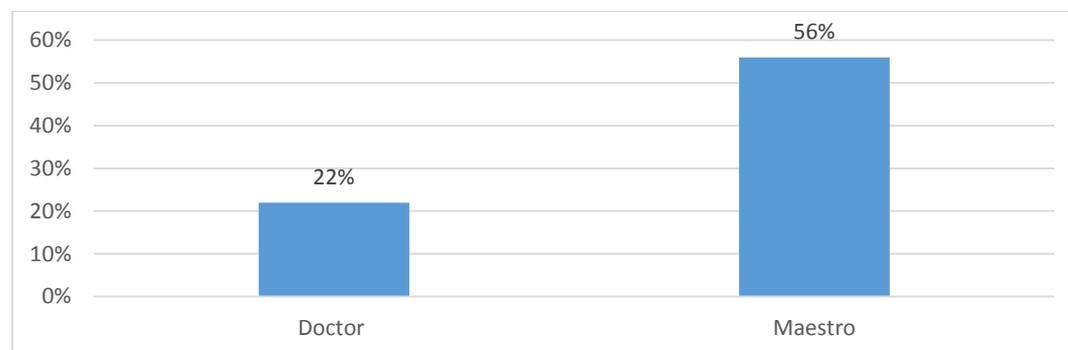
Se corroboran datos como si el docente de la EPA, publican los resultados de sus investigaciones en revistas indizadas, producción intelectual (libros), ponencias en eventos nacionales e internacionales.

ESTÁNDAR 76: NOMINAL

En la Escuela Profesional de Antropología, en base a su Plan Estratégico, se promueve que sus docentes adquieran el grado de Magister o Doctor de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la carrera; estos requerimientos se ven en el programa de capacitación docente y se verifican en los legajos personales que cada docente presenta.

FIGURA N° 27

Grado académico de los docentes en su especialidad



Fuente: elaboración propia, según datos GII-76, GIII-77

INTERPRETACIÓN

De la figura se aprecia que el 20% de los docentes ostentan el grado de doctor en la especialidad, mientras que el 56% de los docentes tienen el grado de magister en la especialidad.

ESTÁNDAR 77: NOMINAL

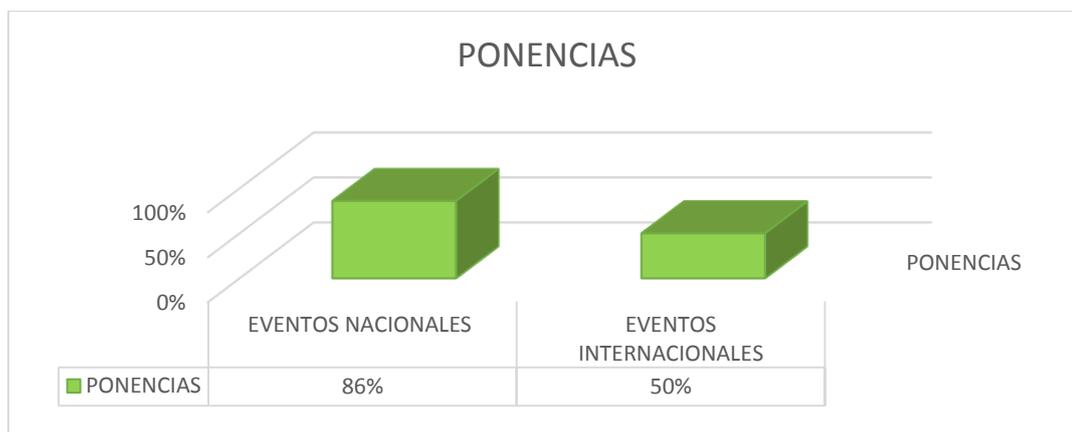
En la Escuela Profesional de Antropología los docentes publican los resultados de sus investigaciones en revistas indizadas y de su especialidad, ya que en la docencia universitaria la producción intelectual es de suma importancia; por ello las publicaciones de los docentes se muestran en la Revista Antropológica, revistas indizadas, libros, artículos científicos y en páginas electrónicas. La producción de artículos científicos según muestra los datos de GIII-78, es de un artículo por docente; y la eficacia de la investigación científica según GIII-79 arroja un 80%.

ESTÁNDAR 78: NOMINAL

La producción intelectual (libros) de los docentes de la Escuela Profesional de Antropología, son utilizados con fines curriculares en el desarrollo de actividades académicas de la EPA, así consta en la Fuente de Verificación N° 143 presentado por el comité interno de autoevaluación con fines de acreditación y el informe de investigación de los docentes Informe N° 040-14-UCII-OUI-UNA-P. En el Registro de Publicaciones, aprobado el 10 de septiembre del 2014 mediante Resolución Decanal N° 398-2014-D-FCS-UNA, evidencia que las publicaciones se difunden por diferentes medios como son: páginas web, radio, televisión, diarios, revistas, editoriales. De acuerdo a los datos de los indicadores de gestión GII-79 y GIII-80, y lo mostrado en el legajo personal de los docentes la producción de libros científicos en los últimos 5 años es de dos libros por docente con una eficacia científica del 80%.

ESTÁNDAR 79: NOMINAL

Los docentes de la Escuela Profesional de Antropología, difunden su producción intelectual en ponencias y eventos nacionales e internacionales acorde a su especialidad, esto se muestra en los legajos personales de cada docente, donde presentan sus respectivas certificaciones y/o constancias de dichos eventos; los cuales también se constatan en el Registro de Participación de los Docentes en Eventos, tal y como lo muestra el Informe N° 006-2014-VAA/UNA del 29 de agosto del 2014.

FIGURA N° 28**Ponencia en eventos nacionales e internacionales**

Fuente: Elaboración propia, según datos de GIII-81 y GIII-82

INTERPRETACIÓN

En la figura se muestra que, en la Escuela Profesional de Antropología, la difusión de la producción intelectual de los docentes se da a nivel nacional en un 86%, mientras que a nivel internacional alcanza un 50%.

ESTÁNDAR 80: NOMINAL

No aplica; *“Los docentes utilizan los procedimientos con los que adquieren sus derechos de propiedad intelectual sobre lo creado como resultado de investigación”*

(Comisión Interna de Autoevaluación con Fines de Acreditación, 2014).

4.2.3.1.3. CRITERIO: LABOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL

Se estipula el trabajo de informe semestral del docente así como sus horas dedicadas a proyección social y extensión universitaria.

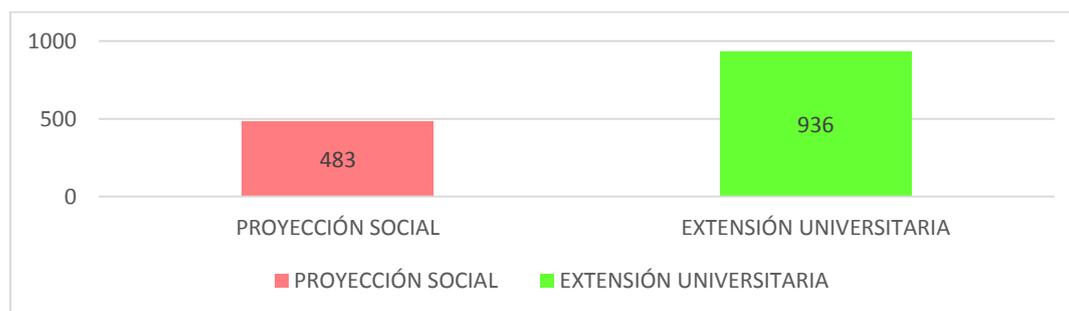
ESTÁNDAR 81: NOMINAL

La labor que realiza el docente de la Escuela Profesional de Antropología, en cuanto a extensión universitaria y proyección social es el requerido; de acuerdo a la Coordinación de Proyección Social y Extensión Universitaria de la EPA, tal y como consta en el Oficio N° 0011-2014-CPS-EPA-FCS-UNA/PUNO del 15 de agosto del 2014, donde se presentó 14 actividades programadas para el año académico 2014-II; también se constata en los Planes de Trabajo Docente Semestre 2014-II, presentado mediante Oficio N° 087-2014-JD-EPA-FCS-UNA/PUNO.

El Plan de Trabajo e Informe Semestral se consolidan en la Memoria Anual de la EPA; mediante Resolución Decanal N° 393-2015-D-FCS-UNA de fecha 05 de agosto del 2015, se aprueba el Plan de Trabajo Anual 2014 de la Coordinación de Proyección Social y Extensión Universitaria de la Escuela Profesional de Antropología, en el cual se detalla las actividades del año 2014.

FIGURA N° 29

Proyección social y extensión universitaria



Fuente: Elaboración propia, según datos de GIII-85 y GIII-86

INTERPRETACIÓN

En la figura se muestra que el número de horas dedicadas por docente a proyección universitaria es de 483 horas y el número de horas dedicadas a extensión universitaria es de 936 por docente.

ESTÁNDAR 82: NOMINAL

No aplica; *“Los docentes difunden los resultados de su labor de extensión universitaria y de proyección social”* (Comisión Interna de Autoevaluación con Fines de Acreditación, 2014).

ESTÁNDAR 83: NOMINAL

No aplica; *“Los docentes utilizan los procedimientos con los que adquieren sus derechos de propiedad intelectual sobre lo creado como expresión artística o cultural”* (Comisión Interna de Autoevaluación con Fines de Acreditación, 2014).

4.2.3.2.FACTOR: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

El planteamiento es que si de acuerdo al certificado de habitabilidad la EPA, cuenta con infraestructura adecuada y si el uso de laboratorios y aulas se da de manera efectiva.

4.2.3.2.1. CRITERIO: AMBIENTES Y EQUIPAMIENTO PARA LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL, ADMINISTRACIÓN Y BIENESTAR

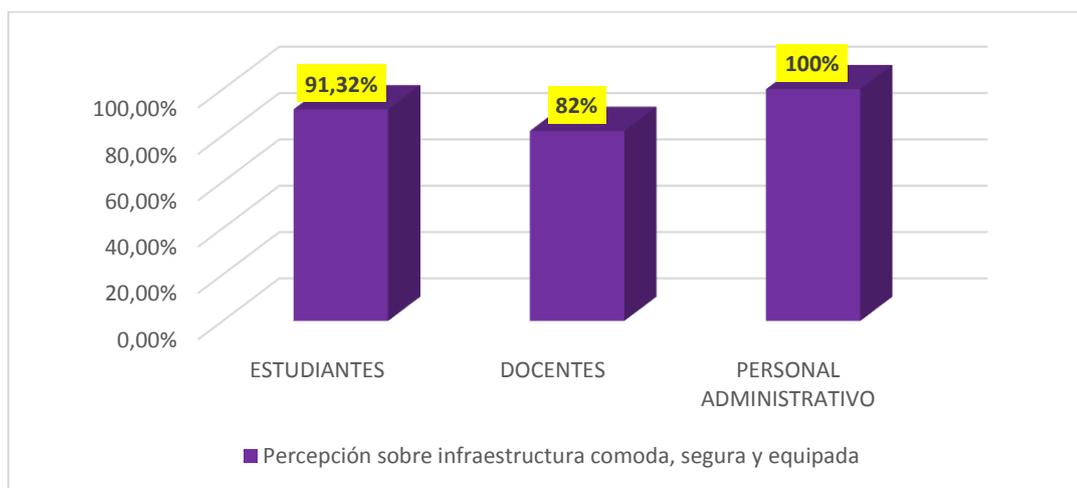
Se realiza una encuesta a los docentes, estudiantes y personal administrativo para conocer la percepción sobre la infraestructura de la EPA, y como ya se mencionó se presenta el certificado de habitabilidad, y efectivo uso de aulas y laboratorios.

ESTÁNDAR 84: VALORATIVO

La EPA, cuenta con infraestructura necesaria para su comodidad, seguridad y equipamiento; de acuerdo al Certificado de Habitabilidad de Inmueble N° 003-2015-GDU-MPP del 13 de julio del 2015, emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Puno, certifica que los ambientes como: pabellón nuevo de Sociales-Antropología, Turismo, Arte y otros de la facultad de Ciencias Sociales – 03 pisos; pabellón antiguo de Sociales-Antropología, Sociología – 01 piso; pabellón nuevo de Sociales-Antropología – 02 pisos; cumplen con las dimensiones mínimas reglamentarias y requeridas. Para garantizar la continuidad de la comodidad, seguridad y equipamiento que brinda la EPA, tal como lo muestra el acta de sesión correspondiente se instaló la sub comisión de infraestructura y equipamiento; el cual, mediante Informe N° 002-2014-SCI-CAE-EPA-FCS-UNA-P del 04 de agosto del 2014, hace las respectivas recomendaciones para una atención prioritaria; y también realiza las respectivas visitas a las instalaciones de la EPA.

FIGURA N° 30

Percepción de la Infraestructura



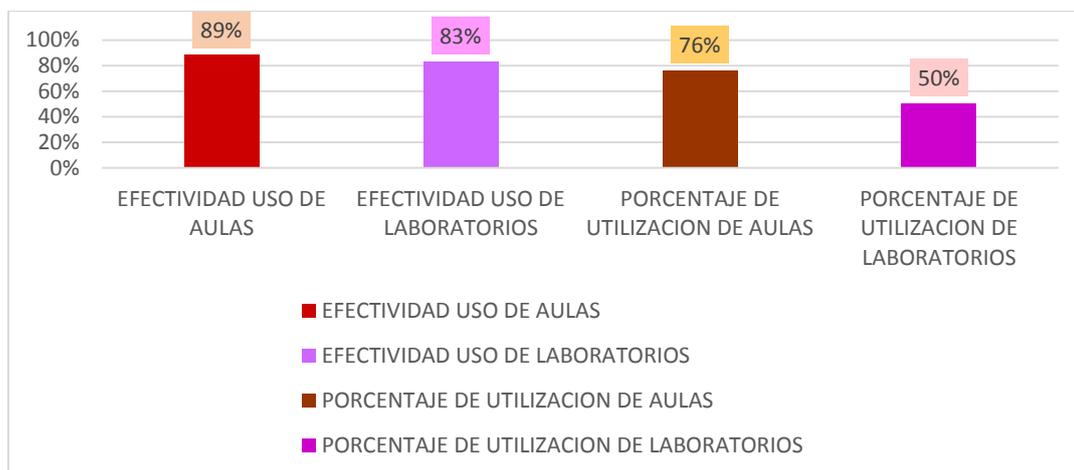
Fuente: Elaboración propia, según resultado de encuestas y cuestionarios Estándar N° 84 elaborado por la Comisión Interna.

INTERPRETACIÓN

En la figura se observa que, los estudiantes afirman en un 91.32% que la infraestructura para la enseñanza-aprendizaje, investigación, extensión universitaria, proyección social, administración y bienestar; es de carácter optimo, seguro y de equipamiento necesario; mientras que, en un 82% los docentes concuerdan con la afirmación anterior; y del mismo modo el personal administrativo concuerda con los anteriores en un 100%

FIGURA N° 31

Uso de aulas y laboratorios



Fuente: Elaboración propia, según datos GIII-87, GIII-88, GIII-89 y GIII-90

INTERPRETACIÓN

En la figura se observa que, la efectividad del uso de las aulas es de 84% y la efectividad del uso de laboratorios es de 90%, de acuerdo a la carga horaria individual del docente. En cuanto a porcentajes de utilización de aulas es de 76% y el porcentaje de utilización de laboratorios es de 50%, esto tomando en cuenta los cinco días de la semana, según la carga horaria individual de cada docente.

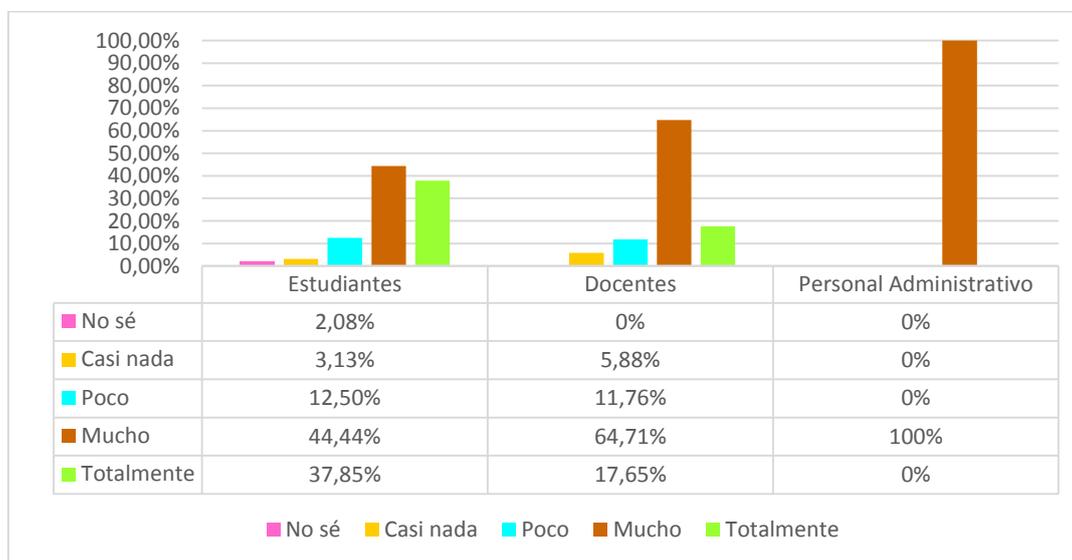
ESTÁNDAR 85: NOMINAL

La infraestructura de la EPA como son: as labores de enseñanza-aprendizaje, investigación, extensión universitaria, proyección social, administración y bienestar, cuenta su respectivo programa implementado de para su mantenimiento, renovación y ampliación, y tiene su Ficha de Proyectos de Operación y Mantenimiento, así como también, se nomino la Comisión de Recepción de la Obra “Construcción e implementación de aulas y laboratorios de la Escuela Profesional de Antropología en la Ciudad Universitaria”, mediante Resolución Rectoral N° 2719-2013-R-UNA.

De acuerdo a las encuestas realizadas por la Comisión Interna de Autoevaluación con Fines de Acreditación a estudiantes, docentes y administrativos; se muestra:

FIGURA N° 32

Satisfacción con infraestructura, seguridad y equipamiento

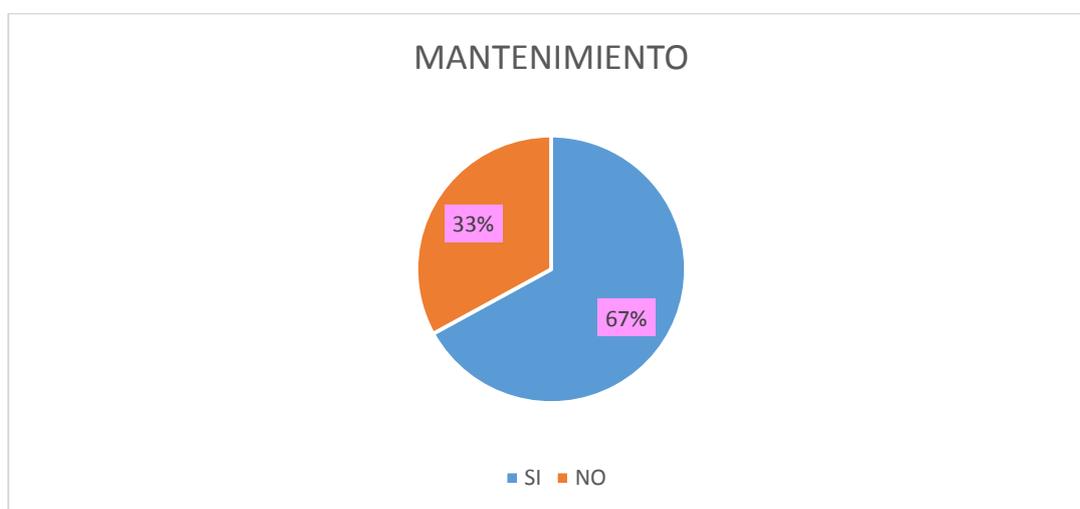


Fuente: Elaboración propia, de acuerdo a los datos del Informe N° 034-2014-CIA/EPA-FCS-UNA-P, del Comité Interno

INTERPRETACIÓN

En la figura se observa que; de acuerdo a la escala de likert los estudiantes se muestran de acuerdo y conocen que la EPA cuenta con la infraestructura, seguridad y

equipamiento para realizar la labro de enseñanza-aprendizaje, investigación, extensión universitaria, proyeccion social, administración y bienestar; en un 82.29%; mientras que los docentes se muestran de acuerdo a la afirmación anterior en un 82.36%; y en cuanto al personal administrativo se muestra que en un 100% están de acuerdo y conocen la implemetación, bienestar y seguridad de la infraestructura de la EPA.

FIGURA N° 33
Implementación, renovación y ampliación


Fuente: Elaborado por el Comité Interno

INTERPRETACIÓN

De la figura se observa que, el porcentaje de cumplimiento de programa de implementación, renovación y ampliación, se cumple en un 67%.

Mediante Resolución Rectoral N° 2163-2015-R-UNA de fecha 17 de julio del 2015; se aprueba y viabiliza el Proyecto de Inversión Pública a nivel de perfil el “Mejoramiento y ampliación de los servicios de investigación de la Escuela Profesional de Antropología de la Universidad Nacional del Altiplano Puno”, con código SNIP N° 324940, cuyo monto de inversión asciende a los S/. 2`658,573.00. Cabe mencionar que el Plan Operativo Anual del año 2015 aprobado por Resolución Decanal N°204-2015-D-FCS-UNA del 07 de mayo del 2015, cuenta con un

presupuesto que asciende a los S/. 10,764.00, para gastos de mantenimiento en el robo de gestión administrativa. La UNA también cuenta con un presupuesto ascendido en S/. 2`618,744.00 para “Fortalecimiento de desarrollo de capacidades en investigación y formación académica en la Universidad Nacional del Altiplano”, con código SNIP N° 173908.

4.2.3.3.FACTOR: BIENESTAR

Se corrobora si se ha implementado los programas de bienestar como. Atención médica, asistencia social, actividades culturales y esparcimiento.

4.2.3.3.1. CRITERIO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE BIENESTAR

El conocimiento, cumplimiento y satisfacción de los programas de bienestar es la prioridad para sustentar este criterio.

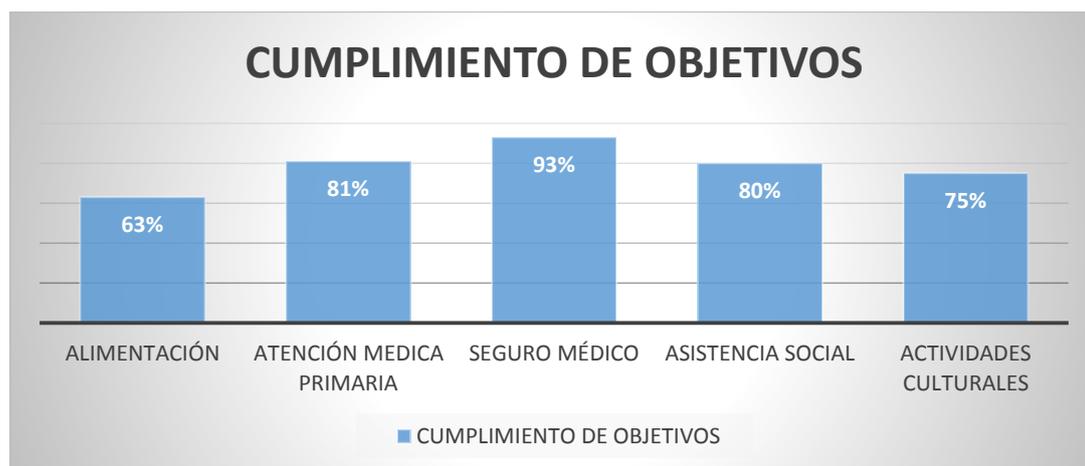
ESTÁNDAR 86: SISTÉMICO

La universidad Nacional del Altiplano cuenta con el programa de atención médica primaria, asistencia social, actividades culturales y esparcimiento. En la Escuela Profesional de Antropología, para una atención de calidad a sus estudiantes, docentes y administrativos; para el año académico 2014-II, fue implementado paulatinamente el Proyecto del Programa de Deportes y Esparcimiento, con un presupuesto que asciende a los S/. 10,000.00, del mismo modo se elaboró su respectivo Plan de Mejora. Por otro lado, mediante Informe N° 003-2014-GCA/UNA-PUNO, se presentó la propuesta de atención Psicológica y Pedagógica, el 31 de diciembre del 2014.

De acuerdo a los datos presentados por el Informe Final de Autoevaluación de la Escuela Profesional de Antropología los Indicadores de Gestión GIII-93, GIII-95, GIII-101, GIII-103 y GIII-107; muestran los siguientes datos.

FIGURA N° 34

Cumplimiento con los de objetivos de bienestar



Fuente: Elaboración propia, según datos de Indicadores de Gestión presentados en el Informe Final de Autoevaluación

INTERPRETACIÓN

De la figura se observa, el cumplimiento de objetivos en servicios de alimentación es de 63%, el porcentaje de servicios en atención medica es de 81%, en cuanto al cumplimiento de objetivos del servicio de seguro médico es de 93%, en el cumplimiento de objetivos en el servicio de asistencia social se alcanza el 80% y los objetivos de actividades culturales se cumple en un 75%.

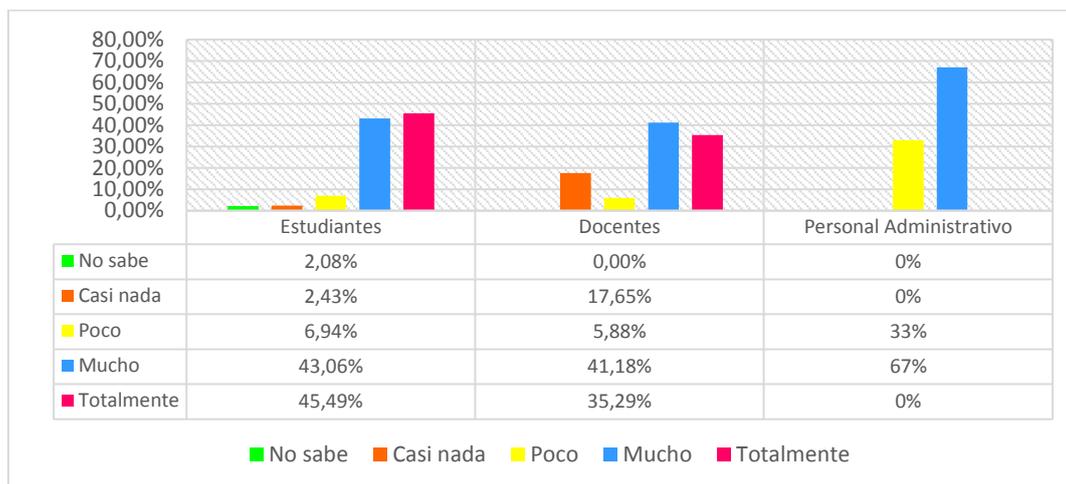
ESTÁNDAR 87: NOMINAL

Los estudiantes, docentes y personal administrativo de la EPA, conocen los programas de bienestar como: unidad de servicio de salud, oficina de bienestar universitario y unidad de servicio de salud.

Según la encuesta realizada a estudiantes, docentes y personal administrativo, se observa los siguientes datos.

FIGURA N° 35

Conocimiento de los programas de bienestar universitario

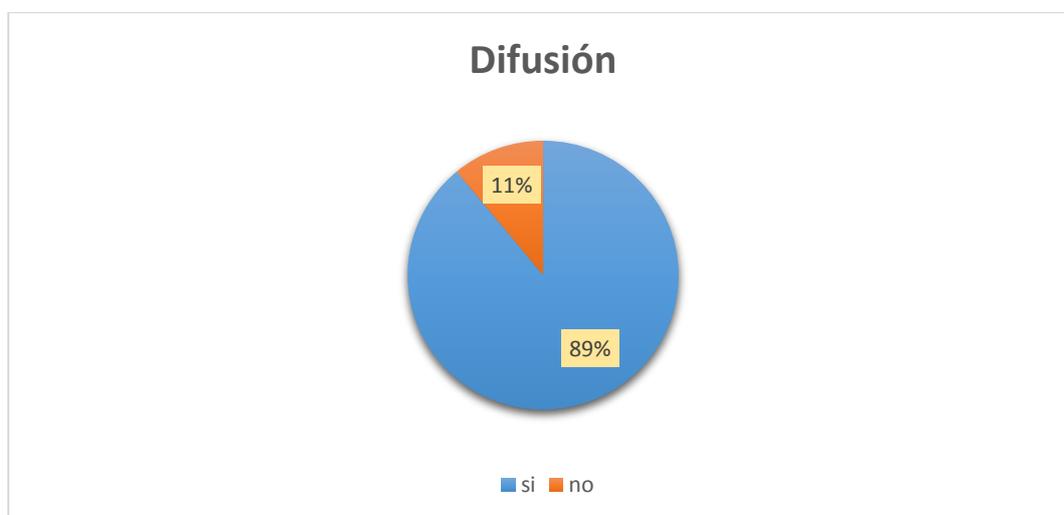


Fuente: Elaboración propia, según datos del Informe N° 036-2014-CIA/EPA-FCS-UNA-P

INTERPRETACIÓN

De la figura se observa que, el 88.55% de los estudiantes conocen los programas de bienestar universitario; mientras que el 76.47% de los docentes también tienen conocimiento de los programas de bienestar universitario, así como el 67% del personal administrativo.

FIGURA N° 36

Difusión de los programas de bienestar

Fuente: Comité Interno de Autoevaluación

INTERPRETACIÓN

En la figura se observa que la eficacia de difusión de los programas de bienestar es de 89%.

ESTÁNDAR 88: SATISFACCIÓN

Para ver la satisfacción de estudiantes, docentes y administrativos en cuanto a los programas de atención médica primaria, psicología, pedagógica, asistencia social, deportes, actividades culturales y esparcimiento; la EPA a cargo de la Comisión Interna de Autoevaluación; realizó las encuestas pertinentes, según los Indicadores de Gestión, GIII-94, GIII-96, GIII-98, GIII-100, GIII-102, GIII-104, GIII-106, GIII-108 y GIII-110; los resultados arrojaron:

FIGURA N° 37

Satisfacción con los programas de bienestar universitario

Fuente: Elaboración propia, según Indicadores de gestión presentado por la Comisión Interna de Autoevaluación

INTERPRETACIÓN

Según la figura, se muestra que los porcentajes de satisfacción para los programas de bienestar universitario son considerablemente altos; como es el caso de satisfacción en alimentación que alcanza el 78%, satisfacción en atención médica primaria es de 79%, satisfacción en atención psicológica es de 71%, satisfacción en atención pedagógica 98%, satisfacción con el servicio de seguro médico 76%, satisfacción del servicio de asistencia social 79%, satisfacción con el servicio de deporte 80%, satisfacción con actividades culturales 88% y el porcentaje de satisfacción con el servicio de esparcimiento es de 82%; tal como se constata en los indicadores de gestión correspondientes.

ESTÁNDAR 89: SISTÉMICO

El sistema de la biblioteca de la Escuela Profesional de Antropología, viene siendo implementado paulatinamente, mediante el Proyecto de Gestión de Biblioteca de la

EPA, aprobado por Consejo de Departamento de la Escuela Profesional de Antropología, como consta en la respectiva acta de sesión del día 19 de diciembre del 2014, donde participaron los diferentes actores sociales, como son: estudiantes, docentes, egresados, administrativos y grupos de interés, tal como consta en las respectivas listas de asistencia; y mediante Resolución Decanal N° 197-2015-D-FCS-UNA del 05 de mayo del 2015. El Proyecto de Implementación de Gestión de Biblioteca cuenta con su respectivo plan de mejora; cabe señalar que el presupuesto costado asciende a los S/. 55 000.00 soles.

ESTÁNDAR 90: SATISFACCIÓN

No aplica; *“Los estudiantes, docentes y administrativos están satisfechos con los servicios de biblioteca”* (Comisión Interna de Autoevaluación con Fines de Acreditación, 2014).

ESTÁNDAR 91: NOMINAL

De acuerdo a las encuestas y entrevistas aplicadas por el Comité Interno de Autoevaluación y el resultado del Indicador de Gestión GIII-116, muestra porcentajes considerables sobre el uso de la biblioteca virtual por parte de los estudiantes y docentes; en un tiempo promedio de 4,5 horas los estudiantes; los docentes en un promedio de 13,6 horas y los egresados por un promedio de 8 horas.

4.2.3.4. FACTOR: RECURSOS FINANCIEROS

Sustenta el financiamiento y la implementación de la EPA, que se contempla en el POA, así mismo como, donde y en que se ejecuta el presupuesto asignado por la universidad.

4.2.3.4.1. CRITERIO: FINANCIAMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA

Se muestra los gastos en gestión administrativa, los programas de ampliación, renovación, y mantenimiento de las instalaciones.

ESTÁNDAR 92: NOMINAL

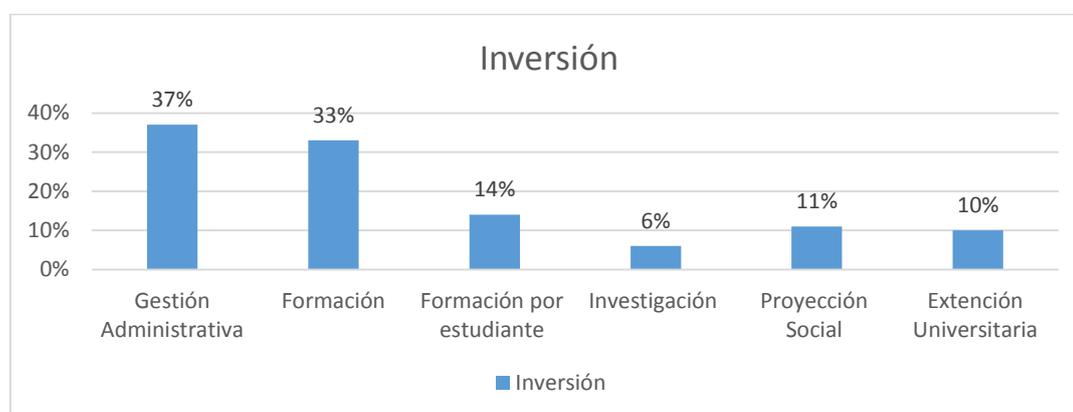
El cumplimiento del presupuesto del Plan Operativo se da de manera satisfactoria y se prevé y orienta la ejecución de diferentes actividades en función a las necesidades y demandas de la EPA como institución: enseñanza, investigación, proyección social y gestión administrativa; los presupuestos se detallan en el Plan Presupuestal, y en la Oficina de Contador General de la UNA se verifica la Ejecución Presupuestal.

ESTÁNDAR 93: NOMINAL

Los presupuestos asignados por la Universidad Nacional del Altiplano se ejecutan en diversas áreas en el transcurso del año, para su transparencia se realiza la rendición de cuentas en fondos de pago efectivo en la Dirección de la Escuela Profesional de Antropología.

FIGURA N° 38

Inversión en gestión administrativa



Fuente de elaboración propia, según datos de Indicadores de Gestión

INTERPRETACIÓN

En la figura se aprecia que, el presupuesto se asigna a los diferentes rubros como son: Gestión administrativa, formación, formación por estudiante, investigación, proyección social y extensión universitaria.

ESTÁNDAR 94: NOMINAL

Los programas de ampliación, renovación y mantenimiento de las instalaciones y los equipos se estipula en el Plan Operativo Anual, así como también en el Plan Presupuestal; que son destinadas para abastecimiento incluyendo los presupuestos para fines de Acreditación y rediseño curricular, servicio de internet, agua potable, telefonía y electricidad. La suma asciende S/. 70 783.15.

4.2.3.5. FACTOR: GRUPOS DE INTERÉS

Los grupos de interés son constituidos generalmente por personas jurídicas ya sean públicas o privadas que quieren la concurrencia de profesionales en antropología.

4.2.3.5.1. CRITERIO: VINCULACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

Se evalúan fuentes como el comité consultivo, convenios con instituciones nacionales e internacionales. También la satisfacción de los grupos de interés con la Escuela Profesional de Antropología.

ESTÁNDAR 95: NOMINAL

Los grupos de Interés están constituidos por diferentes entidades e instituciones tanto públicas como privadas, así como también ONGs y otras instituciones donde requieran la concurrencia de profesionales en Antropología. Los lineamientos que convergen la formación del profesional en Antropología se adecuan en reuniones

realizadas por los Grupos de Interés, estas reuniones son lideradas por los miembros del Comité Consultivo; así consta en las actas de sesión correspondientes.

La Escuela Profesional de Antropología conformó con el Comité Consultivo integrado por miembros de los Grupos de Interés, que fue aprobado mediante Resolución Decanal N° 027-2017-D-FCS-UNA el 07 de enero del 2014, de la siguiente manera:

TABLA N° 10

Comité Consultivo

INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	CARGO
Instituto de Estudios de las Culturas Andinas IDECA	M.Sc. Yanett Medrano Valdez	Coordinador
	M.Sc. Boris Paúl Rodríguez Ferro	Suplente
Reserva Nacional del Titicaca	Sr. David Humberto Pineda Macedo	Secretario
Parque Nacional de Bahuaja Sonene - SERNANP	Lic. David Aranibar Huaquisto	Primer Vocal
MINIS-QALI WARMA	Lic. Juan Carlo Choque Poma	Segundo Vocal
Colegio Profesional de Antropólogos – Región Puno	M.Sc. Luperio David Onofre Mamani	Tercer Vocal

Fuente: Elaboración propia, según consta R.D.

INTERPRETACIÓN

En la tabla se muestra el comité consultivo de los grupos de interés; para ello se muestra el nombre de la institución, el cargo que ocupa el representante de la institución.

ESTÁNDAR 96: NOMINAL

De acuerdo a los Informes: N° 001-2015/GDI-CDS-UNA-PUNO/, 002-2015/GI-CDA-UNA-PUNO. Y los avances y estado de cumplimiento de convenios presentado

mediante Carta: N°042-2015-VAA-CA-EPA-UNA-PUNO; la Escuela Profesional de Antropología cumplió con los compromisos adquiridos en los convenios. Los Convenios suscritos por la universidad a iniciativa de la EPA al año académico 2014-II son:

TABLA N° 11

Convenios

INSTITUCIÓN	PAÍS	REPRESENTANTE	ESTADO	TEMÁTICA DE TRABAJO	VIGENCIA
Fundación Aymara y quechua-Perú	Perú	Mao Tsetung Machaca Avilés	Firmado	Formación y Capacitación	En renovación
Universidad de Cádiz	España	Diego Soles Márquez	Firmado	Formación	Vigente
Universidad de Zulia de Maracaibo	Venezuela	Jorge José Palencia Piña	Firmado	Intercambio	Vigente
Consejo Regional Interuniversitario del Sur-CRISUR	Perú	Elva Inés Acevedo Pérez	Firmado	Intercambio	Vigente
Universidad Autónoma del Estado de México	México	Jorge Olivera García	Firmado	Formación	Vigente
Centro de Investigación avanzada i formación superior en educación, salud y Medio Ambiente – AMTAWI	Perú	George Argota Pérez	Firmado	Formación	Vigente
Ministerio de Cultura	Perú	Diana Álvarez Calderón Gallo	Firmado	Coordinación	Vigente

Fuente: Elaborado por la sub comisión de Grupos de Interés.

INTERPRETACIÓN

En la tabla se muestra los convenios firmados por la universidad con instituciones nacionales y extranjeras para diferentes fines como: formación, capacitación, coordinación, intercambio.

FIGURA N° 39

Cumplimiento de convenios firmados



Fuente: Elaborado por el comité Interno

INTERPRETACIÓN

En la figura se observa, que el porcentaje de cumplimiento de convenios firmados es de 86%. De acuerdo a los datos de GIII-124.

ESTÁNDAR 97: SATISFACCIÓN

Para notar la conformidad de los Grupos de Interés, en cuanto a su satisfacción en la contribución del desarrollo de la Escuela Profesional de Antropología, se realizó encuestas a los mismos. Según estas encuestas sistematizadas en Indicador de Gestión GIII-25, se muestra que:

FIGURA N° 40**Satisfacción de los Grupos de Interés**

Fuente: Elaborado por el comité Interno

INTERPRETACIÓN

En la figura se muestra que, la satisfacción de los Grupos de Interés respecto a la contribución y desarrollo de la Escuela Profesional de Antropología es del 100%.

4.3.PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN Y PLANES DE MEJORA

Los planes y proyectos de mejora se elaboraron con el fin de subsanar los estándares que para ese la etapa de autoevaluación fue de carácter no aplicable, en total se elaboraron 14 Proyectos con sus respectivos Planes de Mejora.

TABLA N° 12

Proyectos de implementación

Proyecto	Recursos S/.	Fecha limite	Objetivo
Implementación de sistema de gestión de calidad	33 425.00	Diciembre del 2015	Implementar un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) en el marco del CONEAU para la Acreditación de la Calidad para la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Altiplano de Puno
Programa de internalización de la cultura organizacional	17 650.00	Diciembre del 2015	Implementar un programa para internalizar, planificar, monitorear y evaluar la cultura organizacional de la Escuela profesional de Antropología tendiente a mejorar el clima institucional
Implementación del sistema de información y comunicación	20 000.00	Diciembre del 2015	Establecer procesos integrales de difusión fluida de información y comunicación de la Escuela Profesional de Antropología para contribuir con un mejor desempeño de la Facultad de Ciencias Sociales en el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
Programa de motivación e incentivos para estudiantes, docentes y administrativos de la Escuela Profesional de Antropología	10 000.00	Diciembre del 2015	Implementar un programa de motivación e incentivos para estudiantes, docentes y administrativos de la Escuela Profesional de Antropología.
Implementación del sistema de evaluación del aprendizaje	10 000.00	Diciembre del 2015	Implementar un sistema de evaluación del aprendizaje de los estudiantes de la Escuela Profesional de Antropología de la UNA-Puno

Asegurar la selección del estudiante que cumple el perfil del ingresante	5 000.00	Diciembre del 2015	Implementar procedimiento para la admisión de estudiantes según estándares de calidad para la Escuela Profesional de Antropología
Implementación del programa de becas, movilidad académica, bolsa de trabajo y pasantías para estudiantes de la Escuela Profesional de Antropología	25 000.00	Diciembre del 2015	Brindar a los estudiantes y egresados medios para mejorar su desempeño intelectual académico y profesional a través de Programas de becas, movilidad académica, bolsa de trabajo y pasantías.
Sistema de seguimiento del egresado de la Escuela Profesional de Antropología	10 000.00	Diciembre del 2015	Implementar una relación permanente entre la Escuela Profesional de Antropología y sus egresados para mantener vínculos de cooperación para fortalecer entre el campo laboral y la formación profesional, en el marco del desarrollo académico, tecnológico y la investigación
Implementación del sistema de gestión de la investigación formativa y de trabajo final de la Escuela Profesional	9 400.00	Diciembre del 2015	Implementar el sistema de gestión de la investigación formativa y de trabajo final de la Escuela Profesional de Antropología, articulada a la investigación académica de Escuela Profesional de Antropología con los estándares de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno
Implementación del sistema de evaluación de la proyección social y extensión universitaria	8 569.00	Diciembre del 2015	Formular, diseñar e implementar el sistema de evaluación de la proyección social y extensión universitaria de la EPA, conducente a asegurar la calidad académica y la satisfacción de los grupos de interés
Implementación del sistema de tutoría	24 990.00	Diciembre del 2015	Implementar un sistema de tutoría para los estudiantes

				de la Escuela Profesional de Antropología
Programa de deportes y esparcimiento de la Escuela Profesional de Antropología	10 000.00	Diciembre del 2015		Implementar un Sistema de Deportes y Esparcimiento de la Escuela Profesional de Antropología de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; considerando lo normado por el SINEACE, para la Acreditación de su Calidad
Implementación de gestión de Biblioteca	55 000.00	Diciembre del 2015		Implementar un sistema de Gestión de Biblioteca de la Escuela Profesional de antropología de la UNA-Puno
Implementación del sistema de protección de los derechos de propiedad intelectual y difusión como resultado de investigación	10 000.00	Diciembre del 2015		Implementar el Sistema de Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual y difusión como resultado de Investigación de los docentes que laboran en la Escuela Profesional de antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

En la tabla se detallan datos de los 14 proyectos de mejora, cada uno con su respectivo presupuesto, fecha límite de implementación, así como el objetivo del proyecto. El presupuesto total para la implantación de los 14 proyectos de mejora asciende a un monto total de S/. 249 034,00.

4.4.CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN

En agosto de 2015 la EPA, se sometió a la etapa de evaluación externa para lograr su acreditación institucional temporal; para la ejecución de mismo se contó con la presencia de evaluadores externos enviados por la agencia evaluadora AECEDU,

quienes constataron la conformidad de los estándares de calidad; de este acto la EPA como Carrera Profesional obtuvo los siguientes resultados.

TABLA N° 13

Cumplimiento de estándares

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES	
	N° de Estándares	Porcentaje (%)
Si cumple	57	58
Observados	19	20
No cumple	0	0
No aplica	21	22
Total	97 estándares	100%

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

En la tabla se aprecia que para los fines de evaluación externa y de acuerdo a los criterios de los pares evaluadores la EPA, hasta ese entonces (agosto del 2015) cumplía con 58% del total de 97 estándares; para su certificación de carrera acreditada la EPA, hizo el levantamiento de las observaciones. Por ello el SINEACE otorgó la acreditación a la carrera profesional de Antropología de la Universidad Nacional del Altiplano.

4.5. ANÁLISIS DEL NUEVO MODELO

En la dinamicidad del mundo los cambios están a la orden del día, la mejora continua es uno de los conceptos trascendentales de la acreditación institucional; por ello el modelo de acreditación también se somete a esta dinámica natural de innovación y mejora constante. En el 2008 el SINEACE mediante su órgano operador CONEAU lanzo modelos de acreditación para diferentes carreras, un de ellas el modelo para carreras de educación, se hace mención especial a este modelo debido a que CONEAU no propuso un modelo específico para las carreras de Antropología, razón

por la cual, la EPA tomo el modelo de acreditación para carreras de educación; el cual es un modelo de enfoque sistémico donde los resultados principalmente se muestran en la cantidad de graduados y titulados por promoción, proyectos de investigación, extensión universitaria y proyección social encaminado en publicaciones y percepciones de la sociedad sobre el servicio de educación de calidad brindado; en el marco de “planificar-hacer-verificar-actuar”; esto con el fin de formar profesionales que contribuyan al desarrollo sostenible de la sociedad.

En octubre del 2016 el SINEACE lanzo el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria; que es un modelo que no solo se ajusta o modifica, sino que da un giro trascendental en la concepción de evaluación de calidad, donde a diferencia del anterior modelo se concibe la calidad en términos cuantitativos que emiten un juicio de valor. El perfil del egresado es el eje al cual se articula el programa de estudios, que debe estar orientado a una formación integral; el enfoque de la mejora continua es la autorregulación.

TABLA N° 14

Modelo CONEAU, modelo SINEACE

CONTENIDO	Modelo CONEAU	Nuevo modelo SINEACE
	N°	N°
Dimensión	3	4
Factor	9	12
Criterios	16	Se considera criterio a los puntos a evaluar en cada estándar.
Estándar	97	34

Fuente; Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

De la tabla se deduce que, el contenido de dimensión, factor, criterio y estándar varía en cantidad.

El modelo CONEAU estaba entendido en 3 dimensión, 9 factores, 16 criterios, 84 indicadores, 97 estándares 253 referencia para fuentes de verificación 125 indicadores de gestión. El modelo de octubre del 2016 está organizado de la siguiente manera: 4 dimensiones, 12 factores y 34 estándares.

CONCLUSIONES

PRIMERA: El compromiso que ha tomado la Escuela Profesional de Antropología hacia la Acreditación ha sido un acto pionero en el ámbito de su especialidad; pese haber tenido la carencia de un modelo de Acreditación, no fue pretexto para situarse en el círculo de carreras acreditadas, puesto que el trabajo en equipo hace que la sustentación documentaria en los diferentes estándares sea sostenible; a ello la conformación de la Comisión Interna de Autoevaluación con Fines de Acreditación, jugo un rol importante es este proceso, así también esta Comisión se encargó de la elaboración del Informe Final, que permitió la Acreditación de la Escuela Profesional de Antropología de la UNA-Puno.

SEGUNDA: Los estándares de calidad; se elaboraron de acuerdo al modelo CONEAU diseñado desde un enfoque sistémico, en donde la matriz de estándares señala que mediante evidencias verificables se dará conformidad al cumplimiento de estándares; tomando en cuenta las dimensiones como: gestión institucional y administrativa, actividad formativa del estudiante y formación profesional; todo esto dentro del marco de Planificar-Hacer-Verificar-Actuar. En ese entender en la Escuela Profesional de Antropología, se elaboraron los diferentes estándares mostrados mediante Fuentes de Verificación.

TERCERA: El nivel de calidad académica de la Escuela Profesional de Antropología, hablando en términos de la escala de likert es alta; puesto que, en las diferentes fuentes de verificación, hace constar que la institución brinda a la sociedad un servicio de formación profesional competitiva y de calidad. Su evaluación para la acreditación muestra que la Escuela Profesional de Antropología cumplió con el 100% de los estándares requeridos para su certificación de calidad.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: El trabajo en equipo, la visión, el enfoque hacia un objetivo en común y la cooperación de todos los miembros de la institución y porque no decir de la sociedad, siempre harán posible alcanzar las metas planteadas; a ello una organización institucional respetando los roles y papeles de cada miembro harán que la Escuela Profesional de Antropología continúe brindando un servicio de calidad, ya que la acreditación como se sabe es de carácter temporal y la mejora es de carácter continuo.

SEGUNDA: La dinamicidad del universo hace que todo esté en constante cambio, el peso de esta dinamicidad hace que el modelo de acreditación de calidad instruccional también cambie en el Perú, es por ello que para fines de la Reacreditación la Escuela Profesional de Antropología, tendrá que evidenciar su calidad bajo los criterios del nuevo modelo de calidad.

TERCERA: El Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa; constantemente hace mención a que la mejora de la calidad es continua y se debe trabajar en ese entender, el enfoque de la Escuela Profesional de Antropología debe estar encaminado en brindar siempre un servicio de calidad en la formación de profesionales altamente competitivos que tengan la facilidad de insertarse en ámbito profesional y social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANR. (1999). *Hacia la Modernización y la Acreditación de las Universidades Peruanas*. Lima: Asamblea Nacional de Rectores.
- Arroyo, Y. (2014). *Percepción de la autoevaluación de la calidad de gestión educativa en docentes de educación secundaria del distrito de Huancayo*. Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Avalos, E. (2009). *Gestión de un modelo de acreditación en las instituciones de educación superior*. México, D.F.: Instituto Politécnico Nacional.
- Ávalos, E. (2009). *Gestión de un modelo de acreditación en las instituciones de educación superior*. México, D.F.: Instituto Politécnico Nacional.
- Buela, G. y Castro, A . (2008). Análisis de la evolución de los programas de doctorado con mención de calidad en las universidades españolas y pautas para su mejora. *Revista de Investigación en Educación*, 49-60.
- Campos, L. (2012). *Autoevaluación de una institución educativa de la región Callao*. Lima: Universidad San Ignacio De Loyola.
- Cardona, J. (2002). *Metodología innovadora de evaluación de centros educativos* . Madrid: Sanz y Torres S.L.
- Cevallos, D. (2014). La calidad educativa en la realidad universitaria peruana frente al contexto latinoamericano. *Revista de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo*.
- CINDA. (1993). *Acreditación universitaria en américa latina antecedentes y experiencias*. Santiago: Tierra Mía Ltda.
- Comisión Interna de Autoevaluación con Fines de Acreditación. (2014-II). *Informe Final de Autoevaluación de la Escuela Profesional de Antropología*. Puno: EPA.
- CONEACES. (2008). *Glosario de terminos* . Obtenido de <http://www.coneaces.gob.pe/html/index.php/glosario-de-terminos>
- CONEACES. (2008). *Procedimiento CONEACES*.
- CONEAU. (2008). *CONEAU Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior*. Lima: CONEAU.
- Constitución Política del Perú. (1993). Lima: Diario Oficial El Peruano.
- Cruz, Y. (2009). *La acreditación como mecanismo para la garantía del compromiso social de las universidades*. Barcelona: Universidad Politécnica de Catalunya.
- Delors, J. et al. (s.f.). *La educación enierra un tesoro*. París: Santillana, ediciones UNESCO.
- Díaz, J. (2008). *Cambios y reformas de la educación superior* . Bogotá.

- EPA. (2015). *Levantamiento de Observaciones del Informe Final*. Puno: Escuela Profesional de Antropología.
- Estrada, J. G. (2004). *La acreditación de las instituciones de educación en América Latina*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana .
- Fernández, N. (2002). *Los procesos de evaluación y acreditación universitaria en América Latina*. Buenos Aires.
- Fondep, Ipeba. (2013). *Manual de elaboración, costeo y presupuesto de planes de mejora*. Lima: Autor.
- Frenzel, A. & Rojas, C. (2007). VII Coloquio internacional sobre gestión universitaria en América del Sur . *Universidad Tecnológica Nacional* . Mar del Plata.
- Gil, Y. (2010). *Calidad y evaluación de la actividad docente del profesorado*. Málaga: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Malaga.
- González, A. (2004). *Evaluación del clima escolar como factor de calidad*. Madrid: La Muralla.
- INCOTEC. (2016). *Historia de la acreditación en el mundo*. Obtenido de <http://www.acreditacionensalud.org.co/sua/Paginas/His.aspx>
- Instituto de Investigación y Fomento de la modernización y acreditación universitaria. (2000). *Hacia un lexicón universitario* . Lima: ARN.
- IPEBA. (2013). *Matriz y Guía de autoevaluación de la gestión educativa de Instituciones de Educación Básica Regular*.
- León, M. (2012). *Breve reseña de los procesos de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior en el Perú y el mundo*. Obtenido de <http://www.gices.org/editorial/breve-resena-de-los-procesos-de-aseguramiento-de-la-calidad-de-la-educacion-superior-en-el-peru-y-el-mundo>
- Ley 28044. (2003). *Ley General de Educación y, sus modificatorias Artículo 13*. Lima: Diario Oficial El Peruano.
- Ley 28740. (2006). *Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa*. Lima: Diario Oficial El Peruano.
- López, J. (2004). *La acreditación universitaria en el Perú*. Lima.
- López, J. (2010). *Educación de calidad y en competencias para la competitividad o para la cooperación*. Lima: Revista Complutense de Educación.
- Mateo, J. (2000). *Evaluación Educativa, práctica y otras metáforas*. Barcelona: Horsori.
- MINEDU. (2015). *Decreto Supremo 016-2015, Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria*. Lima: MINEDU.
- Ministerio de Educación . (2007). *Proyecto Educativo Nacional al 2021*. Lima: www.cne.gob.pe.

- Modelo CONEAU. (2008). *Modelo de Calidad para la Acreditación de Carreras Universitarias para la Carrera de Educación*. Lima: Concejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Montoya, D. (2009). Control de gestión por indicadores para instituciones de educación superior: la búsqueda constante de la calidad universitaria. *Revista docencia e investigación*, 145-174.
- Morin, E. (1999). *Los siete saberes necesarios a la educación del futuro*. Paris: UNESCO.
- Organización Internacional para la Normalización ISO 9000. (2005). *Sistemas de Gestión de la Calidad Fundamentos y Vocabulario*. Ginebra : ISO.
- Palomares, D., García, A. y Castro, E. (2008). *Evaluación de las instituciones de educación superior: revisión bibliográfica de sistema de indicadores*. Obtenido de Revista española de documentación científica: <http://hdl.handle.net/10261/9625>
- PUCP. (2009). *Pontificia Universidad Católica del Perú Guía de autoevaluación de la formación para programas de pregrado*. Lima: PUCP.
- Reglamento D. S. N° 018-2007-ED. (2007). *Decreto Supremo Reglamento de la Ley del SINEACE*. Lima: Diario Oficial El Peruano.
- RIACES. (2004). *Glosario Internacional de RIACES de la Calidad y Acreditación*. Madrid: Autor.
- Ruiz, J. (1999). Como hacer una evaluación educativa . *Revista Iberoamericana de Educación* .
- SINEACE. (2016). *Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Unuversitaria*. Lima: www.sineace.gob.pe.
- Stufflebeam, D. (1993). *Evaluación sistemática: guía teórica y práctica*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- SUNEDU. (2015). *El modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano*. Lima: Auto.
- Tobón, S. (2006). *Las competencias de educación superior: Política de calidad*. Bogotá: ECOE.
- Torres, E. (2010). *Acreditación institucional y adaptaciones del sistema universitario en la sociedad del conocimiento*. Granada: Universidad de Granada.
- Vega, A. (2012). *Calidad de la educación universitaria y los retos del siglo XXI*. Obtenido de [www.monografias.com](http://www.monografias.com/trabajos/caleduretos/caleduretos.shtml#ixzz4INmvQ6U7): [monografías.com: http://www.monografias.com/trabajos/caleduretos/caleduretos.shtml#ixzz4INmvQ6U7](http://www.monografias.com/trabajos/caleduretos/caleduretos.shtml#ixzz4INmvQ6U7)
- Viaña, J. (2010). Una mirada sobre la acreditación y certificación de calidad de la educación superior en América Latina y el Caribe. *La Educación*, 2.

Yáñez, S. (2014). *Resultados del proceso de acreditación de carreras de pregrado en una selección de universidades en Chile*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

ANEXOS

ANEXO A: Resolución de Acreditación

**Resolución de Presidencia del
Consejo Directivo Ad Hoc**

N° 053-2016-SINEACE/CDAH-P

Lima, 20 MAYO 2016

VISTO:

El Memorandum N° 030-2016-SINEACE/ST-DEA-ESU, del 16 de febrero 2016, emitido por la Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Superior Universitaria de SINEACE; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 28740, Ley del SINEACE, establece como finalidad del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, con el propósito de optimizar los factores que incidan en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desarrollo laboral;

Que, asimismo el artículo 11° de la Ley antes mencionada, precisa que la acreditación es el reconocimiento público y temporal de la institución educativa, área, programa o carrera profesional que voluntariamente ha participado en un proceso de evaluación de su gestión pedagógica, institucional y administrativa;

Que, mediante la Décima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se declara en reorganización el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE y deroga el Capítulo II del Título I, a excepción del numeral 8.3 del artículo 8, y los Títulos II, III, IV y V de la Ley N° 28740;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU, del 28 de agosto 2014, constituyó el Consejo Directivo Ad Hoc, integrado por la presidenta del COSUSINEACE, quien preside, un representante del Ministerio de Educación y la presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, cuyo objetivo es ejecutar las funciones necesarias para la continuidad del sistema y los procesos en desarrollo, hasta la aprobación de la reorganización del SINEACE;



Que, mediante Informe AC N° 008-2016-SINEACE/ST-DEA-ESU, el Director de Evaluación y Acreditación de Educación Superior Universitaria, considerando la información de la Agencia Evaluadora de la Calidad Educativa SAC y el Informe N° AC-028-2015-SINEACE/ST-DEA-ESU/Observador, emite opinión favorable respecto al otorgamiento de la acreditación a la carrera profesional de Antropología de la Universidad Nacional del Altiplano, con una vigencia de tres (03) años;

Que, en atención a los informes antes indicados y en ejercicio de las facultades otorgadas, el Consejo Directivo Ad Hoc, en sesión de fecha 18 de mayo 2016, arribó al Acuerdo N° 063-2016-CDAH, mediante el cual se otorgó la acreditación a la carrera profesional de Antropología de la Universidad Nacional del Altiplano, con una vigencia de tres (03) años;

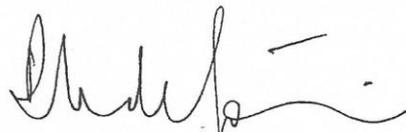
De conformidad con la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 018-2007-ED, la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar el Acuerdo N° 063-2016-CDAH, de sesión de fecha 18 de mayo 2016 del Consejo Directivo Ad Hoc, mediante el cual se otorgó la acreditación a la carrera profesional de Antropología de la Universidad Nacional del Altiplano, con una vigencia de tres (03) años, contados a partir de la publicación de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Web del SINEACE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PEREGRINA MORGAN LORA
Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc
SINEACE

ANEXO B: Acta de aprobación de los proyectos sistémicos



ACTA DE APROBACION DE LOS PROYECTOS SISTÉMICOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGIA.

En el aula 60 de la Escuela de Antropología siendo las 9:30 a.m del día 19 de diciembre del dos mil catorce reunidos los docentes, estudiantes delegados, egresados, administrativos y grupo de Intereses de la Escuela Profesional de Antropología para tratar la aprobación de los proyectos sistémicos bajo el siguiente detalle:

PRIMERO: El director de Estudios dio la apertura del evento indicando que las Comisiones cumplieron en formular y elaborar los proyectos sistémicos con fines de acreditación. Que cada grupo y Comisión fue autónomo el cual fue socializado y los proyectos concluidos deben ser de conocimiento y aprobado con participación de todos.

SEGUNDO: A continuación se pone a Consideración los siguientes proyectos:

- Proyecto de programa de internalización de la cultura organizacional en la Escuela Profesional de Antropología.
- Proyecto para la implementación del Sistema de evaluación del aprendizaje.
- Proyecto para la implementación del programa de gabinete pedagógico
- Proyecto de implementación de programa de becas, Movilidad Académica, Bolsa de trabajo y pasantías para estudiantes.
- Proyecto de implementación del Sistema de protección de los derechos de propiedad intelectual y difusión como resultado de investigación.
- Proyecto para la implementación del Sistema de Información y Comunicación.
- Proyecto de Sistema de evaluación de la proyección social y extensión Universitaria.
- Proyecto de implementación del Sistema de Gestión de Calidad.
- Proyecto del programa de motivación e incentivos para estudiantes, docentes y administrativos de la escuela profesional de Antropología.
- Proyecto para la implementación de gestión de la biblioteca.
- Proyecto del Sistema de Seguimiento del Egresado de la E.P.A.
- Proyecto para la implementación del Sistema de Tutoría.
- Proyecto para la implementación de la evaluación de la investigación formativa y de trabajo final de la Escuela Profesional.

TERCERO: Cada subcomisión expuso los proyectos los cuales deben ser implementados en el futuro se dió algunas observaciones y recomendaciones, los egresados plantearon que deben de modificarse y actualizarse bricatos, confirmación en base a los nuevos cambios y tendencias del que hacer de la antropología en Puno, a nivel nacional e internacional. Se ha tomado en cuenta diferentes modelos para ello se tuvo con referencia los diferentes modelos que utilizan en las Ciencias Sociales. Se ha consensuado que no existe un modelo único, sino varios, pero no se tiene para antropología por ello se adecua bajo los estándares de Calidad de la formación del Antropólogo. Estuvieron el Colegio de Antropólogos, AEAUNAPPE y la municipalidad provincial de Puno cuyos aportes fueron valiosos e importantes en este proceso.

CUARTO: Se debe tramitar su aprobación ante las instancias pertinentes para que sea asumida desde todas las instancias comprometidas con la escuela.

Se levanta la sesión siendo 15 horas del mismo día y para la validez firmamos todos los presentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO
 DR. VICENTE ALAMO ALARCUTIPA
 PRESIDENTE
 Comité Inter de Autorización del Puno de Antropología
 ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA

Jorge Espinoza
 Docente

Guillermo Cotipo Anaruro
 Docente

Renwick
 Docente

Augusto Calderón
 Docente

Augusto Calderón
 Docente

Ciro M. Soto
 Estudiante

Juan Carlos
 61470 10/13/2013

José Carlos
 Estudiante

Manuel
 Estudiante



[Signature]
Eduardo Ampareros
Estudiante.

[Signature]
Hector Velazquez Soguer
Director y Antropología

[Signature]
Mary Soames
Luisito Gonzalez
75975702.
Sem. VIII



[Signature]
Lourdes Betancur Choque
SECRETARIA TECNICA
REMURPE PUNO

[Signature]
Doris C. Salgado
Estudiante VIII

[Signature]
Isabel Liliana Machaca
Estudiante VII

[Signature]
Felicitas Peralta Ch.
Estudiante. Semestre. VII

[Signature]
Ruth Veronica Soroco
Lanzado
Estudiante semestre: VII

[Signature]
Marcelo Paredes Quiroga
EGRESADO

[Signature]
Wleng Huayapari Viana
EGRESADO

[Signature]
Horacio Andrade Gomez
Docente.

[Signature]
Euclides Luque
DNE N° 01991955
UNTRM
DOCENTE

[Signature]
Lucia Venega
Sec. EPA.

[Signature]
Randy J. Pani
42832911

[Signature]
Elizabeth Oblitas Huayapari
EGRESADA
44761728

[Signature]
Inna F. Flores
Coord. Acad.

[Signature]
William Gomez
Docente

[Signature]
ZENON
EGRESADO

ANEXO C: Guía de entrevista

Universidad Nacional de Altiplano

Facultad de Ciencias Sociales

Escuela Profesional de Antropología

Acreditación en la EPA

1. ¿Cree usted que es importante que la EPA este Acreditada? ¿Por qué? 2361

2. ¿En qué medida cree que beneficia la acreditación a la EPA? 2365

3. ¿Qué entiende por calidad educativa e institución acreditada? 2369

4. ¿Cómo ve a la EPA dentro de tres años?

ANEXO D: Evidencia fotográfica



FOTO D1: Archivamiento de legajo de docentes.



FOTO D2: Elaboración de sistematización de datos.



FOTO D3: Foro llevado a cabo en el auditorio de Ciencias Sociales.



FOTO D4: Docentes elaborando los planes de mejora



FOTO D5: Trabajo arduo para cumplir con las metas establecidas; Dr. Vicente Alanoca, Sra. Lucila Venegas



FOTO D6: M.Sc. Adolfo Chambilla elaborando los Indicadores de Gestión



FOTO D7: Docentes del área de humanidades también apoyaron al proceso de acreditación de la EPA



FOTO D8: Visita de la Autoridad a los alumnos es el aula de estudios.



FOTO D9: Orientación Psicológica a alumnos



FOTO D10: Pares evaluadores y autoridades de la Universidad en el proceso de evaluación externa



FOTO D11: Reunión de Pares Evaluadores y Autoridades de la EPA.



FOTO D12: Autoridades de la UNA el día de la entrega de certificación de calidad



FOTO D13: Autoridades de la EPA, recepcionando la certificación de Acreditación



FOTA D14: Ampliación de la infraestructura, mejora continua